

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 342^a, ORDINARIA

Sesión 18^a, en miércoles 16 de agosto de 2000

Ordinaria

(De 16:19 a 21:40)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ANDRÉS ZALDÍVAR, PRESIDENTE

*SECRETARIOS, LOS SEÑORES JOSÉ LUIS LAGOS LÓPEZ, TITULAR,
Y CARLOS HOFFMANN CONTRERAS, SUBROGANTE*

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

- I. ASISTENCIA
- II. APERTURA DE LA SESIÓN
- III. TRAMITACIÓN DE ACTAS
- IV. CUENTA
Acuerdos de Comités

V. FÁCIL DESPACHO:

Observaciones, en primer trámite, al proyecto de ley que modifica el artículo 158 de la Ley General de Pesca y Acuicultura, para excluir a zonas marítimas del Sistema de Áreas Silvestres Protegidas del Estado (1625-03) (se aprueban)

Proyecto de acuerdo que modifica el Reglamento del Senado en lo relativo a declaración de intereses que deben realizar los señores Senadores (S 503-09) (se aprueba en general y particular)

Proyecto de acuerdo, en segundo trámite, que aprueba el Acuerdo entre Chile y Austria para la Promoción y Protección Recíprocas de Inversiones (2371-10) (se aprueba en general y particular)

VI. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de acuerdo , en segundo trámite, que aprueba el Tratado entre Chile y Argentina sobre Integración y Complementación Minera (2408-10) (queda pendiente su discusión)

Homenaje a Padre Alberto Hurtado con motivo de Día de la Solidaridad (se rinde)

Causas de situación existente en Chile el 11 de septiembre de 1973

Anexos

ACTAS APROBADAS:

Sesión 15ª, ordinaria, en 8 de agosto de 2000

Sesión 16ª, ordinaria, en 9 de agosto de 2000

DOCUMENTOS:

1.- Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el proyecto que aprueba el Convenio Marco relativo a ejecución de ayuda financiera y técnica, y de cooperación económica en Chile, en virtud del Reglamento “Alas” (2423-10)

2.- Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto que aprueba el Convenio Marco relativo a ejecución de ayuda financiera y técnica, y de cooperación económica en Chile, en virtud del Reglamento “Alas” (2423-10)

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

--Aburto Ochoa, Marcos
--Bitar Chacra, Sergio
--Boeninger Kausel, Edgardo
--Bombal Otaegui, Carlos
--Canessa Robert, Julio
--Cantero Ojeda, Carlos
--Cariola Barroilhet, Marco
--Cordero Rusque, Fernando
--Chadwick Piñera, Andrés
--Díez Urzúa, Sergio
--Fernández Fernández, Sergio
--Foxley Rioseco, Alejandro
--Frei Ruiz-Tagle, Carmen
--Frei Ruiz-Tagle, Eduardo
--Gazmuri Mujica, Jaime
--Hamilton Depassier, Juan
--Horvath Kiss, Antonio
--Lagos Cosgrove, Julio
--Larraín Fernández, Hernán
--Lavandero Illanes, Jorge
--Martínez Busch, Jorge
--Matta Aragay, Manuel Antonio
--Matthei Fornet, Evelyn
--Moreno Rojas, Rafael
--Muñoz Barra, Roberto
--Novoa Vásquez, Jovino
--Núñez Muñoz, Ricardo
--Ominami Pascual, Carlos
--Páez Verdugo, Sergio
--Parra Muñoz, Augusto
--Pérez Walker, Ignacio
--Pizarro Soto, Jorge
--Prat Alemparte, Francisco
--Ríos Santander, Mario
--Romero Pizarro, Sergio
--Ruiz De Giorgio, José
--Ruiz-Esquide Jara, Mariano
--Sabag Castillo, Hosain
--Silva Cimma, Enrique
--Stange Oelckers, Rodolfo
--Urenda Zegers, Beltrán
--Valdés Subercaseaux, Gabriel
--Vega Hidalgo, Ramón
--Viera-Gallo Quesney, José Antonio
--Zaldívar Larraín, Adolfo
--Zaldívar Larraín, Andrés
--Zurita Camps, Enrique

Concurrieron, además, los señores Ministros de Relaciones Exteriores y de Economía, Fomento y Reconstrucción, Minería, y Presidente de la Comisión Nacional de Energía, la señora Subsecretaria de Minería, el señor Director de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Relaciones Exteriores y diversos señores Asesores.

Actuó de Secretario el señor José Luis Lagos López, y de Prosecretario, el señor Carlos Hoffmann Contreras.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

--Se abrió la sesión a las 16:19, en presencia de 20 señores Senadores.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 15ª y 16ª, ordinarias, en 8 y 9 de agosto del año en curso, respectivamente, que no han sido observadas.

(Véanse en los Anexos las actas aprobadas).

IV. CUENTA

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor HOFFMANN (Prosecretario).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes

Cuatro de Su Excelencia el Presidente de la República con los que retira la urgencia, y la hace presente nuevamente en el carácter de “simple”, respecto de los siguientes asuntos:

1) Proyecto de ley que establece un seguro de desempleo. (Boletín N° 2.494-13);

2) Proyecto de ley que modifica el artículo 8° de la ley N° 18.985, sobre donaciones para fines culturales, y otras disposiciones que indica. (Boletín N° 2.288-04);

3) Proyecto de ley que crea la Defensoría Penal Pública. (Boletín N° 2.365-07),
y

4) Proyecto de ley que deroga la pena de muerte. (Boletín N° 2.367-07).

--Quedan retiradas las urgencias, se tienen presentes las nuevas calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.

Oficios

Del señor Subsecretario de Marina, con el que responde un oficio enviado en nombre del Senador señor Zaldívar, don Andrés, referido a los problemas que aquejan a los residentes de la Isla Robinson Crusoe.

Del señor Gerente General de la Empresa de Servicios Sanitarios de Tarapacá, con el que contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Lagos sobre el riesgo sanitario en que se encuentran las familias que habitan campamentos en la Primera Región.

--Quedan a disposición de los señores Senadores.

Informes

Uno de la Comisión de Relaciones Exteriores y otro de la de Hacienda, recaídos en el proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el Convenio Marco relativo a la ejecución de la ayuda financiera y técnica, y de la cooperación económica en Chile, en virtud del Reglamento "ALA", sus Anexos y Protocolos, suscritos entre el Gobierno de la República de Chile y la Comunidad Europea, en Bruselas, el 24 de noviembre de 1998. (Boletín 2.423-10). **(Véanse en los Anexos, documentos 1 y 2).**

--Quedan para tabla.

Declaración de Inadmisibilidad

Moción del Senador señor Stange con la que inicia un proyecto de ley que dispone la habilitación de playas de estacionamiento en las autopistas.

--Se declara inadmisibile, por contener materias que son de iniciativa exclusiva de Su Excelencia el Presidente de la República.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Terminada la Cuenta

ACUERDOS DE COMITÉS

El señor LAGOS (Secretario).- Los Comités, por unanimidad, adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- Poner término al Orden del Día de esta sesión a las 18 y, a continuación, rendir homenaje al Padre Alberto Hurtado, con motivo de celebrarse el Día de la Solidaridad.

2.- En seguida, continuar considerando el tema que motivó la sesión especial de esta mañana, prorrogando para estos efectos la hora de término hasta las 21:30.

El señor ZALDÍVAR (don Adolfo).- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor ZALDÍVAR (don Adolfo).- Solicito la autorización de la Sala para que pueda funcionar, a las 16:30, la Comisión Mixta encargada de dirimir las diferencias suscitadas entre ambas Cámaras respecto del proyecto de Ley del Deporte.

--Se accede.

El señor LARRAÍN.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- La tiene, Su Señoría.

El señor LARRAÍN.- Deseo recordar a los señores Senadores que para hoy, de 17 a 18:30, está fijada una reunión a la que convocamos los Presidentes de las Comisiones de Agricultura de ambas ramas del Parlamento, a fin de tratar el tema que se está discutiendo en la Mesa Agrícola constituida por el Gobierno, a la cual se ha invitado a todos los Parlamentarios que tengan interés en el asunto. Lamentablemente, no había otra oportunidad para hacerlo.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- No creo que haya inconveniente. El único problema es que interferirá con el debate que se acordó prolongar hasta las 21:30. En lo posible, ojalá que la mayoría de los señores Senadores permanezcan en la Sala, a menos que necesariamente deban ausentarse.

Si no hay oposición, se accederá a lo solicitado.

Acordado.

El señor HORVATH.- ¿Me permite, señor Presidente?

La Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales está citada a las 19 para despachar las indicaciones al proyecto sobre protección de los animales. La solicitud es para que pueda sesionar simultáneamente con la Sala.

--Se accede.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Pido el acuerdo de la Sala para que ingresen a ella, con el fin de participar en la discusión sobre el Tratado Minero,

la Subsecretaria de Minería, señora Jacqueline Saintard; los asesores del señor Ministro de Minería y Energía, señores Eduardo Titelman y Alejandro Vio; el Director de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Relaciones Exteriores, señor Claudio Troncoso, y el asesor de la misma repartición, don Rodrigo Quintana.

--Se autoriza.

V. FÁCIL DESPACHO

EXCLUSIÓN DE ZONAS MARÍTIMAS DEL SISTEMA DE ÁREAS SILVESTRES PROTEGIDAS. VETO

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- En primer lugar, corresponde ocuparse en la observación formulada por Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto que modifica el artículo 158 de la Ley General de Pesca y Acuicultura, excluyendo a las zonas marítimas del Sistema de Áreas Silvestres Protegidas del Estado, con informe de las Comisiones de Medio Ambiente y Bienes Nacionales y de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura, unidas.

--Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley: (moción del señor Horvath).

En primer trámite, sesión 5ª, en 7 de junio de 1995.

En tercer trámite, sesión 4ª, en 14 de junio de 2000.

Observaciones, en primer trámite, sesión 13ª, en 1 de agosto de 2000.

Informes de Comisión:

Intereses Marítimos, sesión 8ª, en 17 de junio de 1998.

Medio Ambiente y Bienes Nacionales y de Intereses Marítimos Pesca y Acuicultura, unidas, (observaciones), sesión 15ª, en 8 de agosto de 2000.

Discusión:

Sesiones 12ª, en 8 de julio de 1998 (se aprueba en general y particular); 5ª, en 20 de junio de 2000 (se aprueban sus modificaciones).

El señor LAGOS (Secretario).- El informe de las Comisiones unidas señala que los principales objetivos de la observación sustitutiva son, por un parte, incorporar a las zonas marítimas entre aquellas excluidas de actividades pesqueras y de acuicultura; y, por otra, precisar que en dichas zonas marítimas, cuando formen parte de reservas nacionales y forestales, se podrán realizar tales actividades por excepción, así como, previa autorización de los organismos competentes, permitir el uso de porciones terrestres que integren las reservas para complementar las labores marítimas de acuicultura.

Las Comisiones unidas aprobaron por la unanimidad de sus miembros presentes la observación del Ejecutivo, que tiene por objeto remplazar el artículo único del proyecto aprobado por el Congreso Nacional por otro que figura en el boletín comparado puesto a disposición de los señores Senadores.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- En discusión general y particular la observación.

Tiene la palabra el Honorable señor Horvath.

El señor HORVATH.- Señor Presidente, las Comisiones unidas de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura y de Medio Ambiente y Bienes Nacionales analizaron y despacharon favorablemente el veto presidencial, tal como se indica en el informe respectivo.

La iniciativa aprobada por el Congreso Nacional establecía que en las porciones marítimas que integran el Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado se podían desarrollar actividades de acuicultura, previa autorización de los organismos competentes encargados de definir las áreas posibles donde realizar tales labores.

El veto del Ejecutivo lo que hace es restringir la autorización para utilizar las zonas marítimas sólo a las reservas nacionales y forestales del Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado; y, por lo tanto, impide actividades de acuicultura en las áreas marítimas aledañas a los parques nacionales. Es decir, procura especificar más la norma, porque la contenida en el referido proyecto se refería a la posibilidad de desarrollar tales actividades siempre y cuando la autoridad competente así lo decidiera. Por lo demás, trata de ser consistente con la Convención de Washington, instrumento internacional ratificado por Chile.

Por eso, las Comisiones unidas estimaron conveniente aprobar el veto, y recomiendan a la Sala hacer lo propio.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- ¿Habría acuerdo para aprobar el veto del Ejecutivo?

--Se aprueba.

MODIFICACIÓN DE REGLAMENTO DEL SENADO EN MATERIA DE DECLARACIÓN DE INTERESES. PROYECTO DE ACUERDO

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Corresponde tratar en seguida el proyecto de acuerdo, iniciado en moción de los Honorables señores Ríos y Zaldívar

(don Andrés), que modifica el Reglamento del Senado en lo relativo a la declaración de intereses que deben realizar los señores Senadores, con informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

--Los antecedentes sobre el proyecto (s 503-09) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de acuerdo:

Se da cuenta en sesión 8ª, en 5 de julio de 2000.

Informe de Comisión:

Constitución, sesión 12ª, en 19 de julio de 2000.

El señor LAGOS (Secretario).- La Comisión hace presente que aprobó la iniciativa en debate por la unanimidad de sus miembros, y propone acoger el texto que figura en su informe.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- En discusión general el proyecto.

Tiene la palabra el Honorable señor Díez.

El señor DÍEZ.- Señor Presidente, la iniciativa se refiere exclusivamente -casi a la letra- a la ley sobre probidad, es muy parecida a la de la Cámara de Diputados, y establece un sistema para que los Senadores puedan declarar su zona de interés.

Se ha presentado una indicación por los Senadores señores Hamilton, Fernández y el que habla para suprimir, en la letra e) del nuevo artículo 6 bis -“e) Individualización de las actividades económicas generadoras de ingresos en las que participa,”-, la expresión “generadoras de ingresos”, por cuanto esta última no se encuentra en la citada ley y, a nuestro juicio, no debería aparecer en el Reglamento. Además, se puede prestar para interpretaciones dudosas, pues existen actividades económicas que no dejan utilidades, no generan ingresos, y por tanto no habría obligación de declararlas. Asimismo, otras actividades económicas no se relacionan propiamente con ingresos, por lo cual tampoco estarían consideradas.

Por esos motivos, presentamos una indicación para suprimir dicha expresión, de modo de acogernos exactamente al texto de la ley.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Se procederá a dar lectura a la indicación.

El señor LAGOS (Secretario).- La indicación, suscrita por los Senadores señores Díez, Fernández y Hamilton, tiene por objeto eliminar los términos “generadoras de ingresos” en la letra e) del nuevo artículo 6º bis.

El señor HAMILTON.- Es lo que acaba de explicar el Honorable señor Díez.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala, se aprobará en general y particular el proyecto de acuerdo, con la indicación a la cual se hizo referencia.

--Se aprueba en general y particular en la forma indicada, y queda despachado en este trámite.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Quiero hacer presente a los señores Senadores que respecto del plazo para realizar la declaración de intereses, el cual comenzará a regir una vez que entre en vigencia la respectiva enmienda del Reglamento, la Secretaría del Senado se encargará de distribuir una circular a fin de que Sus Señorías puedan llenar el respectivo formulario con los antecedentes que correspondan, además de recordarles la fecha de expiración del plazo señalado.

ACUERDO ENTRE CHILE Y AUSTRIA SOBRE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN RECÍPROCAS DE INVERSIONES

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, sobre aprobación del Acuerdo entre la República de Chile y la República de Austria para la Promoción y Protección Recíprocas de las Inversiones y su Protocolo, suscritos en Santiago, el 8 de septiembre de 1997, con informe de la Comisión de Relaciones Exteriores.

--Los antecedentes sobre el proyecto (2371-10) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de acuerdo:

En segundo trámite, sesión 10ª, en 12 de julio de 2000.

Informe de Comisión:

Relaciones Exteriores, sesión 15ª, en 8 de agosto de 2000.

El señor LAGOS (Secretario).- El informe de la Comisión hace presente que el objetivo principal del proyecto es establecer un marco jurídico adecuado para regular tanto los derechos y obligaciones del Estado receptor de los capitales como los de los inversionistas extranjeros, estatuto en el que se compatibiliza el legítimo interés de éstos con el del Estado receptor de las inversiones, favoreciéndose, de ese modo, la transferencia y movilidad de capitales.

También realiza una descripción del instrumento internacional sobre el cual recae el proyecto de acuerdo en informe, que consta de un breve Preámbulo y trece artículos, más un Protocolo.

La Comisión, por la unanimidad de sus miembros, propone aprobar la iniciativa en los mismos términos en que lo hizo la Cámara de Diputados.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- En discusión general y particular el proyecto.

Tiene la palabra el Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, Honorable señor Romero.

El señor ROMERO.- Señor Presidente, deseo agregar a lo ya dicho por el señor Secretario que, según antecedentes entregados a la Comisión por el Ministerio de Relaciones Exteriores, la inversión autorizada de Austria en Chile durante el período 1974-1999 alcanzó a la suma de 40 millones de dólares, mientras que la materializada en igual lapso ascendió a 26,208 millones de dólares, y se focalizó especialmente en sectores de la agricultura, la industria y la silvicultura.

Es del caso hacer presente que el instrumento en informe se agrega a otros que sobre la misma materia ha firmado Chile con diversos países -no los mencionaré por ser demasiado numerosos-, y tiene como propósito fundamental (al igual que los ya suscritos sobre el particular) establecer un marco jurídico adecuado para regular tanto los derechos y obligaciones del Estado receptor de los capitales como los de los inversionistas extranjeros, estatuto en el que se compatibiliza el legítimo interés de éstos con el del Estado receptor de las inversiones, favoreciéndose, de ese modo, la transferencia y movilidad de capitales.

El señor Lagos (Secretario).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

¿Habría acuerdo para aprobar el proyecto?

--Se aprueba en general y en particular, y queda despachado en este trámite.

El señor OMINAMI.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Puede hacer uso de ella, Su Señoría.

El señor OMINAMI.- Señor Presidente, solicito autorización a la Sala para que las Comisiones unidas de Hacienda y de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología se reúnan a las 18:30 a fin de tratar el proyecto que otorga compensaciones y otros beneficios que indica a funcionarios públicos estudiantes de carreras técnicas de nivel superior, que se encuentran citadas desde la semana pasada.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Ya se ha autorizado a otras dos Comisiones para funcionar simultáneamente con la Sala. Se plantea la interrogante de si acaso cuando se constituyan quedará en ésta el número suficiente de Senadores para sesionar.

En lo personal, la aprobación no me suscita inconvenientes, pero es la Corporación la que debe resolver. ¿Hay acuerdo para darla?

El señor PRAT.- Por mi parte, señor Presidente, trataría de evitar que la actividad de Comisiones afecte la de la Sala.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Hace un momento se acogió una solicitud de dos de ellas en el mismo sentido.

El señor PRAT.- Por tal razón, creo que ello no procede nuevamente.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Se deberían revocar las autorizaciones, entonces.

El señor PRAT.- Al menos, no se debería otorgar la que ahora nos ocupa, si bien en lo personal es una cuestión que me interesa, pues integro la Comisión de Hacienda.

El señor OMINAMI.- Señor Presidente, quiero insistir en que la citación data, aproximadamente, del miércoles pasado.

El señor LARRAÍN.- Los Comités debieron prever la situación.

El señor BITAR.- Señor Presidente, sólo deseo agregar que dos mil o tres mil funcionarios en todo el país se hallan a la espera de que concluya la tramitación del proyecto, relacionado con los títulos que obtuvieron y que no les han servido para lograr ingresos adicionales. El texto contiene una fórmula de solución y creo que no se debe dilatar el tema.

Soy partidario de otorgar la autorización. Creo que el despacho de la iniciativa será muy rápido.

El señor PRAT.- Señor Presidente, las Comisiones unidas pueden reunirse al término de la presente sesión ordinaria. El Senador que habla es miembro de la Comisión de Hacienda, pero también desea usar de la palabra en la Sala.

El señor LARRAÍN.- ¿Qué razón existe para no empezar a las 21:30?

El señor OMINAMI.- Estudiemos la manera de compatibilizar ambas cosas, señor Presidente.

El señor PRAT.- Si la sesión de Sala finaliza a las 21:30, la de las Comisiones unidas se puede celebrar a continuación.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Sería muy duro tratar de imponer al miembro de una Comisión un acuerdo tendiente a que ella funcione de todas maneras. Y, si no media una decisión de la Sala en ese sentido,...

El señor BITAR.- Señor Presidente. Si se pudiese modificar el orden, ¿el Honorable señor Prat no podría estar dispuesto a intervenir un poco antes, para asistir después a las Comisiones?

El señor PRAT.- No veo inconveniente en que sesionen a las 21:30.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ominami, Presidente de las Comisiones unidas.

El señor OMINAMI.- Si no hay más remedio que reunirse a las 21:30, creo que el tema es suficientemente importante para hacerlo.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Agradezco la comprensión de Su Señoría.

Respecto de los otros casos no se formularon observaciones, pero seguramente se originarán dificultades para la presencia de los señores Senadores en la Sala.

VI. ORDEN DEL DÍA

TRATADO ENTRE CHILE Y ARGENTINA SOBRE INTEGRACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN MINERA

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Corresponde proseguir la discusión acerca del proyecto de acuerdo de la Cámara de Diputados que aprueba el Tratado entre la República de Chile y la República Argentina sobre integración y complementación minera y sus Anexos I y II, su Protocolo complementario y el acuerdo que corrige este último.

--Los antecedentes sobre el proyecto (2408-10) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de acuerdo:

En segundo trámite, sesión 21ª, en 25 de enero de 2000.

Informe de Comisión:

Relaciones Exteriores y de Minería y Energía, unidas, sesión 12ª, en 19 de julio de 2000.

Discusión:

Sesiones 15ª y 16ª, en 8 y 9 de agosto de 2000 (queda pendiente su discusión).

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Se encuentra inscrito en primer lugar el Honorable señor Sabag.

En este momento se registran 13 señores Senadores que desean usar de la palabra.

El señor BITAR.- Solicito que se agregue mi nombre, señor Presidente.

El señor ROMERO.- Señor Presidente, ¿me permite dejar una constancia?

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Sí, señor Senador.

El señor ROMERO.- Como una información de prensa mencionó una supuesta presentación al Tribunal Constitucional que habría contado con la firma de varios señores Senadores, sólo deseo aclarar que no he suscrito un documento de esa índole, para el efecto de que ello quede establecido en la Versión Oficial.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Así se hará, Su Señoría.

Doy excusas al Honorable señor Sabag, pero la señora Ministra, quien tiene preferencia para intervenir, me manifestó su interés en referirse precisamente al punto recién aludido y a lo relacionado con el tema constitucional.

Tiene la palabra la señora Ministra.

La señora ALVEAR.- Señor Presidente, en verdad, junto con el Ministro señor De Gregorio, hemos escuchado con mucha atención, en las dos sesiones de días anteriores, las inquietudes expresadas en la Sala por diferentes señores Senadores. Y, ciertamente, nos haremos cargo de la respuesta a cada una de ellas en la próxima sesión, o bien, al término de las intervenciones.

Sin embargo, como hemos tenido conocimiento de que se presentó un requerimiento ante el Tribunal Constitucional, me parece prudente en esta ocasión hacernos cargo tan sólo de aquellas observaciones formuladas en la Sala acerca de algunas inquietudes de carácter constitucional y dejar las demás para una próxima exposición, que tanto el Ministro señor De Gregorio como quien habla deseamos hacer.

Varios señores Senadores han manifestado algunas dudas en cuanto a aspectos constitucionales del tratado minero, tanto en la forma como en el fondo. Por ello, hemos estimado necesario abordar el tema con el objeto de poder clarificar esos puntos del debate, en el sentido de establecer, en primer lugar, que el instrumento en nada contraviene las disposiciones de la Carta, y, en segundo término, para afirmar que

ninguna de sus normas requiere un quórum especial de aprobación, por las razones que paso a señalar.

En cuanto a la inconstitucionalidad de fondo, el primero de los planteamientos expresados dice relación al artículo 19, N° 24, de la Ley Fundamental. Sobre el particular, se ha argumentado que el tratado infringiría la Carta al eximir a los negocios mineros que se desarrollen bajo su amparo de las prohibiciones y restricciones vigentes en la legislación de cada Parte, referidas a la adquisición de la propiedad o la mera tenencia, o la constitución de derechos reales sobre bienes raíces o derechos mineros, establecidas en razón de la calidad de extranjero y de nacional chileno o argentino. La impugnación se funda en que el texto constitucional consagraría una prohibición absoluta a la concesión minera sobre todo tipo de yacimientos situados en la zona fronteriza considerada como de seguridad nacional.

Al respecto, quiero puntualizar lo siguiente: la Constitución en ninguno de sus preceptos dispone una prohibición absoluta para el desarrollo de actividades mineras en determinados sectores. Hasta el momento no se ha dictado la normativa mediante la cual se definen las zonas de importancia para la seguridad nacional a que alude la Carta. En consecuencia, el tratado no podría en caso alguno modificar zonas que no han sido aún determinadas por el ordenamiento jurídico. Incluso, si el tratado estuviera vigente, en nada afectaría la facultad del país para la calificación de “zonas de importancias para la seguridad nacional”, dentro del ámbito de aplicación del instrumento y en virtud de una ley que, ciertamente, debe ser aprobada por el Congreso Nacional.

En la hipótesis de que una parte del territorio se sujete al régimen de una zona calificada como de importancia para la seguridad nacional, el efecto no es el de prohibir la adquisición de derechos reales por extranjeros o nacionales de países vecinos, sino uno de naturaleza diferente. La Constitución dispone en su artículo 19, N° 24, que en ese caso la exploración, la explotación o el beneficio de los yacimientos sólo puede realizarse en forma directa por el Estado, por sus empresas o por medio de concesiones administrativas o de contratos especiales de operación, con los requisitos que el Presidente de la República fije, para cada situación, por decreto supremo.

El tratado solamente tiene por objeto excluir a los nacionales de países fronterizos y a los extranjeros en general de las restricciones que la legislación interna pudiera haber consignado en materia de adquisición de derechos reales, la posesión o tenencia sobre inmuebles y derechos mineros, haciendo aplicable, en consecuencia, la regla del trato nacional.

Está claro, por lo tanto, que el instrumento excluye las restricciones a la constitución de derechos en función de la persona, mientras que el régimen de las zonas declaradas de importancia para la seguridad nacional se fundamenta en la naturaleza misma del espacio al cual se extiende, tanto para los nacionales como para los extranjeros.

Por otra parte, la teoría constitucional está conteste en que sólo mediante una ley puede establecerse el modo de adquirir la propiedad, usar, gozar y disponer de ella y las limitaciones y obligaciones que deriven de su función social. Esta función comprende cuanto exijan los intereses generales de la nación, la seguridad nacional, la utilidad y la salubridad públicas y la conservación del patrimonio ambiental.

El tratado que estamos hoy revisando en la presente sesión nada impone en contrario, ya que reenvía todo lo atinente a la adquisición de la propiedad, uso, goce y disposición, de ella a la legislación aplicable en Chile, así como a los procedimientos pertinentes. Es conocido -y deseo recordarlo- que las principales restricciones aplicables a los extranjeros se encuentran en el decreto ley N° 1.939, de 1977, y sus enmiendas posteriores. Este cuerpo legal no ha sido jamás considerado como de aquellos sujetos a quórum de ley orgánica constitucional. En consecuencia, su modificación sigue la misma suerte.

Señor Presidente, Honorables señores Senadores, deseo recordar un caso reciente, que fue aprobado en el Congreso Nacional, y se refiere a la adopción de la denominada Ley Arica II -la N° 19.619-, que precisamente levantó restricciones para la adquisición de derechos sobre inmuebles en Arica, y no fue calificada de quórum orgánico constitucional por el Senado.

Por último, se puede advertir que la Carta Fundamental ha encomendado a la ley la calificación, dada la importancia que reviste para la seguridad nacional de determinadas zonas del país. En consecuencia, las disposiciones que establecen esta calificación sólo poseen rango legal. Si el constituyente hubiese querido contemplar una suerte de prohibición constitucional, lo habría señalado explícitamente en la Carta Fundamental. Si no lo hizo así, cabe concluir que la supuesta prohibición no tiene el pretendido rango constitucional.

Se han planteado también en esta Sala algunas dudas con respecto al artículo 19, N° 22°, de la Constitución Política. En efecto, durante la discusión del tratado, se ha dicho que éste atentaría contra ese precepto al incurrir en una discriminación arbitraria, configurada por el establecimiento de beneficios sólo en favor de la actividad minera y únicamente en relación con determinadas zonas del país.

Creemos, señor Presidente y Honorables señores Senadores, que esta impugnación de inconstitucionalidad también debe ser descartada, por las siguientes razones:

Primero, la Carta Fundamental establece en la citada norma que “Sólo en virtud de una ley, y siempre que no signifique discriminación arbitraria, se podrán autorizar determinados beneficios directos o indirectos en favor de algún sector o zona geográfica...”.

En consecuencia, lo que se impide en la Constitución Política es que la discriminación sea arbitraria, esto es, carente de toda justificación, argumento que no corresponde invocar respecto de este instrumento internacional, que contempla claramente las razones que justifican su existencia, así como la de las disposiciones que en él se contienen.

Segundo, un tratado internacional debe ser considerado en el orden jurídico nacional con el valor de una ley, razón por la cual el requisito de que esos beneficios se determinen legalmente debe considerarse cumplido.

Por último, en relación con ese mismo artículo, el tratado minero lo único que hace es -como se ha dicho- levantar las restricciones existentes en determinadas zonas, cuyo fundamento no es constitucional, sino simplemente legal.

Por otra parte, se han planteado ciertas dudas por la posible existencia de alguna inconstitucionalidad en la forma respecto del tratado minero sometido a consideración del Senado. En este sentido, se ha argumentado que la norma que levanta a los efectos mineros las restricciones que por ley se disponen en las zonas fronterizas, tendría el carácter de orgánica constitucional.

A este respecto, cabe clarificar que para que una norma legal tenga ese carácter, ello debe estar consagrado explícitamente en la Carta Fundamental; incluso no basta que se trate de una disposición que desarrolle cualquier aspecto de la Constitución. Por lo tanto, al no disponer el constituyente que el régimen jurídico aplicable en las zonas fronterizas tenga el carácter de norma orgánica constitucional, debe concluirse que la norma en cuestión no tiene tal rango.

Se ha argumentado, por otra parte, que el convenio minero modificaría el régimen de servidumbres establecido en la Ley Orgánica Constitucional sobre Concesiones Mineras y que, por ende, las disposiciones pertinentes deberían aprobarse con quórum orgánico constitucional. Sobre el particular, estimamos que se trata de normas que poseen rango de ley ordinaria, por las siguientes razones:

En primer término, el instrumento en análisis no modifica la legislación chilena en esta materia, sino que la hace plenamente aplicable a las actividades que se desarrollen bajo su amparo, cuando ello corresponda.

En segundo lugar, el tratado ratifica el concepto constitucional en cuanto a que la limitación al derecho de propiedad que constituye la servidumbre puede fundarse en el interés general de la nación, idea que precisamente se encuentra contenida en su artículo 1º, sobre alcance y objetivo del mismo.

Con respecto al tipo de normas legales que regulan la constitución de servidumbres mineras, estimamos que, a diferencia de lo que se ha planteado, se trata de disposiciones legales ordinarias, las cuales no requieren de quórum especial, por las razones que se indican a continuación:

El artículo 19, N° 24º, de la Carta Fundamental entrega a una ley orgánica constitucional la regulación de la constitución de las concesiones mineras y los efectos que emanan de éstas. Tal afirmación debe entenderse en su sentido más estricto, es decir, que sólo poseen ese rango las normas relacionadas con su constitución.

Por lo tanto, las servidumbres mineras son una institución jurídica diferente, que encuentran su origen en la legislación civil y se regulan en las disposiciones pertinentes del Código de Minería, las cuales no son orgánicas constitucionales. Así parece confirmarlo el artículo 8º de la ley N° 18.097, Orgánica Constitucional sobre Concesiones Mineras, que, en su inciso cuarto, señala expresamente: “La constitución de las servidumbres, su ejercicio e indemnizaciones correspondientes se determinarán por acuerdo de los interesados o por resolución judicial en el procedimiento breve especial que la ley contemple.”.

Señor Presidente, el referido precepto se refiere con claridad al hecho de que otras leyes pueden regir en esta materia, las que en consecuencia no son de rango orgánico constitucional, por tratarse de normativas distintas de la que regula la constitución de concesiones mineras.

Por otra parte, la disposición segunda transitoria de la Carta Fundamental, al aludir a la situación de tales concesiones, hace claramente un distingo entre el régimen de constitución de ellas -como hemos señalado, éste requiere de una ley orgánica constitucional- y el relativo a su goce, cargas y extinción, que es regulado por el Código de Minería, cuyas normas, al menos en esa parte, no tienen dicho rango.

En consecuencia, señor Presidente y Honorables señores Senadores, por las razones expresadas, reafirmamos la idea de que el tratado se ajusta plenamente a las

disposiciones de la Constitución, y de que cada una de sus normas son materia de ley ordinaria. De modo que no requieren quórum especial para su aprobación.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Corresponde intervenir al Honorable señor Sabag; pero, como no se halla en la Sala, concedo la palabra al Senador señor Cariola.

El señor CARIOLA.- Señor Presidente, por sobre las dudas de constitucionalidad planteadas y pese a las aclaraciones hechas por la señora Ministra -que estudiaré con mucha acuciosidad-, me asiste una poderosa razón para no concurrir a la aprobación de este Tratado, que facilita la integración minera entre Chile y Argentina. Ello, a pesar de que en lo personal soy un entusiasta promotor de la integración económica entre ambos países.

Luego de analizar el informe de las Comisiones unidas de Relaciones Exteriores y de Minería y Energía, como asimismo el contenido del Convenio, he llegado a la profunda convicción de que se trata de un instrumento internacional que confiere mucho más beneficios a la hermana República Argentina que a Chile. Por eso, aunque es explicable que los pueblos busquen acuerdos que les permitan un potenciamiento económico, sí considero indispensable que en éstos se busque y logre siempre la reciprocidad.

En este caso, estoy cierto de que los beneficios que derivarán de la aprobación y aplicación del Tratado serán mayores para Argentina que para nuestro país. Y la razón es simple: Chile es más importante que la nación vecina en materia de riquezas mineras.

Argentina, por su parte, tiene gran desarrollo agropecuario, el cual goza de fuerte estímulo del Estado por considerársele la principal actividad económica del país. Por ello, siempre alenté la esperanza de que, con vistas a la aprobación del Tratado, nuestra Cancillería explorara otros acuerdos complementarios, particularmente en el ámbito agrícola, a fin de mejorar el arreglo a que llegó el Gobierno con esa República amiga con motivo de la aprobación del convenio en virtud del cual Chile se incorporó como asociado al MERCOSUR.

¡Qué duda cabe de que una de las causas que explican el agónico estado de nuestra agricultura tradicional -que se desarrolla fundamentalmente en el sur del territorio- se encuentra en la aprobación, sin contrapesos razonables, de acuerdos de libre comercio, en especial con los países del MERCOSUR!

Todos conocemos el apoyo estatal que reciben los agricultores argentinos respecto de productos que se internan a Chile: la Dirección Económica de nuestra Cancillería sabe del 10 por ciento de reintegro que reciben por sus exportaciones de carne

y leche; del permanente fraude en la tipificación de la carne; del dumping en el precio de la leche; de los créditos a los productores con tasas de interés subsidiadas; de la existencia de zonas francas, que les permiten importar maquinaria libre de derechos, etcétera.

Ésta era la oportunidad para exigir que se corrigieran esas distorsiones e irregularidades. No se ha hecho así aduciendo que el Tratado se equilibra por sí mismo, sin explorar siquiera otros arreglos complementarios para asegurar a nuestra agricultura una competencia justa frente a los productos importados desde Argentina.

Por lo anterior, no puedo concurrir con mi voto a aprobar el Tratado. No quisiera, ni por asomo, que mi pronunciamiento en otro sentido pudiera interpretarse como una validación de una política económica internacional entreguista y poco realista, que ha dejado a nuestra agricultura tradicional a las puertas del colapso.

Gracias.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Sabag.

El señor SABAG.- Señor Presidente, el Tratado es fruto de una larga y compleja serie de negociaciones entre ambos países, iniciada en 1984, continuada en los años 1996 y 1997, para culminar, en agosto de 1999, con la firma del Protocolo, que lo complementó y perfeccionó.

El objetivo central del Convenio es desarrollar el negocio minero en una zona en que hoy es imposible hacerlo. El hecho de que la explotación minera se encuentre en una zona fronteriza plantea serias restricciones. Ese instrumento internacional es generador de un marco jurídico que se basa en el trato nacional y por medio del cual se eliminan prohibiciones que entorpecían la explotación de yacimientos a uno u otro lado de la frontera. Como indica el mensaje, *“Este principio del trato nacional deberá inspirar las políticas que se apliquen respecto de actividades conexas a la minería y que sean necesarias para su más eficiente desarrollo”*.

Es importante destacar algunos aspectos referidos a la ley tributaria para las personas físicas o jurídicas dedicadas a la actividad minera o accesoria a ella, ya que el Tratado reafirma la territorialidad de esa ley. Se consagra el principio de que el país fuente de riqueza tiene el derecho a gravar la renta producida por la venta o exportación de los minerales.

Con relación a los efectos aduaneros, los bienes podrán circular libremente dentro del Área de Operaciones pactada. En cuanto al medio ambiente, en Chile la actividad estará afectada al Sistema de Impacto Ambiental; y en Argentina, a la Declaración de Impacto Ambiental. Tocante a legislación laboral, se aplicará la del país donde el

trabajador cumple sus labores. En materia de salud, cada Parte aplicará su propia legislación.

El Tratado es un instrumento que nos permitirá dar una adecuada respuesta a una nueva forma de actividad minera inserta en una economía globalizada. No debemos desconocer que en materia minera hoy se están produciendo en el mundo aceleradas fusiones empresariales, que en un futuro inmediato colocarán a la minería chilena, y también a la transandina, ante nuevas formas de competitividad, que necesariamente influirán en una mayor complejidad de los mercados. En consecuencia, es necesario aunar esfuerzos en la dirección de integrar y complementar la actividad minera de ambos países.

La tarea inmediata es fortalecer el posicionamiento de las dos Partes en el ámbito de las inversiones. Eso permitirá el desarrollo de las obras de infraestructura destinadas al racional aprovechamiento de los recursos naturales. Se abrirán, de este modo, nuevas oportunidades de negocios; una reducción de costos de producción, y una serie de ventajas que facilitarán la circulación fronteriza, sin trabas de insumos, mano de obra y técnicos. En este sentido, Chile parte con una ventaja competitiva al poseer una cultura minera de fuerte tradición.

Es interesante destacar que en la gestación del Tratado -nacido del llamado “Acuerdo de Olivos”-, tanto el Presidente Frei como el Presidente Menem instruyeron a sus Ministros para formular las bases de este documento. Se crearon comisiones, con la participación de las autoridades de los respectivos Gobiernos, a las que se sumaron personeros del área privada. Éstos, en el caso chileno, fueron representados por la Sociedad Nacional de Minería; y en el argentino, por la Cámara Minera Argentina.

La participación de los Gobiernos y de los privados permitió, en definitiva, generar consensos para hacer aplicables las normas establecidas en el Tratado y perfeccionadas en el Protocolo y sus anexos,

En opinión de don Hernán Hoshchild, Presidente de la Sociedad Nacional de Minería: *“La suscripción de un Tratado minero con Argentina, a lo largo de gran parte de nuestra frontera común, representa el más avanzado y relevante de los Acuerdos de Integración y Complementación Económica conocido hasta ahora en el mundo. Además, nos muestra una nueva forma de entender las relaciones bilaterales, las alianzas estratégicas y la colaboración económica mutua entre países de una misma región”*.

Es relevante señalar que, gracias al Tratado, entre los principales beneficiarios se encontrarán los habitantes de los pueblos del Norte, ya que se generarán nuevas fuentes de trabajo.

Por otro lado, será por los puertos chilenos del Pacífico por donde se exportarán los minerales extraídos. Además, las empresas de construcción e ingeniería lo serán del flujo de inversiones que origine ese instrumento internacional.

Desde el punto de vista de la inversión, inicialmente ella será de 2 mil millones de dólares, los cuales se estima que generarán una demanda de bienes y servicios en Chile, durante la construcción de los complejos mineros, de a lo menos mil 250 millones de dólares. Más tarde, durante la vida útil de las minas, que se fija aproximadamente en 25 años, las inversiones alcanzarán a 6 mil 800 millones de dólares.

Argentina necesita de este Tratado, ya que le permitirá desarrollar su minería de una forma competitiva y podrá resolver, a la vez, serias dificultades técnicas y financieras por las que atraviesa. Esto se funda en la lejanía de sus yacimientos, la carencia de personal calificado y la enorme extensión que debe cubrir. Justamente aquí entra en juego el liderazgo chileno en el ámbito minero y que conlleva la imprescindible complementación, basada en la cooperación, que inspira el espíritu del Tratado.

Esta asociación nos permitirá actuar consensuadamente en la promoción de los usos del cobre a nivel mundial, en foros y organismos internacionales. Los esfuerzos conjuntos serán el medio para defender con mayor eficacia nuestros productos, ampliar los mercados y, sobre todo, enfrentar la crisis del sector y definir estrategias.

La suscripción del Protocolo permitirá dar solución práctica a problemas como el acceso a los recursos hídricos argentinos para proyectos chilenos. Asimismo, favorecerá el compromiso de las autoridades para resolver con agilidad los asuntos operativos, la libertad de contratación de mano de obra, el respeto a las servidumbres basadas en derechos adquiridos y la facilitación para proyectos de pequeña y mediana escala. En síntesis, nos encontramos ante un tratado marco que, mediante la suscripción por ambos Gobiernos de protocolos adicionales específicos, proporcionará los mecanismos necesarios para implementarlo, caso a caso.

Estimo necesario que se desarrolle una verdadera política de Estado para el sector minero, encaminada a resolver las situaciones críticas que nos ha tocado vivir, y enfrentar con fuerza las proyecciones de futuro con los debidos instrumentos que nos permitan evaluar de una manera correcta los efectos del presente Tratado.

Sin embargo, existen muchas dudas y fuertes críticas en contra de este instrumento internacional, algunas escuchadas en este hemiciclo. Intentaré hacer un breve recuento de ellas y exponer mi punto de vista al respecto.

a) Se afirma que el Tratado sólo favorece a la Gran Minería. Creo que por ahora no puede ser de otra manera, en vista de las grandes inversiones que demanda la

puesta en marcha del Tratado, que, según ya expresé, necesita de un capital inicial de dos mil millones de dólares. Es lógico que estas cifras sólo pueden ser enfrentadas y aportadas por la Gran Minería.

b) Se ha estimado que los beneficios indicados son hipotéticos. Yo entiendo que se han realizado extensos estudios en este tema. Tanto los técnicos de los Ministerios de Minería de ambos países, como el concurso de los empresarios privados que han avalado estos estudios, nos brindan una suerte de tranquilidad para aceptar los resultados que en cuanto a los beneficios arrojan esos estudios. Además, nos encontramos ante una acción económica internacional de grandes proporciones que, lógicamente, como toda empresa, lleva consigo un factor de riesgo.

c) Algunos afirman que no favorece a la Pequeña Minería. Ello efectivamente ocurre en esta primera etapa, sobre todo en el campo de las inversiones. Sin embargo, estimo que una vez puesto en marcha el Tratado, éste contempla mecanismos para la integración de la Pequeña Minería. Además, el Tratado no fue concebido para fomentar actividades mineras específicas. La Pequeña Minería podrá adquirir derechos mineros en territorio argentino, gracias al principio de trato nacional, y además no necesitará de protocolos adicionales para desarrollar sus actividades.

d) Una crítica desde el punto de vista jurídico que se ha formulado al Tratado es que éste es demasiado genérico y que no manifiesta claramente los mecanismos de resolución de los conflictos. Además, se expresa que no otorga seguridad jurídica necesaria para ser viable. Pienso que ningún tratado puede caer en la tentación de reglamentar hasta en sus más mínimos detalles los objetivos que se propone. No olvidemos que estamos ante un instrumento marco, que regula el negocio minero entre dos naciones amigas que pretenden a través de éste dar un impulso a sus respectivas economías. Si surgen conflictos, existe el mecanismo de los Protocolos Adicionales Específicos, que determinarán los procedimientos que en cada caso correspondan. Además, se contempla la figura de un Protocolo complementario que tiene un carácter interpretativo cuyo objeto es explicitar el sentido y alcance de cuestiones controvertidas. Sigo pensando que el Tratado es depositario de la confianza y la buena voluntad de ambas naciones, y que no debemos temer dar un paso innovador, que es un auténtico desafío histórico.

e) También se ha tocado el problema de la situación de los trabajadores chilenos que laboran en territorio argentino, ya que se estima que estarían desprotegidos. Como antes indiqué, la legislación laboral aplicable será la del país donde se desarrolle el trabajo. De surgir dudas en la aplicabilidad de la norma prevalecerá el principio de la

legislación más favorable al trabajador. En lo referente a seguridad social, se sujetará a lo dispuesto en el Convenio de Seguridad Social vigente entre las partes y a la legislación nacional de cada una de ellas, en lo que sea aplicable. Uno de los efectos más importantes del Tratado es la gran posibilidad de crear puestos de trabajo. En esta materia, el Senador señor Pérez explicó que la ciudad nortina de Vallenar se reactivará por la creación de a lo menos quinientos nuevos empleos directos, y mil indirectos, por la puesta en marcha del Proyecto Pascua-Lama.

Con todo, es necesario aclarar dudas o críticas de tal modo que al finalizar este debate logremos dilucidarlas, lo que nos permitirá ratificar el Tratado. En síntesis, yo no diviso, como lo expresara el Senador señor Valdés, que estemos comprometiendo “ni el honor ni la soberanía del país”.

La administración y evaluación del Tratado estará a cargo de una Comisión Administradora integrada por las Cancillerías y las respectivas Carteras de Minería de ambos países. La plena aplicación de este instrumento está asegurada para el ámbito nacional, provincial y regional. Esta Comisión establecerá un reglamento interno, adoptará sus decisiones de común acuerdo e implementará los mecanismos necesarios para garantizar la ejecución del Convenio, preocupándose además de implementar y suscribir los Protocolos Adicionales Específicos que demanden los negocios mineros que se vayan desarrollando.

Podemos concluir con optimismo que el Tratado abre importantes posibilidades de desarrollo del negocio minero. Esto es, a nuestro entender, un verdadero punto de partida para que en un futuro próximo este tipo de tratados se extienda y utilice en otros ámbitos de la actividad económica y productiva.

Naturalmente, daré mi voto a favor del proyecto.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Horvath.

El señor HORVATH.- Señor Presidente, quisiera señalar en primer lugar, y en la forma más clara posible, que soy partidario de la integración de los países de Latinoamérica. Tenemos, lejos, más rasgos que nos unen por nuestra cultura, historia y lenguaje común, que los que nos diferencian. Y pese a eso, las diferencias entre los países son saludables, incluso al interior de ellos, por la diversidad que producen los aspectos de creatividad ante un proceso de globalización.

Los acuerdos y tratados deben ser, por cierto, equitativos para las partes. En este sentido, es conveniente analizar si la concurrencia del instrumento es beneficiosa para las Partes; si es real y armónico; si hay equidad. Y para ello, al menos hay que

considerar los aspectos económicos, ambientales, laborales, de seguridad, de límites geográficos, y, de hecho, nuestras propias normas legales. Si hacemos una breve revisión de ello, podemos señalar lo siguiente.

En el aspecto económico, para Chile el cobre y la minería son, por cierto, actividades relevantes. Constituyen más de 40 por ciento de nuestras exportaciones, y juegan un rol gravitante. Para Argentina, tales rubros no son, a la fecha, una actividad importante.

Ahora bien, este Tratado permite hacer física y económicamente viable la gran mayoría de los proyectos mineros que tiene escondidos Argentina, o que todavía son allá potenciales o latentes. El mayor conocimiento de los chilenos en la materia, su más lata experiencia y ligazón tanto a nivel nacional como internacional, por supuesto constituyen un atractivo para la participación de nuestros connacionales en el Tratado.

El otro punto está constituido por la mejor accesibilidad a los puertos a través de la infraestructura actual y potencial chilena.

Por ello, la firma del Tratado produciría una actividad laboral mayor y también de servicios de parte de los chilenos al hacer viable una gran cantidad de proyectos que podrían trabajarse en forma conjunta.

Esto, sin embargo, debe revisarse con mayor detenimiento en cuanto al efecto. En Argentina se registra un mayor desempleo; algunas provincias muestran mayor atraso interiormente, con respecto a la media, en el vecino país, y van a sacar ventajas comparativas con una política nacional muy consistente en este sentido.

Chile va a obtener un beneficio de evidencia en un plazo corto. Lo logrará rápidamente, debido a la mayor y agresiva política argentina en cuanto a la buena ocupación de su territorio. Además, es claro que el Tratado favorece económicamente más al país transandino que a Chile, independientemente del factor -como se ha señalado- de competencia que generará para nosotros. Tan así es que, en un momento dado, la aprobación de otros tratados se supeditó a la de éste, como una manera -así lo dijo públicamente la Cancillería chilena- de apurar a Argentina en la resolución de diversos problemas -entre comillas- pendientes, como los limítrofes.

En mi opinión, el punto reviste mucha importancia.

De otra parte, este Tratado no establece una fórmula para la prestación de servicios por las empresas chilenas, ni señala cómo se va a equilibrar el mayor desgaste por el uso de la infraestructura vial, portuaria, comunicacional. La verdad es que Chile, pudiendo haber equiparado la clara ventaja económica que obtendrá Argentina, no logró incluir en el Tratado la posibilidad de ser el gran servidor de los transportes, de la parte

industrial, de todo lo referente al negocio a través de nuestro país y a nivel internacional. No estamos sacando ventajas de lo que, comparativamente, tenemos a nuestro favor.

En el aspecto ambiental, el artículo 12 del Tratado es muy escueto. Señala que “Las Partes aplicarán sus respectivas legislaciones nacionales sobre protección del medio ambiente, sometiendo las actividades mineras al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental en Chile” -eso es tremendamente pobre para nuestro país- “y a la Declaración de Impacto Ambiental en la Argentina”.

Es sabido que la ley marco, la N° 19.300, tiene graves problemas en cuanto a tratar de definir la mejor localización de los proyectos, el funcionamiento de la Comisión Nacional y de las Comisiones Regionales del Medio Ambiente, lo cual ha llevado a una creciente “judicialización” -por decirlo de algún modo-, pues todo termina en los tribunales debido a que la ley no está funcionando como debiera.

Además, dentro de los documentos que nos presentan las Comisiones unidas de Relaciones Exteriores y de Minería y Energía, tampoco se da respuesta a una serie de interrogantes en materias medioambientales. Aquí se trata de un área -lo dicen analistas- que se está desafectando para los efectos de las soberanías nacionales, creándose un doble estándar con respecto a los proyectos al dejarlos bajo regímenes medioambientales diversos, situación que no condice con los aspectos que se han planteado en los sectores laboral y de salud.

En tal sentido, hay documentos donde queda bastante claro que aquello no va a funcionar, e incluso, que habrá un entramamiento desde el punto de vista ambiental. Y lo mismo sucede con los recursos hídricos compartidos.

El tema es tan relevante que, en mi opinión, justifica que el Tratado sea analizado -como en su oportunidad se solicitó a la Sala- por nuestra Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales.

Tocante a los aspectos geográficos, cabe consignar que se están dividiendo las áreas del país en una proporción excesiva: casi 43,6 por ciento de la superficie de Chile continental en Sudamérica queda sujeta a una Comisión Administradora. Esto, a mi entender, es tremendamente grave, no se aviene con un manejo adecuado de nuestra soberanía ni con el aprovechamiento de nuestras ventajas comparativas.

Ahora, la aseveración de que el Tratado se iba a traer al Congreso Nacional una vez que se resolviera el conflicto de Campo de Hielo Patagónico Sur no fue más que una ironía. El proyecto aprobatorio del Acuerdo destinado a poner fin al litigio en esa zona fue sancionado, en mi concepto, inconstitucionalmente en este Parlamento, porque no se reunieron los quórum necesarios y porque el Tribunal Constitucional no entró al

fondo de la cuestión, pese a haberse indicado todos los vicios existentes. Cabe recordar que, en una de las alternativas de frontera postuladas por Chile, que abarca 253 kilómetros, el 80 por ciento de la línea ha quedado sin definición y está en manos de una Comisión Mixta. De modo que lo sostenido en cuanto a que se resolvió el problema de Campo de Hielo y, por tanto, hoy podemos aprobar el Tratado en debate no es cierto (por decirlo en forma suave). Y -lo que es peor- Chile está renunciando -ya que este Tratado le conviene a Argentina- a una de sus mejores herramientas para resolver en buena forma el litigio de Campo de Hielo. Incluso, tengo aquí documentos de la señora Ministra, como el de 3 de julio del año en curso, donde queda en evidencia que, de todas las actividades que desarrolla la Cancillería respecto de la definición de límites, ninguna considera la referida.

Con respecto a seguridad, no veo un trabajo como el que nos ha presentó el cientista político don Alejandro Medina, donde se analizan extensamente todos los elementos vinculados a ese aspecto no incluidos en el Tratado, lo cual me parece peligroso. De hecho, si miramos históricamente el asunto, veremos que en el siglo pasado se produjo una situación similar entre Chile y Bolivia, la cual finalmente desembocó en la guerra del Pacífico, al establecerse un territorio con soberanía en cierta gradualidad compartida.

En el ámbito constitucional, se han expuesto dos puntos. Uno es el que rebatió la señora Ministra. Sin embargo, hay que dejar bien en claro que el Convenio dispone, en el inciso segundo del artículo 1, que “Las prohibiciones y restricciones vigentes en las legislaciones de cada Parte, referidas a la adquisición de la propiedad, el ejercicio de la posesión o mera tenencia o la constitución de derechos reales sobre bienes raíces, o derechos mineros, establecidas en razón de la calidad de extranjero y de nacional chileno o argentino, no serán aplicables a los negocios mineros regidos por el presente Tratado”. Por lo señalado en esta Sala, la norma citada, ciertamente, requiere los quórum aquí planteados.

Pero pienso que habría un segundo elemento de inconstitucionalidad.

Me explico.

El artículo 32, número 17º, de nuestra Carta Fundamental consagra la siguiente atribución especial del Presidente de la República: “Conducir las relaciones políticas con las potencias extranjeras y organismos internacionales, y llevar a cabo las negociaciones; concluir, firmar y ratificar los tratados que estime convenientes para los intereses del país, los que deberán ser sometidos a la aprobación del Congreso conforme a lo prescrito en el

artículo 50, N° 1°. Las discusiones y deliberaciones sobre estos objetos serán secretos si el Presidente de la República así lo exigiere;”.

Por su parte, el artículo 50, número 1), de la Constitución Política señala como atribución exclusiva del Congreso la de “Aprobar o desechar los tratados internacionales” siguiendo “los trámites de una ley”.

En tal sentido, el establecer una Comisión Administradora (artículo 18 del Tratado) que después puede derivar, por la vía de protocolos adicionales, en el ejercicio de determinadas facultades, incluso modificando los territorios en cuestión, se enmarca claramente dentro de una atribución indelegable.

Por ello, considero que el Tratado es también inconstitucional en ese punto.

Finalmente, el que el Tratado tenga una duración indefinida o de a lo menos 33 años me parece muy inconveniente, por cuanto su aplicación merece ser revisada con bastante cautela. Y no veo que así vaya a ocurrir, sobre todo porque, desgraciadamente, la Cancillería chilena -y esto se ha visto particularmente en los últimos tres Gobiernos- ha tenido una actitud bastante sumisa con Argentina. Nuestros vecinos sustentan una posición mucho más agresiva en lo que se refiere al uso de su territorio, a sus ventajas comparativas. Chile no está actuando en igual forma.

Por eso, señor Presidente, como una manera de llamar la atención para que este Tratado pueda ser perfeccionado, votaré en contra del proyecto de acuerdo que lo aprueba, haciendo por supuesto las reservas de constitucionalidad pertinentes.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Moreno.

El señor MORENO.- Señor Presidente, el Senado de la República debe pronunciarse sobre la proposición que nos ha hecho el Ejecutivo respecto de la firma de un Tratado minero con la República Argentina para establecer un esquema de explotación conjunta de recursos minerales en áreas fronterizas. Hemos estudiado con gran atención los documentos y opiniones que se han puesto a nuestra disposición, así como lo manifestado en esta Sala por los Ministros de Estado y los Senadores que me antecedieron en el uso de la palabra.

Deseo comenzar formulando las siguientes observaciones.

En primer término, creo del caso interrogarnos sobre los eventuales beneficios que reportaría para nuestro país la aprobación y efectiva implementación del Tratado propuesto, visto éste desde la perspectiva del tiempo en que se desarrollará.

Al respecto, se nos ha indicado que su duración inicial sería de 33 años, susceptible de ser extendida si así lo expresaran las Partes contratantes. No escapará a

nadie que un plazo de tal naturaleza significa un acuerdo semipermanente, lo que obliga a responder esta pregunta básica: ¿cuál será la realidad productiva de cada uno de los dos países firmantes en el tiempo que visualizamos, a lo menos en los primeros 30 años?

Futura realidad productiva de Chile y Argentina

Comprendo que la imaginación o, mejor dicho -en términos más modernos-, la simulación de lo que puede acontecer tal vez no sea exacta. Pero si observamos con atención la geografía, la economía, la población y la dinámica actual del desarrollo de cada uno de los dos países involucrados en el Tratado, tendremos una visión relativamente cercana a la realidad que efectivamente acontecerá en el futuro de ambos.

Chile es una nación que posee una base productiva conformada básicamente por la explotación y exportación de recursos naturales renovables y no renovables.

Durante la mayor parte de nuestro desarrollo, particularmente en el siglo XIX y gran parte del siglo XX, la salida al exterior de recursos naturales no procesados -como plata, salitre, cobre, ganadería y algunos productos agrícolas- marcó la tendencia de nuestras exportaciones. A partir de los últimos veinticinco años del siglo que recién termina se inicia una diversificación de nuestro comercio exterior al incorporarse la fruticultura y los productos forestales y del mar, principalmente, a la lista de rubros que generan una significativa cantidad de divisas a la economía chilena.

Nos alegramos de ello y haremos todos los esfuerzos que estén a nuestro alcance para sostener y ampliar aún más la oferta exportable de nuestro país.

Sin embargo, al observar este largo período histórico, constatamos que nuestra geografía nos dice que somos y seguiremos siendo una nación que continuará basando su crecimiento y bienestar en la explotación de sus recursos naturales.

Apoyados en esa realidad, debemos responder la interrogante de si la firma de compromisos con otros países nos es beneficiosa o no para la realidad que enfrentaremos. Para contestarla, es necesario preguntarse si la República hermana de Argentina basará o no su desarrollo futuro en una perspectiva similar a la nuestra.

Es evidente que los recursos disponibles de nuestros vecinos son de una magnitud e identidad diferentes de los nuestros. Su población; la distribución de ella; sus vastos territorios conformados por una pampa húmeda, por recursos derivados del petróleo y por la magnitud de otras inversiones realizadas por ellos a lo largo de la historia, muestran que Argentina, que tiene hoy un producto interno bruto más de tres veces superior al chileno y un ingreso per cápita claramente más alto que el nuestro,

debería orientar su economía en una dirección distinta de la chilena. Sus condiciones naturales para producir y exportar cereales; carne y derivados; leche; productos manufacturados, e incluso, en determinados períodos, bienes de capital, como vehículos motorizados y productos metalúrgicos, ha llevado a esa nación a no privilegiar la producción de metales como el cobre y otros, además de no contar, por el momento, con una disponibilidad de productos exportables en cantidad y calidad que pudiesen competir adecuadamente con nuestra fruticultura, el bosque chileno y los productos del mar, que conforman, junto al metal rojo, la plataforma exportable más permanente de nuestro país.

Negociar mirando todos los intereses de Chile

Otro punto mencionado en el debate de las Comisiones unidas y en las sesiones de la Sala del Senado dice relación a que este Tratado, en su negociación, no debería vincularse con otros aspectos de nuestros intereses comunes con Argentina.

No comparto esa idea, señor Presidente. Cuando se negocia un Tratado Minero, también se involucran elementos no explicitados en él.

Me refiero a las repercusiones que estamos enfrentando hoy en nuestro país por las crecientes importaciones desde Argentina en materia de leche, carne, maíz y otros productos que están deteriorando seriamente los precios internos y la rentabilidad de nuestros agricultores y campesinos ante los volúmenes de aquéllas.

¿Por qué cuando debemos exportar lechones a Argentina en fecha determinada para comercializarlos allí y obtener un buen precio se nos ponen trabas, se retarda su ingreso y se perjudica a nuestros productores? ¿Por qué cuando se denuncia que las importaciones de carne desde ese país no se ajustan a los acuerdos establecidos se nos hace saber que es mejor no decir nada porque Argentina podría tomar medidas contra la exportación de nuestra fruta?

Por razones profesionales, mientras me desempeñé como Subdirector General de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), en Roma, debí involucrarme en múltiples negociaciones cuando en los países europeos, y entre ellos y Estados Unidos de América, no obstante los acuerdos y protocolos firmados, los Gobiernos generaban todo tipo de trabas, más allá de los instrumentos suscritos, para impedir el ingreso a sus territorios de productos como vinos, frutas, ganado. ¿Por qué? Porque estaban defendiendo a sus productores y a las poblaciones que habitaban en las regiones donde se originaban tales productos.

Ésa es la historia verdadera de lo que ocurre hoy en las referidas regiones del mundo.

Me pregunto: ¿por qué no podemos dialogar con nuestros vecinos sobre estos problemas, cuando ellos son tan evidentes y forman parte de nuestras relaciones mutuas?

Ésa es otra realidad sobre la que, antes de pronunciarme, desearía escuchar en el Senado una argumentación completa del Gobierno.

Apoyados en esa perspectiva, vemos con aprensión que comencemos nosotros mismos a estimular el desarrollo de actividades que hoy no están debidamente vitalizadas y que competirán con nuestros intereses más directos, más aún cuando se plantea realizar esta negociación en forma separada de otras que involucran otros aspectos de nuestras relaciones comerciales con Argentina.

Se ha manifestado que éste es un Tratado Marco, entendiéndose por tal un acuerdo genérico que debe ser implementado a través de protocolos o acuerdos específicos que regularán cada proyecto. Sí: aceptamos que es un Tratado Marco, el cual puede ser discutido en esa perspectiva. Pero, por muy genérico que ello pudiese aparecer, no estoy tan convencido. Porque, ¿quién negocia una parte de sus intereses sin cuidar el resto? Sinceramente, creo que nadie.

Se ha dicho en esta Sala que nuestras relaciones con la hermana República Argentina deben ser profundizadas.

El señor PÉREZ.- ¿Me permite una pequeña interrupción, señor Senador, con la venia de la Mesa?

El señor MORENO.- Después, con todo agrado, para no perder la ilación.

El señor PÉREZ.- No es para contradecirlo, sino simplemente para...

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- El Honorable señor Moreno no desea ser interrumpido.

Puede continuar, Su Señoría.

El señor MORENO.- Le ruego excusarme, Honorable colega, pero, en el tiempo que se me ha dado, espero hacer una intervención completa.

El señor PÉREZ.- Son sólo diez segundos, señor Senador.

El señor MORENO.- Bueno, si el señor Presidente lo permite...

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- La Mesa da su venia.

El señor PÉREZ.- Señor Presidente, lo que ha planteado el Honorable señor Moreno es extremadamente interesante, pero en la línea contraria de lo que es el fundamento de su argumentación.

Este Tratado Marco significa que cada protocolo tiene un veto o que se requiere el acuerdo copulativo de las empresas chilenas y argentinas y de los Gobiernos de ambas naciones. Por lo tanto, nuestro Gobierno siempre podrá vetar en un protocolo particular cualquier proyecto. Ello implica que en todo momento, en cualquier Protocolo particular, va a poder presionar por los intereses generales del país, entre ellos los de la agricultura.

Muchas gracias.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Recupera la palabra el Honorable señor Moreno.

El señor MORENO.- Señor Presidente, se ha dicho en esta Sala que nuestras relaciones con la hermana República deben ser profundizadas y que en esa perspectiva se inscribe la proposición que está hoy frente a nosotros.

No tengo discrepancia alguna con ese propósito. Me he congratulado con lo que al respecto se ha hecho desde 1984 hacia adelante, donde un nuevo ambiente de paz, concordia y armonía ha prevalecido en nuestras relaciones con Argentina; y muy en especial, con lo realizado por los Presidentes Aylwin y Frei Ruiz-Tagle, quienes con gran visión, en los diez años que cubrieron sus mandatos, lograron reducir los puntos potenciales de conflictos fronterizos con nuestros vecinos argentinos.

Aún más –excúsenme por esta reflexión personal-, si desde mi punto de vista se trata, tengo motivos fundados para agradecer a la República Argentina por los apoyos que me brindó cuando en 1993 el Gobierno de Chile, en el plan de reinsertar internacionalmente a nuestro país en el marco de Regímenes elegidos democráticamente, me postuló como candidato a la Dirección General de la FAO en Roma. No tuvimos éxito en esa elección, pero el respaldo de Argentina y de todos los países de América Latina y del Caribe, más naciones europeas y de otros continentes, mostró que la vecina República había desempeñado un papel relevante en ese esfuerzo de solidaridad con Chile.

Pero hoy, como Senador de la República, debo pronunciarme, no sobre la base de mis sentimientos o intereses personales, sino mirando el bienestar y el futuro de mi patria.

El nuevo Tratado y la política minera

Desde hace largo tiempo se ha venido discutiendo la política minera de nuestro país. Diversos Senadores han vuelto a reiterar sus puntos de vista críticos a distintos

aspectos de ella, muy en particular sobre tres elementos que requieren una pronta rectificación.

En primer término, la ausencia de una política tributaria respecto de las explotaciones mineras de las grandes empresas transnacionales, que hoy controlan y operan más del 65 por ciento de la extracción de nuestros minerales, y que producto de estatutos jurídicos que incentivaron sus inversiones, hemos terminado desnacionalizando nuestra riqueza minera, sin exigirles que contribuyan con impuestos justos y adecuados al bienestar de los ciudadanos que viven en el país donde se extraen los recursos y generan sus utilidades.

Es sorprendente constatar -ha quedado claramente establecido en este debate, casi por unanimidad- que existe un “forado” tributario en esta materia que es necesario rectificar de inmediato.

Si CODELCO, nuestra principal empresa productora y exportadora de cobre, debe competir mundialmente, entregando por vía de impuestos y de otras obligaciones una parte importante de los ingresos generados al Fisco chileno para así apoyar el desarrollo nacional, no resulta aceptable el hecho de que empresas privadas, a través de inteligentes subterfugios -tales como declarar pérdidas debido a su subcapitalización, producto de endeudamientos muy altos con empresas extranjeras creadas por ellas mismas-, eludan los tributos y sólo terminen pagando -como se halla consignado en el informe entregado por las Comisiones unidas que examinaron el proyecto de Tratado con Argentina que nos ocupa- 4 por ciento como impuesto adicional, mientras que si declararan y exportaran utilidades pagarían 35 por ciento. En este punto, hago más las observaciones que el Senador señor Lavandero ha formulado tanto en este debate como en otras oportunidades.

El segundo aspecto es el que tiene relación con la capacidad de control ejercida sobre los productos exportados por la gran minería chilena. Se ha reconocido también que las declaraciones formuladas por compañías transnacionales no están sometidas a un control verdaderamente efectivo, tanto en el contenido mismo del material extraído y exportado como concentrado, en el que se mezcla una diversidad de minerales, que bajo la denominación de “concentrado de cobre”, disfrazan otros minerales de alto valor, y ellos no son detectados ni en los manifiestos del Banco Central ni en las revisiones que hace el sistema aduanero. A esto se une el hecho de que en nuestro país no se cobra la regalía minera, o lo que en nuestro lenguaje común denominamos el “derecho a puerta”, que reduce aún más la capacidad de recaudación de impuestos o tributos por la extracción de recursos naturales que no serán jamás recuperados por nuestro país.

Es indispensable que en la consideración de un nuevo tratado se rectifiquen esos aspectos, ya que de otra manera habremos reiterado en forma casi indefinida los errores u omisiones sobre los que hoy emerge consenso para modificarlos.

Señor Presidente, pido extender el tiempo de mi intervención con cargo al que me corresponde en el segundo discurso.

El tercer aspecto, y no por ello de menor envergadura, es la política de la pequeña minería. Queda claro en este debate que la conducta seguida en el curso de los últimos años ha provocado un grave deterioro en los pequeños y medianos mineros. Ellos han sido gravemente castigados por las medidas que en el pasado reciente implementó la ENAMI. Al respecto, suscribo y apoyo lo manifestado por el Senador señor Adolfo Zaldívar, tanto en este debate como en otras ocasiones en esta misma Sala.

Hechas estas consideraciones, paso a referirme a algunos aspectos específicos del Tratado que se nos propone.

Se nos indica que la aplicación del mismo podrá realizarse dentro de los espacios físicos comprendidos en coordenadas geográficas, que en su sumatoria incorporan a más de cuarenta por ciento del territorio nacional, mientras que nuestros vecinos dejan incluidos en el área potencial del Tratado una proporción sensiblemente menor de su territorio.

Se pretende argumentar que nuestra configuración geográfica nos obligaría a incorporar vastas áreas de nuestros valles centrales y zonas cubiertas por bosques, dejando fuera de los perímetros de aplicación los lagos y bordes costeros, para no permitir el aprovechamiento de esos recursos por parte de nuestros vecinos.

He estudiado el mapa y los argumentos utilizados, y debo decir, con absoluta franqueza, que si se trata de proyectos mineros situados en las zonas mineras fronterizas, el ámbito de aplicación del Tratado debe circunscribirse básicamente a dichas ubicaciones, con la única posibilidad de ampliarse a la localidad más cercana donde se le pueda proveer de otros apoyos, siempre que éstos no estén ubicados en los riscos más altos de la cordillera. Pero no encuentro explicación alguna para que en Melipilla o en zonas agrícolas se instalen enclaves, con el carácter de áreas libres, que den apoyo a proyectos que se hallan ubicados en las altas cumbres de la cordillera.

Son tan evidentes los riesgos que con ello adquiriríamos que no compensa de modo alguno el autorizar esos enclaves, más aún cuando el ingreso de productos que pudiesen ser portadores de gérmenes de fiebre aftosa o mosca de la fruta -por citar sólo a dos de las plagas más importantes- dañarían nuestras producciones, a sabiendas de que Chile, a través de generaciones, ha invertido cientos de millones de dólares en limpiar su

territorio de esas plagas e infecciones, para mantenerse, mediante estrictos controles, libre de esos males.

¿Quién garantizará que productos alimenticios u otros elementos importados a dichas áreas específicas o enclaves no nos acarreen tales perjuicios?

Al respecto, no me referiré a las características de lo que significaría autorizar la existencia en distintos lugares del territorio nacional de espacios aduaneros e impositivos especiales cubiertos por la operación futura de este Tratado.

Aún resuenan en mis oídos las palabras de las autoridades económicas de nuestro país que en este mismo Senado rechazaron las franquicias o garantías especiales que se otorgarían a chilenos que viven en determinadas áreas o regiones. Éstos, precisamente, habían solicitado que se les concediera tal beneficio. No quiero creer – porque no es el propósito- que a nuestros connacionales habría que decir: “Búsquense socios extranjeros de explotaciones mineras para lograr regímenes o tratamientos especiales, ya que sólo por esa vía podrán acceder a ello.”.

No es mi intención caricaturizar lo que se nos propone, pero me parece indispensable clarificar, más allá de cualquier duda, aspectos como los que aquí he señalado. Por ello, espero una detallada explicación de las autoridades de Gobierno sobre esta materia.

Un segundo aspecto que preocupa es el que se refiere a los derechos de aprovechamiento de aguas. Otros señores Senadores lo han planteado, y, por la brevedad del tiempo de que dispongo, no abundaré en él.

El tercer elemento es la política medioambiental que deberá ser observada por ambos países. Llamo la atención del Senado y de las autoridades de Gobierno sobre lo consignado en el informe de las Comisiones unidas, en el que se afirma que un tema no abordado es el referente al depósito de desechos y los futuros cierres de las faenas que operarán bajo las normas del Tratado. Este punto tiene especial relevancia, dado que en este mismo momento la Comisión de Medio Ambiente del Senado aborda precisamente un proyecto que restringe de manera clara el ingreso o tránsito de desechos o sustancias consideradas como peligrosas.

Un cuarto aspecto es el referente a la negociación con Argentina acerca del grado de avance por parte de la nación transandina en los caminos y obras de infraestructura para habilitar y mejorar las vías de comunicación entre ambos países. Represento una Región de Chile donde este punto no es un tema menor, ya que desde hace largo tiempo se discute la posibilidad de habilitar un túnel alternativo de uso

permanente en la localidad de Las Leñas y un paso estacional en la Región frente a San Fernando, denominado “Paso de las Damas”.

Solicito se informe al Senado sobre cuál es el efectivo avance de esas obras comprometidas por el Gobierno argentino y acerca de cuál es la intencionalidad de éste respecto de las obras específicamente aquí mencionadas.

Finalmente, no puedo silenciar un sentimiento que me embarga, cual es el de haber escuchado en el seno del lugar más representativo de la democracia de nuestro país -el Parlamento- que un Tratado entre dos naciones soberanas está dirigido principalmente, y sobre todo en su etapa de los primeros 30 años -por los argumentos que aquí se han dado y que quedarán consignados en la historia de nuestro país-, a beneficiar a dos empresas transnacionales cuyos intereses, por muy legítimos que ellos fueren, no son necesariamente los de Chile.

No quiero con esto atribuir intenciones a persona alguna, ni discutir el patriotismo de nadie en esta Sala. No tengo derecho a ello; sería una injuria gratuita. Pero concédanme al menos que quienes estudiarán lo que aquí hemos dicho y la forma como votaremos se sorprenderán por el entusiasmo y énfasis con que algunos han argumentado, creando la errónea impresión de que el desarrollo futuro de Chile pasa por el éxito de esas transnacionales. Dejo claramente establecido que ésa no es mi opinión, ni la visión que tengo del futuro de mi patria.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Núñez.

El señor NÚÑEZ.- Señor Presidente, este debate, en mi opinión, nos ha permitido reflexionar sobre una serie de materias. Lamentablemente, muchas de ellas no tienen que ver necesariamente con el Tratado. Deseo referirme en particular a estas últimas; es decir, a las que indirectamente dicen relación al Tratado que estamos discutiendo hoy en el Senado.

Por de pronto, se ha aludido bastante a las políticas de producción del cobre, especialmente a la visión estratégica de lo que queremos hacer con él. Estoy absolutamente convencido -porque así lo señala la experiencia mundial- de que si Chile no se interesa en explotar recursos del mar o forestales, o el cobre, ineludiblemente otros países, en sustitución, lo harán. Entonces, debe tomarse una opción estratégica: o se deja el cobre en las minas o se extrae con miras al mayor desarrollo nacional. La primera alternativa fue planteada durante los debates de la nacionalización del cobre en 1971. Se pensaba que sólo había cuatro yacimientos significativos, los que estaban en producción y en manos de empresas mineras norteamericanas.

Entre 1971 y 2000, fundamentalmente como resultado de la investigación científico-tecnológica aplicada al conocimiento de nuestra cordillera y, en particular, de los grandes yacimientos de cobre descubiertos, la existencia del metal ha aumentado. Las actuales reservas mundiales son espectaculares, porque, entre otras cosas, antes no se consideraba como tales yacimientos con leyes de 0,8 ó 1,2. Hoy son considerados reservas, pues se sabe que están en condiciones de explotarse.

Por lo tanto, debe tomarse una decisión estratégica. Soy de los que creen, por razones que señalaré, que históricamente Chile está obligado a producir más cobre, ya que inevitablemente será sustituido en 30, 40 ó 50 años más.

Y, por favor, por la honorabilidad del Senado, debe despejarse lo que acaba de manifestar el Honorable señor Moreno. Aquí todos somos patriotas. Aquí todos somos chilenos. Aquí todos estamos velando por el futuro de nuestro país. No creo que algún señor Senador esté hablando en nombre de las empresas transnacionales, porque francamente eso sería enlodar demasiado nuestra actividad política y la labor honorable que se realiza en el Senado. Podemos tener distintos puntos de vista. Desconozco cuáles son las empresas interesadas en el Tratado minero. Pero sostengo que la materialización de éste nos brinda una oportunidad de gran significación y, en mi opinión, de carácter estratégico.

Muchas veces, tanto en en la Comisión de Minería como en presentaciones escritas, he indicado que, dado este carácter estratégico, es fundamental que Chile cree un Instituto Internacional de Estudios del Cobre. Porque si algo no sabemos es cómo se comporta el precio del cobre en los mercados internacionales; todos los días nos sorprende su baja y o su aumento. Y hoy carecemos de capacidad para regularlo, la que alguna vez se pensó alcanzar mediante la creación de una entidad que agrupara a Zambia, Perú y Chile. Con ella se creyó que estaríamos en condiciones –igual que la OPEP con el petróleo- de manejar el precio internacional del cobre. Pero eso no es posible. El petróleo se esfuma; el cobre queda convertido en chatarra. Y hoy enfrentamos un problema en el mercado internacional, entre otras cosas, porque Rusia está liberando enormes cantidades de chatarra, lo que reduce el precio del cobre. No es el único factor, pero es muy determinante.

Algunas personas recomiendan restringir nuestra producción cuprífera. Recuerdo que hace un año el Honorable señor Gazmuri -quien lamentablemente no está presente en este momento- por encargo del Ministerio de Relaciones Exteriores fue a Bruselas a fin de discutir en la Unión Europea la restricción que afectaba al cobre chileno en ese mercado, entre otras razones, por el enorme lobby de las empresas del plástico y

del aluminio destinado a impedir la entrada del cobre chileno sobre la base de aducir que “sería” contaminante. La misión del señor Senador fue felizmente exitosa, pero no hay ninguna razón para pensar que también lo vaya a ser en el futuro.

Segundo, es altamente probable -porque las investigaciones están hechas- que las grandes transnacionales, en la medida que suba demasiado el precio del metal, estén dispuestas a invertir ingentes recursos para sustituir el cobre. Se sabe perfectamente que en algún momento la fibra óptica lo sustituirá como transmisor. Un experto en la materia me comentó que, si toda la electricidad generada en Aisén se distribuyera mediante redes de cobre, no se alcanzaría a cubrir las necesidades energéticas de todo Chile, pero, si se realiza con fibra óptica, el país estaría en condiciones no solamente de resolver sus problemas eléctricos, sino también los del norte de Argentina y parte importante de Paraguay.

Ése es el problema que enfrentamos, y es un gran desafío, porque la fibra óptica ya está disponible y todos la conocemos. El Senado sólo utiliza fibra óptica -y no cobre- en la transmisión de sus datos e informaciones, incluso en su relación con la prensa.

En otro orden de materias, son efectivas las dificultades existentes con las sociedades contractuales mineras. Desde hace mucho tiempo que soy partidario -y no sólo ahora a propósito del Tratado; además, no tiene relación con éste- de imponer tributos a la gran minería del cobre y, particularmente, a la explotación de nuestros recursos no renovables. Es una grave omisión no ponernos de acuerdo en esto ahora.

Llegar al consenso respecto de la nacionalización del cobre nos tomó cuarenta y tantos años. Su chilenización demoró 40 años, y si se trajeran a colación los debates de entonces, nos daríamos cuenta de que sus partidarios éramos muy pocos. Y digo “éramos”, porque el Partido Socialista y sus Senadores propusieron la nacionalización del cobre en 1936. Pero desde esa época hasta 1971 transcurrieron casi cuarenta años.

Solicito al Senado que ahora nos pongamos de acuerdo sobre el problema de la tributación. No lloremos posteriormente como país si nos pasa lo mismo que ocurrió con el salitre. No lloremos como Magdalena por lo que no hemos sido capaces de resolver ahora. En consecuencia, la tributación del cobre no está vinculada con la forma como tratamos las inversiones extranjeras. Allí es donde debemos afincarnos fundamentalmente nuestra visión patriótica de país, porque resulta absolutamente inconcebible que CODELCO-Chile haya aportado al Estado y a todos los chilenos diez mil millones de dólares en los últimos diez años, y las empresas extranjeras, solamente mil doscientos millones, en el mismo período. Aquí hay un problema, y nosotros no podemos dormir con

nuestra conciencia tranquila. Ésta es la situación que debemos enfrentar. Pero esto nada tiene que ver con el Tratado en debate. Me parece inconcebible e innecesario confundir las materias.

Concuerdo con el señor Senador que me antecedió en el uso de la palabra, en el sentido de que se debe entregar a ENAMI la facultad de revisar todas las pastas que salen en los concentrados de Chile. No es posible -también lo supimos anteriormente- que junto con el cobre va cobalto, plata, oro y, dependiendo del tipo de mineral, litio. Y resulta que ninguna empresa del Estado está en condiciones de fiscalizar el producto que se entrega a la economía mundial, y por tales transacciones el país no recibe ni un solo tributo o aporte a su economía.

Por lo tanto, comparto esa opinión. Pero ello no tiene que ver con el Tratado.

Lo que sí se relaciona con él es la discusión relativa a la soberanía. Excúseme, señor Presidente, pero el debate sobre aquella materia resulta francamente elemental. No se puede hablar de que se está creando un país virtual. Esto no lo entiendo. Si estamos creando otro país, entonces deberíamos acusar constitucionalmente a los negociadores del Tratado, esto es, a la Ministra de Relaciones Exteriores y a los Cancilleres que la antecedieron. En verdad, no entiendo cómo no los hemos acusado. Porque atentar de esa manera, creando otro país virtual, me parece francamente ridículo.

Pero es más. Quiero decirlo abiertamente. Todos sabemos que los tratados internacionales, en esencia, implican algún grado de cesión de soberanía. Ésa es la naturaleza y característica de todo convenio internacional. De tal modo que no debemos escandalizarnos ahora.

Asimismo, se ha señalado que Argentina nos cede un pedazo muy pequeño de su territorio y que nosotros le entregamos uno impresionantemente mayor. ¡No estamos entregando nada! Porque resulta que todos los proyectos que se estudien sobre la base de este Tratado deberán ser analizados de acuerdo con sus propias características. Y confío en que nuestros representantes en el Ministerio de Relaciones Exteriores y en el de Minería sean tan patriotas como yo, como todos nosotros, como para defender adecuadamente los intereses de nuestro país. No me imagino a ningún funcionario público, independientemente de sus concepciones ideológicas o políticas, haciendo algo contrario a lo que el país requiere.

Se ha dicho también –afirmación que no tiene nada que ver con la materia en discusión- que ya tenemos una experiencia negativa respecto del Tratado, que es el proyecto Pascua Lama ubicado en la Región que represento en el Senado y acerca del cual, lamentablemente, se ha originado una discusión poco conducente. Entre otras cosas,

el proyecto tiene una virtud que aquí ha sido tratada como algo negativo. Se aduce que todas las instalaciones están al otro lado de la frontera. Es decir, en este país virtual que, según se presume, carece de fronteras, ellas están, sin embargo, al otro lado de éstas.

El Tratado tiene aspectos positivos, y en esto no me desmentirán las autoridades del Ministerio de Minería. Resulta que pretendemos, entre otras cosas, que los relaves estén en el lado argentino, ya que por la conformación orográfica de la cordillera de los Andes, si estos enormes relaves estuvieran sobre ella, cualquier terremoto, avenida de nieve o agua, podría provocar la inundación de nuestras napas hídricas en todos los valles del Norte de nuestro país, independientemente de que tengan o no aguas corrientes.

El señor HAMILTON.- ¡Y Dios nos libre de los relaves!

El señor NÚÑEZ.- Así es, señor Senador; yo no lo diría, pero así es.

Y ello se debe a que la cordillera de los Andes -lo sabemos quienes la hemos cruzado en varias oportunidades-, en el lado argentino, por el sector donde está el proyecto Pascua Lama, es totalmente distinta. Por lo tanto, la instalación de las oficinas y el relave en ese lugar, brinda mayor seguridad a nosotros y a nuestros poblados, lo que me parece sumamente importante.

Se ha sostenido, asimismo, que desde el punto de vista de la mano de obra, el Tratado no va a resolver nada en nuestra Región. En este sentido me limitaré a señalar que la empresa, en su estudio de impacto ambiental, ha señalado que “durante la construcción se ocupará un promedio de 3.000 trabajadores, alcanzándose un máximo de 6.000 en el período de punta. La operación dará empleo directo a 1.570 personas, incluyendo contratistas, estimándose que el proyecto generará entre 3.000 y 4.000 empleos indirectos”.

Si partimos la naranja por la mitad, querría decir que la mitad de los empleos se quedan en Argentina, cosa que es absolutamente improbable porque si de algo saben los chilenos es de minería. Siempre he dicho que éste es un país minero dirigido por agricultores... Pero, en fin, ésa es una desgracia. Reitero que si de algo sabemos, es de minería, y resulta que si se materializara sólo la mitad de lo que se está ofreciendo, igualaría a la empresa que emplea más mano de obra en el Norte de Chile, después de Chuquicamata, y de otras empresas mineras.

Entonces, no se puede seguir afirmando cosas inexactas, porque lo que han sostenido algunos señores Diputados y Senadores no tiene nada que ver con la realidad. Yo quiero para el Valle del Huasco bastante ocupación. Ése es un problema que a mí interesa, y no a otros señores Senadores. Yo sí lo entiendo. Que haya bastante mano de obra, porque en este momento es la segunda provincia con más desocupación en Chile,

después de Arauco. Por lo tanto, aquí hay una gran esperanza, y no se puede decir a la gente –mintiendo, en mi opinión- que éste es un Tratado que va a destruir prácticamente la industria de nuestro país.

El instrumento en análisis nada tiene que ver tampoco con los dramas de la pequeña y mediana minería. Discutamos sobre este tema. Le pido a la Comisión de Minería, presidida por el Honorable señor Lavandero, que analicemos tal problema, porque yo participo de la opinión de que se encuentra en una situación particularmente conflictiva. Lo que no se ha dicho es que en los últimos días se han implementado algunas medidas extraordinariamente positivas, recibidas con gran alborozo por los pequeños y medianos mineros, entre otras, la disminución del precio del ácido sulfúrico de 35 dólares a 10 dólares la tonelada. Eso puede significar, si continuamos con medidas de esa naturaleza, la implementación de políticas que nos debieran permitir nuevamente la incorporación de un número significativo de pequeños y medianos productores mineros, sobre todo en nuestras Regiones, las que sí producen cobre.

En seguida, me referiré propiamente al Tratado Minero.

Ya hice una referencia indirecta. Chile podrá hacer uso de las cuencas hídricas de Argentina. Ese solo hecho es extraordinariamente importante. Es cierto que en el Tratado este punto no quedó muy claramente especificado, como en su oportunidad lo señalé al entonces Ministro de Relaciones Exteriores, don Miguel Insulza, y posteriormente a su sucesor, don Juan Gabriel Valdés. No queda tan claro, pero el solo hecho –debo señalar al respecto que, junto con el actual Presidente de la República, visitamos Catamarca y La Rioja, y conocemos la alta cordillera en esos dos lugares- de poder utilizar esos recursos hídricos nos permitiría diversificar nuestra actividad productiva en el norte de Chile. Nada más ni nada menos. El norte de Chile, que ha estado condenado a ser solamente productor minero, y no solamente del cobre, por el uso de esas cuencas hídricas podrá regar valles que actualmente no tienen ninguna posibilidad en este sentido. Y eso es muy importante.

El Tratado permitirá también una inversión de alrededor de dos mil millones de dólares en distintos proyectos. La naturaleza y virtudes de cada uno de ellos –insisto- será analizada minuciosamente. La mayor parte no se encuentra en la Tercera Región, sino en la Segunda, en la Cuarta, y también en otras Regiones del país.

Creo que lo relativo a los pasos cordilleranos tampoco está muy relacionado con esto, y aquí no se toca el tema. Este instrumento debiera también permitir el desarrollo de una infraestructura de servicios en nuestros puertos. ¿Por dónde se va a exportar? No solamente el cobre, porque en la alta cordillera no hay tanto cobre como se

cree; lo que hay allí es básicamente oro, porque el período jurásico generó allí oro, y no cobre, que se encuentra a otras alturas de la cordillera de los Andes. Lo que hay, porque así lo señalan las coordenadas del Tratado, es oro, cuyo precio en este momento ha subido bastante. De 3 mil 600 pesos en que la onza estaba hace poco, hoy día se halla en cerca de cinco mil. Chile debiera tener ahí también particular interés y potenciar la actividad vinculada al suministro de todos los insumos que sus faenas requieren.

Y voy a terminar manifestando que el Tratado debiera incentivarlos a enfrentar con Argentina los desafíos científicos y tecnológicos relacionados con nuestro cobre. No tenemos otro mejor aliado. Lamentablemente, no se ha abordado adecuadamente el modo como esa colaboración podría llevarse a efecto, porque el cobre está sometido a un sinnúmero de desafíos, entre otras cosas, Chile debe perfeccionar su obtención por solventes. Asimismo, debemos perfeccionar las bacterias que han de extraer nuestro cobre, porque en la medida en que lo hagamos vamos a evitar una serie de problemas, entre otros la gran contaminación ambiental.

Al finalizar mi intervención deseo sólo formular una observación. El Tratado no aborda en forma adecuada temas como la salud ocupacional y el aspecto laboral. La investigación hecha por alemanes ha demostrado que, después de tres mil doscientos metros de altura, se producen serios problemas de salud ocupacional. Eso lo tuvieron que venir a hacer alemanes, no lo hemos hecho los chilenos. Nosotros no nos hemos preocupado de esa situación, y tenemos miles de personas trabajando en la alta cordillera. A mi juicio, este aspecto no está bien resuelto en el Tratado, como tampoco lo está el tema laboral, en el sentido de cuáles son las normas de carácter laboral que van a regir en lo que respecta a nuestros trabajadores.

Finalmente, deseo contestar al Honorable señor Pérez, quien manifestó que en la vertiente chilena de la cordillera de los Andes la naturaleza, o Dios, había depositado todas las riquezas del cobre. Lo cierto es que esa tesis no está comprobada geológicamente, y todo hace pensar que la riqueza en cobre, oro, cobalto, litio, en fin, todas aquellas pastas, está distribuida tanto en Chile como en Argentina. Yo quisiera que estuvieran solamente en Chile, pero lo cierto es que la naturaleza no fue tan pródiga en este sentido.

El señor PÉREZ.- Señor Senador, ése es un informe que presentó al Consejo Minero don Francisco Tomic, en la Comisión Urenda.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Ruego a Su Señoría no interrumpir al Senador que está con el uso de la palabra.

El señor NÚÑEZ.- Que yo sepa, el señor Francisco Tomic no es geólogo, pero, en fin, yo algo he estudiado el tema y estoy absolutamente convencido de que no es así. De otro modo, sería inútil el Tratado, porque si las riquezas se encuentran solamente en el lado de la vertiente occidental, para qué vamos a suscribirlo. Explotemos en la parte chilena todas nuestras riquezas, y se hace innecesario, por lo tanto, el Tratado.

El señor PÉREZ.- Preferentemente es lo que señaló don Francisco Tomic, señor Senador.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Urenda.

El señor URENDA.- Señor Presidente, para los Senadores que no integramos las Comisiones que estudiaron el proyecto no es fácil analizarlo en todos sus alcances, porque estamos ante un Tratado de largo plazo y cuyo ámbito de aplicación es bastante grande.

Quiero, sí, señalar que debo ser de los pocos Senadores que no tienen aún decisión definitiva sobre la materia. Pero, previamente, deseo dejar constancia de que en general miro con simpatía la posibilidad de celebrar tratados o de realizar actividades conjuntamente con Argentina, porque hay aquí un mandato histórico y geográfico. Es indudable que si en materias económicas -evidentemente, con efectos políticos y de otra naturaleza- logramos actuar armónicamente de consuno, ambos seremos más fuertes. La suma de los dos países debiera ser más que cada uno en forma aislada, sin perjuicio de formar parte Argentina de tratados más amplios, como el MERCOSUR, al cual estamos vinculados y que hoy tiene gran trascendencia en las relaciones con el resto del mundo.

Lo anterior, sin embargo, no significa que cualquier pacto o tratado con Argentina sea bueno. Lo normal es que en su discusión procuremos obtener las mayores ventajas posibles.

Le manifesté a la señora Ministra de Relaciones Exteriores que tengo la percepción, no emanada específicamente de este Tratado, sino de las relaciones con nuestros vecinos argentinos, de que en general ellos han sido quizás más hábiles que nosotros, o han tenido una dedicación más permanente y obtenido muchas veces pequeñas ventajas, o nosotros no hemos aprovechado debidamente las coyunturas favorables.

Como es obvio, aquí no estamos tratando de retroceder en el tiempo, sino de ir hacia adelante. En consecuencia, precisamente para poder formarme un juicio y votar con el mayor conocimiento de causa, deseo hacer algunos planteamientos, que más tienen el carácter de preguntas, que pueden estar algo desordenados y que, por lo demás, de alguna

manera ya han sido formulados por algunos señores Senadores que me antecedieron en el uso de la palabra.

Debo expresar, primero, que abrigo dudas en materia de quórum. Ojalá que a este respecto pudiera haber un pronunciamiento del Tribunal Constitucional, porque es obvio que un tratado de importancia no puede estar sujeto al riesgo de un vicio de orden -llamémoslo- procesal. Por lo demás, eso permitirá adoptar los resguardos adecuados cuando debamos votarlo.

Ahora, frente al Tratado quisiera, en la medida en que no esté suficientemente explicado, que contáramos con una información complementaria -cuestión que de alguna manera ya planteó el Senador señor Moreno- en cuanto a las ventajas que para Chile implica este instrumento, que tiene plazo indefinido (en todo caso, desde un punto de vista práctico, no menor de 33 años). Sería bueno tener una apreciación exacta en este aspecto, unida a la circunstancia de que si para obtener tales ventajas era o no conveniente un Acuerdo como el que analizamos.

De la lectura del Tratado surgen algunas dudas. Se usa mucho la expresión “fronterizos” para dar a entender que estamos ante yacimientos mineros ubicados precisamente en el límite con Argentina y que podrían ser objeto de explotaciones comunes.

Sin embargo, debemos comprender, por la extensión del denominado “ámbito espacial de aplicación”, que indudablemente no nos referimos sólo a yacimientos mineros situados en la frontera o inmediatamente al lado de ella, sino también a extensiones bastante más amplias.

Al respecto, sería útil contar con una explicación adicional acerca de por qué -según se dice en el informe, pues del mapa adjunto no es fácil deducir lo mismo- la extensión que comprende el ámbito de aplicación es mayor en Chile que en Argentina, más allá de que tengamos menor superficie -lo que podría ser relativo- o de que nuestra cordillera de Los Andes, que es más abrupta, posea evidentemente una superficie muy inferior a la del vecino país.

Se ha hablado mucho de que la verdadera conveniencia del Tratado es la facilidad de explotación de yacimientos situados en Argentina, aprovechando su proximidad a Chile para sacar sus productos por nuestras carreteras y puertos.

No me resulta clara esta circunstancia, pues no sé si la cifra dada globalmente en el informe (180 mil kilómetros cuadrados en Chile y 160 mil en Argentina) es exacta, o si se trata de un cálculo meramente estimativo.

En todo caso, resulta evidente que esos 180 mil kilómetros cuadrados comprenden casi el 40 por ciento de todo el territorio nacional (y tal vez más), situados en la frontera comprendida en el Tratado. En cambio, en Argentina representa un porcentaje que no llega al 10 por ciento.

Pero, más que ello, es la sensación que deja el resto del informe en el sentido de que, aunque los yacimientos sean de inferior calidad, en base a este Tratado hay más por explotar en Argentina que en Chile y de que, precisamente, el objetivo es ése: explotar yacimientos argentinos o complementar algunos chilenos, pero situados estrictamente en la frontera.

Sería interesante contar con una opinión adicional sobre la materia.

La clave del Acuerdo está en las llamadas áreas de operación, que derivarán de protocolos adicionales específicos acordados por una Comisión Administradora.

Me da la impresión -y es el concepto que me he formado- de que dicha Comisión tendrá una extraordinaria importancia, pues será la que en el hecho irá determinando en el futuro cuáles áreas de operaciones se decretarán, dentro de las que se aplicarán las normas que el Tratado establece.

En consecuencia, la Comisión Administradora podría tener como criterio en el futuro lo que ya se ha señalado aquí con relación a tener siempre presentes las ventajas comparativas de Chile cuando se aprueben las áreas de operación y, en buenas cuentas, se facilite la explotación de un nuevo yacimiento minero. A su vez, tengo la convicción de que ésta será un arma adecuada para defender permanentemente el interés de Chile en el futuro.

No me voy a referir a los factores competitivos en cuanto a que una mayor explotación, especialmente de cobre en Argentina, nos pueda afectar, porque me han hecho mucha fuerza las consideraciones planteadas por el Senador señor Pérez, por las características que tiene el cobre, y porque creemos que la capacidad de colocar nuestra producción creciente no ha estado sujeta a problemas, porque, afortunadamente, laboramos a bajo costo y con mucha eficiencia, aparte que hemos logrado una gran tecnología al respecto.

Tampoco me detendré, sino sólo para mencionarla, en la referencia hecha en cuanto a que la gran minería del cobre de Chile, que es privada, no estaría pagando los tributos adecuados. De ser así, como todo pareciera indicarlo, el análisis del tratado nos ha servido para tener una ventaja adicional: que el problema de la tributación nada tiene que ver en forma directa con el acuerdo; pero nos ha llamado la atención sobre un problema y, obviamente, debemos tenerlo presente en el futuro, para efectuar las

correcciones que sean razonables de introducir y, a la vez, sean consideradas en los nuevos proyectos mineros que se desarrollen, muchos de los cuales pueden facilitarse para Chile gracias al agua de fuentes argentinas.

Deseo referirme a un problema que puede parecer baladí; pero no lo es. Se señala que entre las grandes ventajas del tratado está el aprovechamiento de mano de obra chilena. Al respecto, se establece que, según donde se desarrolle la actividad, se aplicarán las leyes laborales respectivas. Hasta donde lo entiendo, tanto en el nuestro como en el vecino país, existen restricciones al empleo de mano de obra extranjera. En Chile, no puede exceder el 15 por ciento, y me parece que allende los Andes es un porcentaje equivalente. Curiosamente, para salvar el problema, Argentina ha firmado acuerdos relativos a trabajadores de temporada. Tengo presente los suscritos con Bolivia y con Chile; pero la propia definición que se da –de “trabajadores de temporada”- indica que se refiere a los obreros de menor categoría, en circunstancias de que nuestra intención es emplear mano de obra de alta calidad, que no podría estar comprendida entre aquéllos - ignoro su definición exacta-, o si por tal se considera a los peones.

Sería interesante que, para completar el tratado, hubiera un convenio específico, para que no se obstaculice uno de sus objetivos, cual es el empleo de mano de obra calificada por ambas partes.

Se ha analizado y se han dado explicaciones acerca de problemas en materia de medio ambiente, salud y de “dumping ecológico”, que es necesario tener presente por las comisiones respectivas. Las normas no siempre son claras y, en algunos casos, serán motivo de confusión. Si efectivamente se comprueba que el tratado es conveniente para Chile, es indudable que esas dificultades de menor jerarquía no pueden ser obstáculo para su materialización, pero sí deben considerarse específicamente cada vez que con la mecánica del acuerdo se esté dando lugar a una nueva inversión o explotación minera.

En la medida en que vayamos satisfaciendo estas inquietudes o dudas, y que se tenga muy presente el concepto de que más allá del problema específico, en materia internacional debemos aprovechar siempre las ventajas comparativas, creo que el proyecto puede aprobarse. En todo caso, espero con ansiedad las explicaciones complementarias que los señores Ministros o las autoridades respectivas nos den al final del debate.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Conforme a lo acordado por los Comités, ha llegado la hora de suspender el tratamiento de esta materia.

--Queda pendiente el debate.

HOMENAJE A PADRE ALBERTO HURTADO CON MOTIVO DE DÍA DE LA SOLIDARIDAD

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Honorables colegas, representantes del Hogar de Cristo: en nombre del Senado de la República y de la unanimidad de los Comités, que representan a todos los señores Senadores, vengo en rendir homenaje al sacerdote jesuita, hoy beato de la Iglesia Católica, Padre Alberto Hurtado Cruchaga.

Lo hacemos en el marco del Día de la Solidaridad, instituido por el Senado para el 18 de agosto de cada año, que coincide, precisamente, con la fecha de nacimiento de este gran chileno, quien no sólo representa a quienes profesamos su misma fe, sino que -estoy seguro- recoge el respeto y la admiración de la inmensa mayoría de nuestros conciudadanos.

A nadie en el Parlamento le cupo la menor duda en hacer coincidir la fecha en que celebramos su existencia entre nosotros con el compromiso de solidaridad que queremos asumir con quienes más lo necesitan, que no son otros que nuestros hermanos que sufren la injusticia, la pobreza y la indignidad como seres humanos.

Relata el texto sagrado del Evangelio que un joven rico se acercó a Cristo y le preguntó qué debía hacer para lograr la felicidad en la otra vida, en la cual los cristianos creemos. Jesús le respondió: “Deja todos tus bienes, tu familia, todo lo que más quieres y sígueme”.

Estoy convencido de que ese diálogo y esa sentencia los asumió el Padre Alberto Hurtado y los hizo suyos con una entrega plena al servicio de sus semejantes.

Como expresara el Obispo Manuel Larraín en su homilía el día que despedía sus restos mortales, en la Iglesia de San Ignacio, de Santiago, el Padre Alberto Hurtado fue un apóstol que hizo suya las bienaventuranzas; **veía en el rostro del pobre la cara de Cristo**, en quien creía de verdad; veía en el pobre a un hermano, y por ello no descansó en ninguno de sus días de existencia en tender su mano para dar techo al que sólo conocía la calle y el lecho del río donde cobijarse, y dar alimento y acogida a quien tenía hambre.

El 18 de agosto de 1952, recorrió de norte a sur de la República, como un escalofrío, la frase que, más que pronunciarse, se sollozaba: “¡El Padre Hurtado ha muerto...!”. En su homilía de despedida, el Obispo Manuel Larraín expresó: “La frase resuena en el fondo de la mina oscura, donde llegaba su palabra como un mensaje de esperanza;

“Penetró y sopla el puelche helado en nuestros caseríos campestres, que escucharon, con la sencillez del campesino”;

“El eco de su palabra evangélica vibra sobre las pampas calicheras, donde el nortino, hecho de esfuerzo y empuje, comprendió la buena nueva que, en palabras tan humanas, este apóstol obrero les traía”.

“Y cae como la lluvia del invierno sobre los techos de fonolitas de nuestras poblaciones callampas.”.

Hoy día, al recordar esas palabras, podemos responder que, si bien es cierto el padre Hurtado dejó la existencia terrenal ante el sollozo y el dolor de sus compatriotas, sin embargo está más presente que nunca entre nosotros.

No hay duda de que sembró con abundancia en terreno fértil. Sus obras están aquí entre nosotros. El Hogar de Cristo, su máxima expresión de solidaridad y amor entre hermanos, se esparce por todo el territorio nacional, en cientos de hogares para acoger al niño desamparado; para dar respuesta al joven drogadicto y abandonado, al anciano que termina su vida en el desamparo, al que no tiene techo en la noche fría y solitaria, y al discapacitado que, además, sufre la pobreza.

Para algunos, este sacerdote era un santo que se preocupaba de los desvalidos, de la sindicación obrera, de la intelectualidad progresista y de la formación de los jóvenes para el mundo nuevo que ya se insinuaba. Para otros, sin embargo, su palabra y su doctrina parecían exageradas, por decir lo menos; y no hacían bien a los jóvenes, porque podían perturbar la paz social. No obstante, a la hora de su muerte, muchas de estas discusiones cesaron y, como suele suceder, mientras se formaba en el cielo la cruz de nubes que lo acompañó hasta su última morada, muchos comenzaron a decir que un gran profeta había visitado nuestra patria.

La obra de este santo varón recibe hoy en día el reconocimiento de todos, creyentes y no creyentes, y todos responden cada vez que el Padre Hurtado los interpela, ya sea para participar en la solidaridad que él nos enseñaba, como también para estar presente cuando la patria es azotada por las catástrofes naturales, tan frecuentes en nuestro medio.

Pero nuestro homenajeado afirmaba que la solidaridad no sólo debe expresarse a través de la caridad: nos enseñaba que era más que eso. Afirmaba que el ser humano mal podía realizarse espiritualmente si no tenía qué comer, si carecía de trabajo ni gozaba de salario justo, ni de techo digno para cobijar a su familia.

Por ello, se comprometió, y nos hizo comprometer a muchos, con la justicia social y convocó especialmente a las generaciones que lo conocieron para que abrazaran el servicio público.

Fue un hombre múltiple que vivió una vida corta. Se fue en la edad madura, en la plenitud de la vida. Posiblemente auguraba que su tiempo no era muy largo y por ello se prodigó, entregándose por entero en la labor de cada día.

Practicó su ministerio sacerdotal con intensidad; fue formador de juventudes; promovió el mundo sindical; fundó el Hogar de Cristo; construyó escuelas, seminarios, iglesias; dedicó tiempo a la lectura; escribió libros trascendentes y fundó revistas, volcando en todas estas acciones toda su riqueza espiritual y cultural, y su conocimiento de lo social.

Interpeló también a los políticos en forma muy directa.

En una de sus obras manifestaba: “A los políticos quisiéramos verlos de cabeza en los intereses de la patria, estudiando con pasión los medios para hacerla progresar, de solucionar sus hondos problemas: ¿cómo dar educación a la gente, cómo mejorar la formación de nuestros maestros, cómo disminuir la mortalidad infantil, cómo alimentar a nuestra población desnutrida, cómo dar en realidad, de verdad, pan, techo y abrigo a nuestro pueblo?”.

Ésa es tarea de políticos, de servidores públicos. Y agregaba: Algunos políticos, por desgracia, “van a la política a brillar, para surgir, para destacarse: por motivos pobres. Otros, Dios quiera que sean muchos, van a la política a servir al país, por encima de sus intereses personales o de partido, éstos son los verdaderos servidores públicos, a los cuales hay que darles reconocimiento y apoyo.”.

Creo que la interpelación que el Padre Hurtado nos hacía ya hace casi cinco décadas, tiene plena vigencia entre nosotros mientras haya tanta pobreza e indigencia; tanta gente que reclama un empleo digno; tanto joven que no quiere ver truncadas sus esperanzas; tanta violencia y agresión que perturba nuestra convivencia nacional; tanto egoísmo e individualismo de que hoy somos testigos.

Me pregunto: si en este momento el padre Hurtado volviera a interpelarnos diría “Contento, Señor contento”; o, más bien, nos volvería a reclamar que hoy más que nunca debemos tener conciencia de que no basta con la caridad para tranquilizar nuestras conciencias, sino que es necesario practicar la solidaridad hasta que nos duela. Estoy seguro que ésa es la interpelación que nos haría.

No deseo terminar mis palabras sin hacer un reconocimiento muy especial y muy sincero a un hombre a quien le ha tocado liderar el proceso de engrandecimiento de

la obra de este gran santo, el Padre Hurtado. Sé que puedo herir su modestia. Está aquí presente con nosotros. Él ha conducido el Hogar de Cristo durante los últimos dieciocho años: el Padre Renato Poblete Barch.

--(Aplausos).

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- El Padre Poblete ha logrado remecer nuestras conciencias y el sentido social de todos los chilenos, para que asumamos nuestra responsabilidad ante la realidad de miles de chilenos que no tienen recursos para vivir con dignidad.

Ha sido, sin duda, digno conductor de la obra del Padre Hurtado. Estoy seguro de que el mismo espíritu que a él lo iluminó también iluminará al nuevo Capellán General, el Padre Agustín Moreira, a quien deseo saludar y desearle éxito en su misión.

He dicho.

--(Aplausos).

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Bitar.

El señor BITAR.- Señor Presidente, preparé algunas palabras para sumarme al homenaje en memoria del Padre Hurtado, sin saber que los Comités habían resuelto que el señor Presidente lo rindiera en nombre del Senado.

Comparto plenamente las palabras manifestadas por Su Señoría y no deseo disentir de lo resuelto. Por eso, solicito insertar en la Versión Taquigráfica el texto que iba a exponer, como se acordó en Comités.

Solamente deseo agregar una frase que me parece fundamental con relación a las personas que nombró el señor Presidente al terminar su intervención. Se trata de una cita de Juan Ochagavía en el libro "Alberto Hurtado, su personalidad espiritual":

"Algunos te dirán:"...“¿Por qué pensar tan grande? Pero no hay peligro: mientras mayor es la tarea, más chico se siente uno. Vale más tener la humildad de emprender grandes tareas con peligro de fracasar, que el orgullo de querer tener éxito achicándose”. Nuestra misericordia no basta, porque este mundo está basado sobre la injusticia. Nos damos cuenta, poco a poco, de que nuestro mundo necesita ser rehecho, que nuestra sociedad materialista no tiene vigor bastante para levantarse, que las conciencias han perdido el sentido del deber... Si queremos una acción benéfica, hay que atacar en primer lugar la reforma misma de la estructura social, para hacerla moral. Dándole a la sociedad una estructura adaptada al hombre, a sus dimensiones reales, las miserias serán menos frecuentes.”.

Solicito, señor Presidente, que la exposición sea incluida en la Versión Oficial de la sesión.

Gracias.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Si le parece a la Sala, así se procederá.

Acordado.

Tiene la palabra el Senador señor Gazmuri.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, sólo deseo consignar que la bancada socialista también quería intervenir de manera directa en el homenaje al Padre Hurtado. Nuestro Honorable colega Viera-Gallo iba a usar de la palabra en nombre del Comité. En virtud del acuerdo tomado en el sentido de que las palabras del señor Presidente nos representarían a todos, pido que el discurso preparado por el Senador señor Viera-Gallo sea también incluido en la Versión Oficial de la sesión.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Si no hay inconvenientes, así se hará.

Acordado.

--El texto que el Senador señor Bitar pide insertar es del siguiente tenor:

“Con respeto y admiración, este Senado le rinde hoy homenaje a uno de los grandes hombres que ha producido nuestra patria a lo largo de su historia.

“Y le rinde homenaje por ser él un exponente de las mejores cualidades de un ciudadano: *hombre de fe*, profundamente creyente en los ideales de su religión, y *hombre solidario* con la comunidad toda, particularmente con los más desposeídos.

“Como *hombre de fe*, nos dejó el ejemplo de los mejores cristianos, de aquellos que, ponen toda su fuerza y sus intereses particulares al servicio de los demás, engendrando en la sociedad esos sentimientos de hermandad.

“Como *hombre solidario*, Alberto Hurtado fue un ejemplo impresionante de lucidez, de coraje, y de acción responsable y eficaz.

“Fue lúcido para intuir que el problema de Chile no era fundamentalmente económico, social o político, sino humano: que en la raíz de los problemas de todo orden había una actitud de egoísmo, de intolerancia, de indolencia enormes. De ahí su grito en defensa de la dignidad de los pobres: “*Yo afirmo que nuestro pueblo es grande, patriota, generoso, altruista, trabajador, piadoso. Es la miseria, son los harapos, los bajos*

salarios, las pocilgas y las enfermedades las que anidan toda su amargura, causa de todas sus tragedias. Y se emborrachan más bien por disipar esa amargura que por vicio...” 1. “Yo sostengo que cada pobre, cada vago, cada mendigo es Cristo en persona, que carga su cruz. Y como a Cristo debemos amarlo y ampararlo. Debemos tratarlo como a hermano, como a ser humano, como somos nosotros.

“Pero fue lúcido también en ver que la miseria no era algo natural, sino que tenía causas bien claras y responsables bien concretos, a quienes denunció con coraje: “Nosotros, el resto de la sociedad, tenemos la culpa del analfabetismo, de los vicios, de la vagancia y de la delincuencia. Somos culpables directos de que haya mendigos, vagos y hombres de mal vivir... Les pagamos bajos salarios, les cerramos las puertas de la educación, los tenemos sumergidos en la promiscuidad de los conventillos, durmiendo hacinados como fardos, juntos con perros, gallinas y cerdos, y apenas cubiertos con míseros harapos” 2.

“Y apuntó directamente a los responsables de tanto sufrimiento: “Los injustos ignoran la fuerza de la justicia. Se creen poderosos cuando basta que encuentren un solo hombre justo, para que todos sus planes sean descubiertos. Apenas encuentran un grupo de justos, deben batirse en retirada, pactar, o al menos tomar la máscara de la justicia...” 3. “Cuando un hombre se aparta de los caminos trillados, ataca los males establecidos, habla de revolución, se lo cree loco. Como si el testimonio del Evangelio no fuera locura, como si el cristiano no fuera capaz de un gran esfuerzo constructor, como si no fuéramos fuertes en nuestra debilidad. Nos hacen falta muchos locos de estos, fuertes, constantes, animados por una fe invencible” 4.

“Es sorprendentemente audaz su visión de la realidad de entonces: “Ha llegado la hora en que nuestra acción económica social debe cesar de contentarse con repetir consignas generales sacadas de las encíclicas de los Pontífices y proponer soluciones bien estudiadas de aplicación inmediata en el campo económico social (...). Los técnicos deberían comenzar su trabajo por un estudio que aclare el concepto ‘empresa’. Si bien el contrato de salariado no puede ser tachado por sí mismo como injusto, pues pueden obtener las garantías que reclama la persona humana mediante un salario en verdad suficiente para sus necesidades presentes personales y familiares y su seguridad futura; con todo debe tender a temperarse con la participación progresiva del asalariado en la empresa en forma que todos los factores que participen en la producción participen también en su gestión y dominio (...). Una segunda fuerza en que ha de apoyarse una acción económica social realista es un movimiento sindical fuerte, movimiento sindical de los propios trabajadores, tanto empleados, como obreros,

auténticamente dirigido por ellos, sin disfraz alguno patronal o paternalista. Si no existe un movimiento sindical, no habrá la fuerza de empuje suficiente para hacer reales las aspiraciones de transformación social” 5.

“No podemos aceptar una sociedad en que todo esfuerzo de generosidad, de abnegación, tenga que ir dirigido a socorrer a seres miserables. Dándole a la sociedad una estructura adaptada al hombre, a sus dimensiones reales, la miseria será menos frecuente.” 6.

“El hombre está también condicionado por sus circunstancias. Es así como al conocer su vida comprendemos mejor ese compromiso social, que lo hizo actuar y pensar como un antecesor del Concilio Vaticano II.

“Quizás porque Alberto Hurtado C., nació en Viña del Mar, el 22 de enero de 1901, en el seno de una familia de orígenes aristocráticos que muy pronto quedó huérfana de padre y sin fortuna, que supo y entendió de desvelos de madre y de carencia de medios propios. Quizás por eso, porque fue “allegado” en casa de familiares santiaguinos, también, es que muy luego comprendió la bondad y se despertó en él la vocación sacerdotal. Por eso, ya en el Colegio San Ignacio quiso ser jesuita, cuando recién tenía 15 años de edad.

“Estudió leyes, en la Universidad Católica cuando corría 1918, en un Chile atormentado por la llamada “cuestión social”, cuando miles y miles de obreros cesantes a consecuencia de la quiebra de las salitreras del norte, retornaban con sus familias a la capital, en busca de trabajo y pan.

“Luego vendría la estrecha lucha por la Presidencia de la República entre don Luis Barros Borgoño, liberal que fue apoyado por los conservadores y don Arturo Alessandri Palma, con los liberales de avanzada y los democráticos. Y así, en 1920, don Arturo obtendría la victoria, dando una luz de esperanza a cientos de miles de trabajadores.

“El estudio, el trabajo, las oraciones, las lecturas, las conferencias y la inquietud social fueron modelando la conciencia del joven Alberto. En 1922, se recibió de abogado, con su memoria sobre “Trabajo a domicilio”. Un año después, Hurtado ingresó al Noviciado de los jesuitas en Chillán. Los años siguientes fueron de estudios sacerdotales y de viajes: Argentina, España (fue testigo de la caída de la Monarquía y el establecimiento de la República española), Irlanda y Bélgica (Lovaina), donde finalmente fue ordenado sacerdote el 24 de agosto de 1933. Tres años después tenemos al padre Hurtado en Chile, ejerciendo como profesor del Colegio San Ignacio.

“En 1939 gobernaba don Pedro Aguirre Cerca, a la cabeza del Frente Popular, cuando Chillán se vino abajo con el terremoto de ese año y el padre Hurtado partió junto con otros jesuitas, a prestar socorros, siempre rodeado de jóvenes ayudantes. En 1941, poco antes del Congreso Eucarístico Nacional, publicó su polémico libro “¿Es Chile un país católico?”, cuando ya, Hurtado, había leído con sumo interés dos ensayos reflexivos sobre la realidad chilena, escritos por dos futuros Presidentes de la República: “Chile desconocido”, de Eduardo Frei M., (1937) y “La realidad médico social chilena” del Dr. Salvador Allende G., (1939).

“El 19 de octubre de 1944 nació su más trascendente creación al servicio de los pobres de su patria: el “Hogar de Cristo” y también en octubre, pero de 1951, apareció el Nº 1 de la revista “Mensaje”, también gracias a su incansable impulso.

“El 18 de agosto de 1952, el padre Alberto Hurtado C., hombre entusiasta, de espíritu alegre, emprendedor y siempre joven, falleció de cáncer, en el Hospital de la Universidad Católica, en Santiago.

“Este hombre nos invitó a “pensar en grande”. Decía: *“Algunos te dirán: ¡Cuidado con el orgullo...! ¿Por qué pensar tan grande? Pero no hay peligro: mientras mayor es la tarea, más chico se siente uno. Vale más tener la humildad de emprender grandes tareas con peligro de fracasar, que el orgullo de querer tener éxito achicándose”* 7. *Nuestra misericordia no basta, porque este mundo está basado sobre la injusticia. Nos damos cuenta, poco a poco, de que nuestro mundo necesita ser rehecho, que nuestra sociedad materialista no tiene vigor bastante para levantarse, que las conciencias han perdido el sentido del deber... Si queremos una acción benéfica, hay que atacar en primer lugar la reforma misma de la estructura social, para hacerla moral. Dándole a la sociedad una estructura adaptada al hombre, a sus dimensiones reales, las miserias serán menos frecuentes”* 8.

1 Entrevista a un reportero de Ercilla, citada por A. Magnet, *El Padre Hurtado*, p. 203.

2 Ibid., p. 287

3 Alvaro Lavín, *Alberto Hurtado, Su Espiritualidad*, p. 251

4 Ibid., p. 253.

5 Alvaro Lavín, *La Vocación Social del P. Hurtado*, Colección El P. Hurtado, Apóstol de Jesucristo, Santiago de Chile, 1978, pp. 45-47.

6 Alvaro Lavín, *La Vocación Social del P. Hurtado*, Santiago, Chile, 1978, p. 99.

7 Citado por Juan Ochagavía, en Alberto Hurtado, su personalidad espiritual, Cuadernos de Espiritualidad, mayo-junio 1994, p. 36.

8 Citado por Jaime Castellón, *Padre Alberto Hurtado, S.J., Su Espiritualidad*, Editorial Don Bosco, S. A. Santiago, Chile, 1998, p. 121.

--El texto que el Senador señor Gazmuri pide insertar (discurso del Honorable señor Viera-Gallo) es el siguiente:

“Señor Presidente

“Honorables colegas:

“No deja de resultar paradójico que esta Corporación rinda homenaje al Padre Alberto Hurtado, justo luego de una sesión especial destinada a analizar nuestra historia reciente y sus efectos y consecuencias en nuestra sociedad, caracterizada por una profunda división que se arrastra por largos años.

“Es que cada cierto tiempo surgen en las naciones hombres de una valía extraordinaria, cuyo paso por este mundo concita la atención de toda una comunidad, posibilitando, con su ejemplo de vida, aunar voluntades en torno a ideales compartidos y trascendentes, que exceden las particulares visiones de cada uno y que constituyen un patrimonio común de los pueblos.

“Alberto Hurtado Cruchaga fue uno de ellos. Nacido en Viña del Mar en los albores del siglo XX, cursó sus estudios en el Colegio San Ignacio, desde donde ingresó a la Escuela de Derecho de la Pontificia Universidad Católica, iniciando, posteriormente, su camino en el sacerdocio al ser ordenado en 1933, en el seno de la congregación jesuita.

“Alberto Hurtado vivió con su tiempo y supo entender cada una de las urgencias de nuestra sociedad. Su principal virtud fue no permanecer indiferente ante los numerosos problemas que la aquejaban, sino enfrentarlos, buscar soluciones, venciendo las dificultades con mucho tesón, ingenio y perseverancia.

“El sentido social –señaló en uno de sus numerosos escritos- es aquella cualidad que nos mueve a interesarnos por los demás, a ayudarlos en sus necesidades, a cuidar de los intereses comunes. Si ensayamos una definición más cabal, podemos decir que es aquella aptitud para percibir y ejecutar prontamente, como por instinto, en las situaciones concretas en que nos encontramos, aquello que sirve mejor al Bien Común.” 1.

“Este sentido social, estaba impregnado en abundancia en el accionar del Padre Hurtado; y las situaciones concretas en que éste debería manifestarse no tardó en encontrarlas.

“Lo apremiaron los jóvenes, dedicando buena parte de su quehacer a la enseñanza y el testimonio de vida, en la formación de muchos hombres que hoy pueden dar fe, de haber compartido con un hombre santo, cuyo recuerdo se agiganta en el tiempo.

“Lo urgió la difícil vida en nuestros campos y el extendido inquilinaje de esos días, fundando la Acción Sindical Chilena, con el objeto de fomentar la promoción campesina, enfrentar sus precarias condiciones laborales y fortalecer su organización.

“Comprendió, ya en esos años, la importancia de las comunicaciones y fundó la revista Mensaje con el objeto de difundir los valores cristianos y estimular la reflexión y el debate sobre temas de interés nacional.

“Pero, fundamentalmente, lo apremió el drama de la pobreza, donde vio a Cristo sufriente clamando por una ayuda.

“A ellos, a los más necesitados, dedicó la empresa más importante de su vida, el Hogar de Cristo, cuya inmensa obra se extiende hoy por todo Chile, multiplicando el esfuerzo de este hombre que supo plasmar, aun antes de su consagración por el episcopado Latinoamericano en Puebla, la opción preferencial de la Iglesia por los más pobres.

“Su pluma aguda, expresó esta preocupación con singular vehemencia, al señalar:

“Se engaña si pretende ser cristiano quien acude con frecuencia al templo, pero no cuida de aliviar las miserias de los pobres. Se engaña quien piensa con frecuencia en el cielo, pero, se olvida de las miserias de la tierra en que vive.” 2.

“Alberto Hurtado no fue un actor pasivo de nuestra sociedad y de sus miserias, fue un protagonista principal de sus dolores y angustias, las que no le dejaron indiferente. Tampoco sus acciones y dichos dejaban de conmover a sus contemporáneos.

“Admirado por muchos, logró conmover a numerosas voluntades que le ayudaron en su empeño, al comprobar su decisión ineludible y su particular forma de entender el mensaje de la Iglesia.

“Resignación y caridad deben practicarse siempre, pero simultáneamente el deber de luchar con todas las armas justas para obtener la justicia.” –señaló.

“Su figura, su estampa, su desplante, causaban admiración entre sus cercanos: “Él iba adelante sin ostentación, siempre caminante. Hombre de mirada alerta, abierto al

Espíritu, que sopla donde quiere, en todo tiempo y lugar. Iba caminando con seriedad de un profeta, con la responsabilidad de un pastor, con la sonrisa mansa de un niño”. Es la descripción que entrega “Padre Hurtado Caminante”, del sacerdote Esteban Gumucio, de los Sagrados Corazones.

“En tanto, como siempre ocurre, también hubo quienes no le entendieron oportunamente, quienes acusaron el golpe punzante de sus palabras que llamaban a los católicos a predicar con el ejemplo, a ser activos en la defensa de los derechos de los más pobres y los trabajadores.

“El deber de los católicos no es contentarse con aceptar las conquistas sociales cuando no se puede menos, ante la fuerza de los hechos. Sería terriblemente penoso para el católico ver que otros católicos sólo a última hora aceptan una victoria obrera, después de haber hecho lo imposible por impedirlo.” 3.

“Sin embargo, la contundencia de su obra terminó por convencer a los más escépticos.

“Su partida el 18 de Agosto de 1952, que se conmemora desde hace algunos años como Día de la Solidaridad, establecido por una Ley de la República; causó un hondo pesar en la comunidad nacional, que percibió, principalmente a través de sus más cercanos, que un hombre santo había estado entre nosotros, iniciándose un proceso de beatificación que encuentra éxito en Octubre de 1994 y que espera coronarse algún día con su canonización.

““Alberto Hurtado ha sido una gran visita de Dios a nuestra Patria”, dijo Monseñor Manuel Larraín al pronunciar la Oración Fúnebre, el 20 de agosto de 1952.

“El Padre Hurtado no está ya físicamente entre nosotros. Permanecen sus obras, fundamentalmente el Hogar de Cristo y su extensa red de hospederías, centros de atención y hogares en todo el país y, también, lamentablemente, perduran muchos de los problemas y dificultades que llamaron su atención, que le urgieron imperativamente y lo impulsaron a dedicar su vida a los más pobres.

“Nuestro recuerdo de este hombre ejemplar, sería vano, estéril e incompleto, si no asume su mensaje de acción y encuentra el compromiso de cada uno de nosotros; de las autoridades y de todos los chilenos, de trabajar incansablemente cada día, por aliviar el dolor ajeno, por ver en quien sufre a un hermano y por hacer posible una sociedad donde impere el Bien Común, el que en palabras de Alberto Hurtado consiste en que *“Los beneficios sociales no sean aprovechados por unos pocos, sino por todos los miembros de la sociedad”*. 4.

“Trabajando en esta dirección, sin duda estaremos más cerca del legado de este jesuita ejemplar, cuya obra crece cada día, de la mano de los miles de socios, colaboradores y voluntarios del Hogar de Cristo, a quienes quisiera hacer extensivo este homenaje.

“Muchas gracias.”.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Se suspende la sesión.

--Se suspendió a las 18:37.

--Se reanudó a las 18:47.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Continúa la sesión.

CAUSAS DE SITUACIÓN EXISTENTE EN CHILE EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 1973

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Conforme a lo acordado por los Comités, corresponde continuar el análisis sobre las causas que provocaron la situación institucional, política, económica y social que existía en Chile el 11 de septiembre de 1973.

Tiene la palabra el Honorable señor Prat.

El señor PRAT.- Señor Presidente, para enmarcarnos en el tema que nos preocupa, es bueno, a modo de ejemplo, tener consideración algunos hechos.

En los últimos días, un señor Diputado, jefe de partido político, hizo referencia -la cual toca a determinados Parlamentarios en ejercicio- al clima que se vivía en contra del Poder Judicial en los años 70. Es posible que el señor Diputado haya sido impreciso en cierto modo, pero fue cabal en su apreciación en cuanto al entorno que él pretendió señalar.

En esos años se ejercía sobre ese Poder del Estado un nivel de descalificación y de asesinato de imagen a través de los dichos, de la prensa oficialista y de la controlada por los partidos del oficialismo, que apuntaba a la eliminación de las personas.

Con certeza, uno de los jueces del más Alto Tribunal del país manifestó, con posterioridad al pronunciamiento militar -y justificándolo-, que a ellos, a los ministros de la Corte Suprema, en definitiva los iban a matar a todos.

Ése era el entorno que se vivía.

Ciertamente, los asesinos, los terroristas, son los que aprietan el gatillo, pero hay primero un proceso de descalificación, de degradación y de puesta en mira del terrorista. Son responsables de ello, los actores políticos; unos porque hacen y otros porque dejan hacer. Es lo que sucedió con el Senador don Jaime Guzmán y también lo que ocurrió antes con el ex Ministro don Edmundo Pérez Zujovic, quien, a partir de los hechos de Pampa Irigoyen, fue descalificado, estigmatizado, puesto en la mira y finalmente ejecutado por los integrantes de la VOP.

Por lo tanto, cuando se analiza lo ocurrido en 1970, tenemos que buscar las responsabilidades no sólo de los actores materiales, sino además la de aquellos que crearon y permitieron un entorno que, en definitiva, motivó esa espiral de violencia.

Señor Presidente, también a modo ilustrativo, quiero hacer una breve reseña de algunos hechos acontecidos en los mil días del Gobierno de la Unidad Popular.

Aquél asumió el día 3 de noviembre de 1970, y el 10 de noviembre el ministro en visita de la Corte que instruía un proceso en contra del MIR, por haber infringido la Ley de Seguridad Interior del Estado, aprobaba el desistimiento del recién electo Gobierno, que pedía la libertad inmediata de miristas procesados o condenados.

El 4 de enero de 1971, por decreto presidencial N° 2.071, fueron indultados 43 extremistas de Izquierda que se encontraban prófugos o condenados. Así, dejaron la clandestinidad Luciano Cruz, Miguel y Edgardo Enríquez, Juan Bautista Von Schowen, Sergio Zorrilla, Humberto Sotomayor y Max Joel Marambio, entre otros.

El 5 de enero del mismo año -excúseme los señores Senadores, pues estoy leyendo un texto que se encuentra en las actas del Congreso- el Diputado socialista Mario Palestro acusa en la Cámara Baja a los ministros de la Corte Suprema de ser “alcahuetes, celestinos y cabrones”.

El 10 de enero, en un plazo no mayor a 60 días, el Gobierno de la Unidad Popular ya había otorgado asilo político a 17 extranjeros, entre los que se cuenta a Osvaldo “Chato” Peredo, sucesor del “Che” Guevara en la guerrilla boliviana.

El 14 de enero llegan a Chile 70 guerrilleros brasileños luego de haberseles concedido asilo político.

El 6 de mayo ingresan a nuestro país 9 tupamaros uruguayos y 6 mexicanos, expulsados a raíz de hechos ocurridos en 1968.

El 8 de junio, en una acción comando, tres individuos ametrallan y asesinan al ex Vicepresidente de la República don Edmundo Pérez Zujovic.

El 13 de junio caen en un enfrentamiento los hermanos Ronald y Arturo Rivera Calderón, miembros de la VOP e inculcados por cinco asesinatos, entre ellos, el del ex Vicepresidente Pérez Zujovic.

El 16 de junio, convertido en una bomba humana, Heriberto Salazar Bello, uno de los máximos cabecillas de la VOP, asalta el Cuartel General de Investigaciones y, tras asesinar a 2 detectives, se suicida explosionando la dinamita atada a su cuerpo.

El 23 de junio la policía, al realizar nuevos allanamientos en relación a las actividades de la VOP, incauta planos de algunos regimientos de Santiago.

El 1º de julio la Dirección General de Carabineros, en informe al Senado, da a conocer la ocupación ilegal de 339 industrias, 658 fundos, 218 terrenos urbanos y 145 establecimientos educacionales, que habían sido tomados en esa forma hasta el día 15 de junio.

El 3 de julio otros 10 tupamaros se exilian en Chile.

El 16 de julio más de 100 miristas, capitaneados por Nelson Gutiérrez, intentan asaltar la cárcel de Los Ángeles para liberar al “compañero Rolando”, detenido por hurto de armas.

El 11 de agosto el país se entera de que los integrantes del grupo que asaltó la viña “Santa Blanca” de Rancagua, dando muerte a balazos al señor G. González, hijo del propietario, resultan ser miembros del MIR.

El 28 de octubre se hallaron 24 cartuchos de dinamita, 4 bombas de tipo militar, 12 bombas medianas y una cantidad no precisada de armamento en Loncoche, en el interior del predio Casas Viejas, que era usado como cuartel general del MIR zonal.

El 31 de octubre el “Comandante Pepe”, al mando de 150 hombres armados, se tomó el fundo Niltre, de Panguipulli.

El 1º de noviembre Miguel Enríquez, Secretario General del MIR, llama a unirse contra la legalidad, a disolver el Parlamento y a apoderarse de las industrias.

El 7 de enero de 1972 el Ministro del Interior, José Tohá -suspendido de su cargo por la Cámara de Diputados-, fue designado por el Presidente de la República en el Ministerio de Defensa.

El 19 de enero Raúl Quezada, agricultor de 52 años de edad y padre de 8 hijos, es asesinado a palos por extremistas del Movimiento Campesino Revolucionario (MCR).

El 28 de enero se informa que después de septiembre de 1970 han ingresado al país 21 mil 86 extranjeros del área socialista, de los cuales 1.178 eran cubanos.

El 31 de marzo una camioneta de la Dirección de Asistencia Social de la Presidencia de la República chocó en Curimón, siendo detenidos dos miembros del dispositivo de seguridad de la Presidencia -GAP- y descubriéndose un cargamento de municiones, granadas del Ejército de Chile, manuales de guerrilla y planos de unidades militares.

En fin, menciono tales hechos a modo ejemplar. Pero quiero llegar hasta aquí con esa relación.

Hay otro elemento ejemplificador. Recién fueron encontrados los restos mortales de un niño de 13 años desaparecido en diciembre de 1973. Los informantes señalan que ese menor fue detenido después de haber disparado un tiro contra alguien. Según ciertas versiones, el arma se le disparó. En todo caso, fue denunciado por sus vecinos y esto condujo a su aprehensión.

Es decir, señor Presidente y estimados colegas, si después de 30 años deseamos juzgar hechos ocurridos en el entorno que estamos relatando, debemos ser muy cuidadosos.

En mi concepto, hay que entregar ese juicio a la historia. Pero si hemos de hacerlo nosotros, hagámoslo en este contexto, en el Congreso, donde es posible realizar un juicio político histórico, o bien, en las universidades. Pero no pretendamos someter a los tribunales de justicia a la falacia, a la ficción de efectuar un juicio político histórico que no les corresponde.

Ése es el problema que hoy tenemos en Chile. Se está llevando a cabo la acción antijurídica de falsear un juicio penal para producir una condena política. Porque no es otra cosa lo que se está realizando a través de los tribunales de justicia.

Si queremos llevar a cabo un juicio político -lo cual me parecería un error, puesto que es mejor entregarlo a la historia-, elijamos el Congreso Nacional, elijamos las universidades, elijamos la academia. Los tribunales de justicia deben ser respetados; y ello, en el ejercicio de sus funciones propias, que son las de impartir justicia.

En tal sentido, es importante hacer notar cómo en estos últimos meses se ha producido una acción muy inconveniente, que, para causar un efecto político, está dañando nuestra institucionalidad y ha desconocido los intereses superiores del país, incluso en la defensa de su soberanía jurisdiccional frente al atropello de que reiteradamente ésta ha sido objeto por parte de países europeos.

Lamento que no se halle presente el ex Presidente señor Eduardo Frei Ruiz-Tagle, porque me habría gustado preguntarle, en su presencia, de qué manera los hechos sucedidos y que han terminado con el desafuero absolutamente antijurídico de un ex

Presidente de la República y actual Senador responden a un acuerdo que habría sido adoptado en el extranjero, vulnerando la defensa de nuestra soberanía jurisdiccional y comprometiendo una especie de “Combo-3”, consistente en una liberación por razones de salud, un desafuero y una realización de exámenes médicos.

Ese acuerdo, que es posible concluir mediante una serie de presunciones incuestionables existentes en los hechos, estaría significando, primero, haber vulnerado y abandonado, negligente y gravemente, la defensa de nuestra soberanía jurisdiccional, atropellada en la forma que conocemos; segundo, actuar presionando a los tribunales de justicia para obtener un objetivo político mediante un fallo judicial; y, además, proceder a espaldas de la opinión pública, lo cual es sumamente serio.

Como dije, me habría gustado hacer esa pregunta en presencia de un colega nuestro que fue Presidente...

El señor HAMILTON.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor PRAT.- Terminaré en seguida, dejando un espacio para que lo ocupe Su Señoría.

Reitero: el Honorable señor Frei no se halla aquí. Sin embargo, igual la pregunta queda planteada.

Señor Presidente, cuando se convoca a una sesión como ésta, es necesario llevar a efecto un análisis con la profundidad y la responsabilidad que ameritan los graves hechos que están sucediendo en el país. Ello obliga a ser todo lo franco y directo que he sido en mi intervención para señalar, en primer término, por la vía de la ejemplificación, el entorno en que se vivía en Chile en 1970 y cómo el juicio no puede ser llevado en los tribunales a esta distancia del tiempo, atropellando el sentido de la prescripción, que tiene como elemento central la incapacidad objetiva de juzgar hechos con verdadera justicia cuando han ocurrido hace tantas décadas; y en segundo lugar, cómo se están dañando intereses superiores de la nación con el fin de producir un efecto político, cual es la condena de imagen a través de un proceso de desafuero.

La historia, en definitiva, juzgará las cosas en su exacta medida. Pero nosotros, que estamos viviendo el acontecer político de este tiempo, no podemos abdicar de la responsabilidad que nos cabe de poner las cosas en su lugar.

He dicho.

El señor HAMILTON.- ¿Y la interrupción, Su Señoría?

El señor PRAT.- Si la Mesa lo permite, no tengo inconveniente.

El señor HAMILTON.- Seré muy breve, señor Presidente. Me ceñiré al tiempo que resta al Honorable colega.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- El Senador señor Prat no puede conceder la interrupción, pues concluyó su tiempo. Tendría que pedirla al siguiente orador, el Honorable señor Núñez, a quien doy la palabra.

El señor HAMILTON.- ¿Me permite una interrupción, Su Señoría?

El señor NÚÑEZ.- Por supuesto, con la venia de la Mesa.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Hamilton.

El señor HAMILTON.- Señor Presidente, la especulación que hemos escuchado al señor Senador que acaba de usar de la palabra no tiene base alguna en la realidad ni sustento en la verdad.

El país entero y todos los integrantes de esta Alta Cámara fuimos testigos de cómo el Gobierno del Presidente Frei Ruiz-Tagle se jugó por impedir que al Senador Pinochet se le juzgara en Inglaterra, en España o en cualquier otra parte, sobre la base del argumento de la no extraterritorialidad de nuestra ley penal. Y muchos colegas, incluso de Derecha, aseguraron, empeñando su palabra, que el único lugar donde podía ser juzgado era Chile.

No existe arreglo de ninguna naturaleza. Afirmar lo contrario implica, no sólo agraviar a quienes entonces gobernaban, sino también inferir una grave ofensa a los tribunales de justicia, al presumirse que, por encima de las leyes, pudieran ser objeto de presión por parte del Ejecutivo, aduciéndose además la existencia de un tratado o acuerdo que no ha existido sino en la mente de quienes lo inventaron.

Gracias.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Recupera la palabra el Honorable señor Núñez.

El señor NÚÑEZ.- Señor Presidente, soy de los que sostienen que esta sesión tiene sentido, independiente de que difícilmente nos pondremos de acuerdo sobre los hechos que pretendemos analizar e independiente de que ésta no es la primera vez en nuestra historia que el país no ha tenido una sola visión respecto del entendimiento de determinada situación, lo que no ha ocurrido ni siquiera a propósito de la Independencia de Chile y de los factores que estuvieron detrás de ella (la división entre carreristas y o'higginistas no dice relación a un problema de poder que haya existido en la época, sino a la manera como se enfrentaron los residuos de la dominación ejercida por la Corona española).

Por tanto -según he dicho-, no es primera vez que aquello sucede en Chile, como tampoco lo es que intentamos encontrar caminos que nos acerquen a una visión común de lo ocurrido en nuestro país.

Concuerdo con el Honorable colega que me antecedió en el uso de la palabra - a pesar de que tenemos visiones tan distintas- en cuanto a que para conocer efectivamente la historia tal vez habrá de transcurrir algún tiempo.

Sobre el particular, entreguemos a la Cámara de Diputados y al Senado, y también a los historiadores (ya lo están haciendo; en el último año se han publicado cinco o seis libros de Historia que tratan de enfrentar el problema que hoy nos ocupa), un cometido que nos permita dilucidar un poco más todos los factores del desenlace que se produjo en el país el 11 de septiembre de 1973.

No me haré cargo de numerosas afirmaciones hechas aquí. Debo señalar, sí, que comparto la opinión de quienes han sostenido que los sectores de Oposición promovieron esta sesión principalmente para tender una suerte de manto sobre la situación que afecta a Pinochet. Sin embargo, independientemente de que haya sido ésa la intención, me parece importante que nos enfrentemos al desafío intelectual, moral y político que existe tras dicha intención.

En Chile han tendido a contar la historia, esencialmente, quienes han detentado el poder. La oligarquía de nuestro país procuró entregar determinada versión. Por alguna razón, liberales y conservadores nunca se pusieron de acuerdo acerca de una serie de hechos ocurridos en el siglo pasado porque cierto sector intentó narrar la historia.

No es casualidad que cuando surgieron otros fenómenos, como el nacimiento de la clase media, en las décadas de los años 1920 y 1930 del siglo pasado, haya habido distintas interpretaciones para enfrentarlos.

Ahora bien, han estado preocupando a los historiadores, y también a los políticos de Derecha, algunos fenómenos relacionados con el socialismo chileno.

Señor Presidente, con mucha tranquilidad, quiero decir que el Congreso de Chillán -e incluso el anterior, el de Linares- podrá haber tenido muchos aspectos que contribuyeron a una suerte de polarización de la vida nacional. Eso lo hemos reconocido en muchas oportunidades. Y era un fenómeno que también estaba ocurriendo en el resto de Latinoamérica (no quiero excusarme con lo sucedido en otros países; y, según expresé, ya lo asumimos). Entendimos que ello en nada contribuyó al desarrollo de una vía distinta para enfrentar los problemas existentes en Chile. Pero señalar que lo acontecido posteriormente en nuestro país se justifica por un Congreso celebrado en 1967 es, a lo menos, un intento falaz, que no tiene asidero en la lógica.

Si uno sigue con atención lo que ocurrió con posterioridad, comprobará que Allende, contrariamente a lo que se ha sostenido, no tuvo nada que ver con el Congreso de Chillán. Fue opositor a sus resoluciones. Posteriormente, lo que conocemos con exactitud es que ése fue un triunfo que él obtuvo en la Izquierda chilena en 1970 (otros colegas se han referido a esta situación).

En lo referente al marxismo leninismo, tengo la impresión de que en nuestro país todos nos sentimos Catones de cualquier ideología. Y nos sentimos Catones de una manera tal que somos capaces de denigrar permanentemente la ideología de los otros.

Yo quisiera que algún día en Chile no sucediera lo que en la persecución a los cristianos durante el Imperio Romano, ni en la desatada contra los laicos o masones en tiempos de la Santa Inquisición. Pero lo que está aconteciendo aquí es que se hacen intentos respecto de una ideología cuyo contenido exacto los chilenos nunca conocieron. Porque muy pocos supieron en qué consistía el marxismo leninismo.

Invito a discutir respecto del marxismo, como también espero que algún día podamos debatir acerca de las teorías de Kant, o de Comte, o de Weber, o de otros grandes pensadores de los dos últimos siglos. En nuestro país no es posible discutir sobre esas visiones de la historia, de la ciencia o de la humanidad, porque se las descalifica inmediatamente.

La violencia en Chile no puede considerarse patrimonio de la Unidad Popular. Nuestro país, lamentablemente, por distintas circunstancias, vivió mucho sometido a la lógica de la violencia. Es cosa de ver lo que sucedió en Lircay. La manera como terminó su vida Diego Portales. La revolución de 1852, durante el período de Manuel Montt. Lo que significó la matanza de 3 mil 600 chilenos en Iquique, en 1907. Lo que implicó la persecución de campesinos, que culminó con una matanza en Ranquil. Lo que significaron las guardias republicanas en la década de 1930, orientadas fundamentalmente por sectores de Derecha. La forma en que el Ejército trató de develar lo que ellas eran. La respuesta de los socialistas en aquella época fueron, efectivamente, las milicias socialistas.

Vivimos en la década de los años 30, cuando existía una polarización extraordinariamente peligrosa, que por lo demás estaba absolutamente emparentada con lo que sucedía en el mundo. Lo que ocurría con Hitler después de 1933 no fue casual.

Y una de las cosas que a uno más le molestan es pensar que en Chile fueron asesinados, por el Poder y el Gobierno de don Arturo Alessandri Palma (siento por él un particular respeto histórico), veinte a treinta jóvenes nazis en el edificio del Seguro Obrero. Ésa es una de las cosas más terribles que ocurrieron; tal vez, uno de los hechos

que mayormente enlodaron los finales del Gobierno de aquel Presidente. Nunca debió matarse a esos jóvenes.

El señor CORDERO.- ¿Me permite una breve interrupción, señor Senador, con la venia de la Mesa?

El señor NÚÑEZ.- Sí, con la venia de la Mesa.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Cordero.

El señor CORDERO.- Sólo deseo recordar, puesto que Su Señoría no lo mencionó, que en Ranquil la dotación del retén fue asesinada y aserrada en el aserrador de esa localidad.

Gracias, señor Senador.

El señor NÚÑEZ.- Desconocía ese dato muy concreto y preciso de la historia. Y creo que es absolutamente cierto lo que el señor Senador acaba de señalar.

Empero, ninguna de esas cosas se justificaron. Porque tampoco tuvo justificación el asesinato de los jóvenes nazis en el edificio del Seguro Obrero.

Y, posteriormente, sólo en un Gobierno no ocurrieron hechos de violencia brutal: curiosamente, en el del Presidente Carlos Ibáñez del Campo. Para qué citar el Gobierno de Ríos, cuando hubo una matanza nada menos que en la plaza Bulnes; el de González Videla, en que tuvimos la llamada “Ley Maldita”; el de Jorge Alessandri, en que se registró una matanza en la población José María Caro.

Eso es parte de nuestra realidad. Y alguna vez tenemos que sacarlo de nuestra convivencia.

¡Porque la violencia ha estado en la Historia de Chile! No se trata de un hecho acaecido sólo a propósito de que Salvador Allende asumió como Presidente de la República el 3 de noviembre de 1970. Había un factor de violencia en la realidad chilena. Y tengo la impresión, quizá por la circunstancia de que somos actores de este período histórico, de que hoy contamos con las mejores posibilidades de superar, no tres años de eventual violencia entre 1970 y 1973, sino siglos de violencia entre los chilenos; siglos de hechos que nos conmueven a todos. Porque entiendo que a todos nos conmueve que en 1907 se haya asesinado a mujeres, hombres y niños en Santa María de Iquique; creo que no hay ideologías de por medio para enfrentar esa situación.

En la historia reciente de Chile, hay varios hechos frente a los cuales sólo tengo preguntas.

Por ejemplo, ¿qué grado de radicalidad ideológica -yo he asumido la del Partido Socialista- significó la creación del Partido Nacional; la superación de dos Partidos históricos, el Liberal y el Conservador, por aquella colectividad?

Me parece que existió un fenómeno de radicalidad ideológica en la visión, particularmente por los escritos de don Onofre Jarpa que he tenido a la vista. A lo mejor me equivoco en la interpretación concreta; pero tengo la impresión de que hubo cierta radicalidad ideológica.

Nunca he entendido por qué el Ejército de Chile -lo digo con mucha tranquilidad- no ha defendido la memoria del General Schneider de la misma manera como ha intentado hacerlo, con justa razón, con la memoria y los hechos del General Pinochet. Porque, que yo sepa, el General Schneider no tenía ningún tipo de vinculación ideológica o política con la Unidad Popular o con los partidos de Izquierda. Él, en cambio, fue asesinado por un grupo de personas -entre ellas, un joven de apellido Cosmelli; otro, Melgoza- que sí estaba vinculado con la Derecha. ¿Por qué, entonces, no se recupera la memoria del General Schneider, que lo único que hizo fue sentar una teoría: la prescindencia de las Fuerzas Armadas de la vida política?

Del mismo modo, ¿por qué el General Viaux pasó a la historia de Chile protegido por una especie de manto de silencio, en circunstancias de que fue el primero en atentar contra una cierta tradición que al parecer tenía el Ejército de Chile, en términos de que, de una manera no conducente, no adecuada, se intentó alterar la vida institucional de nuestro país durante el Gobierno del Presidente Frei Montalva?

Yo entiendo lo que pasó con Pérez Zujovic, pero quiero recordar que los asesinos del ex Ministro del Interior fueron, a las pocas horas, muertos algunos de ellos en enfrentamientos, que yo recuerdo, y otros apresados y nunca liberados.

A nosotros, estimados colegas -particularmente de la UDI-, nos duele tanto como a ustedes que se hayan escapado asesinos, personas vinculadas con actos terroristas y que terminaron con la vida de un par nuestro. Solamente cabe recordar las palabras de Hernán Vodanovic, dichas aquí, en este mismo lugar, que en su momento nos interpretaron. Porque venimos luchando contra el terrorismo de Derecha y también de Izquierda, porque venimos luchando desde hace mucho años contra una concepción que, lamentablemente, se entronizó en un sector de la Izquierda.

Hay otras preguntas que nunca nos hacemos. Por ejemplo, el rol de los Estados Unidos, de Nixon, de Kissinger, de la ITT. En mi opinión, degrada la historia de nuestro país, independientemente de quiénes iban a ocupar el Gobierno de la nación, que el Presidente de los Estados Unidos y su Secretario de Estado, Kissinger, hubiesen intentado

realmente impedir una reunión como la del Congreso Pleno, en donde por Allende votaron no solamente los socialistas, los comunistas y los radicales, sino también los demócratacristianos. Una de las cosas que Kissinger dijo fue que con la llegada de Allende se atentaba contra la civilización cristiano-occidental. Pues bien, entiendo que los Parlamentarios que votaron, igual que nosotros, a favor de Allende, no estaban en oposición ni mucho menos por atentar contra la civilización cristiano-occidental.

Igualmente, ¿qué pasó con el Coronel Souper? Yo me pregunto por qué Pinochet, en junio, en el “tanquetazo”, junto con el General Prats, enfrentó al Coronel Souper, a sus tanques. Es una pregunta que me hago muy honestamente. Porque la situación que Chile vivió de marzo –época de elecciones- a julio de 1973, no varió mayormente de la que hubo entre julio y septiembre del mismo año. ¿Por qué Pinochet, junto a Prats, intentó evitar los efectos de una asonada como la que emprendió el Coronel Souper? ¿Qué cambió en el Senador vitalicio? ¿Qué cosa sucedió en él para que, a pesar de que la situación era idéntica –no había mayor agravamiento-, posteriormente apareciera encabezando el golpe de Estado del 11 de septiembre?

Son preguntas.

¿Por qué se adelantó el golpe de Estado? Yo, como Secretario General de la Universidad Técnica, fui testigo personal del intento del Presidente Allende de llamar a plebiscito, y sabía lo que se iba a hacer el 11 de septiembre en la mañana. Yo, entre otras personas, estaba preocupado de que funcionara la radio de la Universidad Técnica, que fue la primera asaltada y que ya no estaba a las 5 de la mañana. ¿Por qué se adelantó?

Siempre me he hecho estas preguntas.

¿Por qué no hay datos más precisos respecto de los 40 mil extranjeros armados que había en Chile, del Plan Zeta? Yo estuve detenido en el Estadio Nacional; lo inauguré y lo cerré. Y ahí vi un grupo de extranjeros que no sobrepasaba los 500. Y siempre se ha dicho que eran 40 mil.

Algún día, señor Presidente, me gustaría dilucidar estas preguntas.

Gracias.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Larraín.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, lo que hemos oído en la mañana y esta tarde justifica, en forma bastante considerable, el que se haya resuelto convocar a una sesión especial para tratar el tema. No se trata de comentar un fallo en particular, sino más bien de determinar, a propósito de ese fallo, el contexto histórico necesario para entender hechos que ocurrieron hace 25, 30 o más años.

Ciertamente, nadie puede ni busca justificar lo injustificable. Los atentados a los derechos humanos, las violaciones, las torturas, son siempre condenables, bajo cualquier punto de vista.

Sin embargo, a pesar de la condena que uno puede volver a reiterar, me parece que limitar el análisis de lo que ocurrió durante el Gobierno Militar a ese aspecto específico equivale a incurrir en una enormidad. Porque –ésta es la construcción que uno a veces oye y por eso resultan relevantes la reflexión, la verdad histórica y el contexto- pareciera que aquí llegaron unos militares voraces de poder a cometer, por apetitos personales, todo tipo de daños y atentados a los derechos humanos.

Ésa pareciera ser la historia que algunos quieren escribir hoy día. Por eso para Chile son importantes las reflexiones, las preguntas que aquí nos estamos haciendo. Nadie pretende ser el poseedor de la verdad, pero resulta útil ir aportando consideraciones y reflexiones que permitan saber qué fue lo que nos pasó, que fue lo que le pasó a Chile, que en un momento histórico dado terminó en situaciones de tanto quebrantamiento, no solamente jurídico, político, institucional, sino también moral. Ésa es la pregunta que en mi opinión hay que hacerse.

En esta oportunidad no me voy a referir a todos los temas –no me alcanza el tiempo-, sino al contexto histórico previo al 11 de septiembre, que no es un asunto menor, porque con frecuencia olvidamos todas las circunstancias en que aquél se dio. Debo lamentar, sí, al iniciar estas palabras, la ausencia del Ejecutivo, que forma parte del Poder Legislativo. Cuando el Senado llama a reflexionar, el Ejecutivo debería estar presente. Y es lamentable su ausencia porque también debería decir lo que piensa, a menos que tenga miedo de expresarlo.

La primera pregunta es cómo explicar la inquietud institucional previa al 11 de septiembre de 1973; cómo explicar, por ejemplo, la reiteración de fallos y pronunciamientos de los tribunales de justicia, que reclamaban no sólo porque se les desconocían sus decisiones una y otra vez, sino porque, además, los funcionarios judiciales eran insultados y vejados y constantemente se les faltaba el respeto. ¿A quién se le ocurriría eso en la actualidad? Hoy, alguien dice que el fallo judicial tal es una chacota y pareciera que eso es el acabo del mundo.

Yo les podría leer decenas de oficios que la Corte Suprema dirigió al Ejecutivo de entonces, referidos al vejamen de que constantemente eran objeto los tribunales de justicia. ¡Ni mencionar algunos titulares de diarios de la época, que hoy día no serían explicables bajo ningún contexto! Algo parecido se puede decir de la Contraloría, aunque en menor grado.

También está el pronunciamiento de la Cámara de Diputados, cuyo tenor he releído en estos días. Y me ha parecido, hoy, inverosímil la cantidad de conceptos contenidos en él. Por ejemplo, el considerando N° 6 señala:

“6° Que, para lograr ese fin,” –la toma del poder- “el Gobierno no ha incurrido en violaciones aisladas de la Constitución y de la ley, sino que ha hecho de ellas un sistema permanente de conducta, llegando a los extremos de desconocer y atropellar sistemáticamente las atribuciones de los demás Poderes del Estado, violando habitualmente las garantías que la Constitución asegura a todos los habitantes de la República, y permitiendo y amparando la creación de poderes paralelos, ilegítimos, que constituyen un gravísimo peligro para la nación, con todo lo cual ha destruido elementos esenciales de la institucionalidad y del Estado de Derecho;”. En realidad, nosotros hablamos del acuerdo de la Cámara de Diputados, pero no nos hemos referido a su tenor.

De la situación económica del país, más vale no hablar. El fracaso económico de la experiencia de la Unidad Popular es de una magnitud difícil de explicar. Pero no fue simplemente porque fueron malos administradores o se equivocaron de políticas económicas, sino porque entraron en una espiral relacionada con el problema de fondo al cual deseo apuntar.

Tengo aquí un titular de un diario de la época, que dice: "A 49 Suben Industrias Ocupadas por Marxistas". Se ocupaban las industrias, porque no había derecho que justificara la expropiación. Pero se aprovechaba el decreto ley N° 520, de 1932. Se creaba un conflicto, se las intervenía y pasaban a formar parte del área social. Después – por supuesto, con jactancia- se decía en los diarios de la Unidad Popular: "No devolveremos las industrias".

Estamos hablando de lo que pasaba en Chile en ese minuto.

Alguien cuestionaba el tema de las guerrillas y de la presencia de terroristas en Chile. Bueno, yo les recomiendo que lean la entrevista que Patricia Politzer hizo a Carlos Altamirano –no encontré el texto para traerlo-, en la que éste señala que, efectivamente, muchos jóvenes socialistas fueron formados en escuelas de guerrillas en distintas partes del mundo.

Siendo estudiante en Londres, fui testigo de expresiones del entonces Senador señor Volodía Teitelboim en las que manifestaba que el Ejército se toparía con una sorpresa en Chile si acaso se levantaba en armas, porque ellos estaban preparados y armados en cada población del país.

¡Ésa era la realidad institucional, económica y social que se vivía en esos días!

Otro antecedente interesante: pareciera que los militares llegaron al poder el 11 de septiembre de 1973. Pero se olvida que el Gabinete ministerial de Salvador Allende –y aquí tenemos un distinguido ex Ministro que lo integró- estaba conformado por muchos miembros de las Fuerzas Armadas. Cuando uno cuenta esto a los jóvenes de hoy, no pueden creerlo. Porque si hoy el Presidente Lagos –ayer el Presidente Frei- hubiesen convocado a generales en servicio activo a integrar su Gabinete, sería considerado punto menos que una hecatombe. Pero ello fue necesario por la situación en que nos encontrábamos. Y la institucionalidad todavía lo respaldaba.

¿Cuál era el problema de fondo, señor Presidente?

En mi opinión, el problema de fondo –y esto es lo que hace la diferencia con otros hechos de violencia ocurridos en Chile- se originaba en que aquí se había institucionalizado, desde un punto de vista doctrinario, la violencia como un medio legítimo de funcionar en nuestra sociedad, como un medio legítimo de alcanzar y de defender el poder.

En ese sentido, discrepo de lo expresado por quien me antecedió en el uso de la palabra en cuanto a que la declaración de Chillán fue una declaración cualquiera. ¡No! En este caso, fue el triunfo de una línea política al interior del socialismo chileno.

Quiero recordar –porque otra vez se olvida el contexto de las cosas- qué fue lo que se dijo en el año 1967:

"En cuanto al voto sobre la posición política nacional del PS su texto aprobado en el plenario del XXII Congreso General por la unanimidad de sus integrantes, dice así:

"1.- El Partido Socialista, como organización marxista-leninista, plantea la toma del poder como objetivo estratégico a cumplir por esta generación, para instaurar un Estado Revolucionario que libere a Chile de la dependencia y del retraso económico y cultural e inicie la construcción del Socialismo.

"2.- La violencia revolucionaria es inevitable y legítima. Resulta necesariamente del carácter represivo y armado del estado de clase. Constituye la única vía que conduce a la toma del poder político y económico y, a su ulterior defensa y fortalecimiento. Sólo destruyendo el aparato burocrático y militar del estado burgués, puede consolidarse la revolución socialista.

"3.- Las formas pacíficas o legales de lucha (reivindicativas, igeológicas, electorales, etc.) no conducen por sí mismas al poder. El Partido Socialista las considera como instrumentos limitados de acción, incorporados al proceso político que nos lleva a la lucha armada."

¡De eso es lo que estamos hablando, señores Senadores, no estamos hablando de hechos de violencia que los hombres cometemos siempre! Estamos hablando de una doctrina que se practicaba, que se inició como todas las cosas: lenta y gradualmente. Luego, aparecieron movimientos guerrilleros, como el MIR y otros, que todos creían que eran juegos de niños, de universitarios. Pero no lo eran.

Aquí se predicaba y se practicaba la violencia de una manera que resulta difícil de entender hoy día. Porque -¡claro!- cuando uno juzga los hechos de la historia a la luz de la situación presente, parecen estos muy alejados de la realidad y difíciles de creer. Pero a esa realidad responde el 11 de septiembre de 1973, desgraciadamente. Tal vez podría haber sido evitable; es posible. No se dio. Lo lamento, quizás como todos. Pero entiendo que aquí no hubo una situación fragmentaria. Por eso, resulta complicado descalificar o analizar unilateralmente estas cosas.

Quiero terminar leyendo párrafos de una entrevista hecha al ex Presidente de la República don Eduardo Frei Montalva, que apareció en el diario "ABC" el 10 de octubre de 1973, una vez producido el golpe del 11 de septiembre. En ella dice: "Los militares fueron llamados, y cumplieron una obligación legal, porque el Poder Ejecutivo y el Judicial, el Congreso y la Corte Suprema habían denunciado públicamente que la presidencia y su régimen quebrantaban la Constitución, los acuerdos votados en el Parlamento y las sentencias dictadas por los jueces absolutamente extraños a la política. Allende vino a instaurar el comunismo por medios violentos, no democráticos, y cuando la democracia, engañada, percibió la magnitud de la trampa, ya era tarde."

Ésa es la lógica con que se actuó y se pensó en ese minuto. Quizás hoy el propio Eduardo Frei, a lo mejor, diría algo distinto. Quizás, cualquiera podría hacer un análisis diferente. Pero llamo la atención a que ése era el raciocinio de un hombre ponderado, de un estadista como Eduardo Frei Montalva.

Continúa el ex Mandatario: "Ya estaban armadas las masas de guerrilleros y bien preparado el exterminio de los jefes del Ejército. Allende era un político hábil y celaba la trampa. Pero -ya sabe usted- no se puede engañar todo el tiempo a todo el mundo. Las armas requisadas en virtud de la ley Carmona demostraron que la guerra civil se preparaba desde la Presidencia de la República. Arrogantemente encarado con todos los poderes constitucionales, el Presidente tuvo que reconocer su "inconstitucionalidad" propia.

Más adelante dice: "cuando un gobierno se niega a cumplir las leyes sociales, desatiende las advertencias del Colegio de Abogados, insulta y desobedece al Tribunal Supremo, menosprecia la inmensa mayoría del Congreso, provoca el caos económico,

detiene y mata a los obreros que se declaran en huelga, arrolla las libertades individuales y políticas, desabastece el mercado para entregar los productos alimenticios y de toda clase a los monopolizadores marxistas del mercado negro; cuando un gobierno procede así, cuando se producen en un país condiciones que no se han producido nunca como en Chile tan claras y abundantes en la historia del mundo, el derecho a la rebelión se convierte en deber. Es un derecho jurídico proclamado por todos los tratadistas y historiadores, como el padre Mariana en España."

Señor Presidente, no quiero pensar que todo lo que aquí hemos leído represente exactamente la verdad –como todas las cosas, corresponden a apreciaciones y juicios que los hombres se forman en momentos determinados de la historia-, pero sí fue un sentimiento generalizado en el Chile de ese entonces.

Parte de la Unidad Popular estudié en Londres. Cuando volví a Chile en 1973, el país que encontré antes y después de ese año y medio de estudios fue muy distinto. Fue un Chile dividido, polarizado, que estaba en realidad muy quebrado interiormente. Tanto es así que antes de conocer a una persona se le preguntaba de qué lado era, para saber si era amigo o enemigo. Era otra la lógica. Es probable que haya habido situaciones económicas que justificaban un cambio; también lo es que hayan existido en ese momento reacciones que no fueron las más adecuadas. Muchas cosas son probables. Pero lo que sí es cierto es que nuestro país llegó a lo más bajo que haya alcanzado en su historia. Y no quiero decir que ésa fue responsabilidad de ustedes, pues cuando nos referimos a culpabilidades del pasado no deseo que sigamos hablando de “ustedes” y de “nosotros”, aunque tengamos distintas responsabilidades, porque no tiene sentido.

Por eso, cuando hablamos de cómo resolver estos problemas, más bien debiéramos pensar en cómo nos perdonamos, en cómo nos responsabilizamos de lo que hicimos. Pero a partir de lo que hicimos, no minimizándolo, como tampoco pueden minimizarse hechos ocurridos durante el Gobierno militar que nos causan molestia, repudio moral, como entonces también lo manifestamos.

Lo anterior es lo que me parece conveniente aportar a esta reflexión que Chile necesita, pues de lo contrario es muy difícil entender por qué hay algunos que se sienten vejados cuando se adoptan decisiones en contra de quien encabezó y representó al Gobierno militar, precisamente por el hecho de haberlo encabezado, en circunstancias de que, en verdad, éste es un problema de todos.

Y así como algunos expresaron aquí su perdón y su voluntad, ojalá lleguemos a esa situación, a fin de que en el reconocimiento recíproco que Chile necesita para salir adelante podamos mirar el pasado con otros ojos, y dejar que la historia sea la que haga en

definitiva el juicio. Todos los chilenos lo tenemos en lo moral y en lo político, pero será la historia la que realizará el juicio final.

En consecuencia, no adoptemos hoy decisiones que puedan perturbar nuestra convivencia a partir de hechos muy difíciles de entender, a menos que se conozca toda la realidad de lo que ocurrió en su momento.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Excúsenme Sus Señorías, deseo dejar constancia en la Versión Taquigráfica de un testimonio personal respecto de una afirmación efectuada por el Senador señor Larraín sobre el Presidente Eduardo Frei Montalva.

Fui testigo de que el Presidente Frei desmintió terminantemente esa entrevista del diario "ABC", y lo hizo con mucha dureza. Quien fuera director de dicho diario –no me acuerdo exactamente de su nombre– estuvo precisamente en Chile y sostuvo una conversación privada con el entonces Primer Mandatario, la que no reflejó en momento alguno la entrevista que aparece publicada en el referido medio periodístico.

Deseo dejar establecido lo anterior, por cuanto a mi juicio no hay en este momento otra persona que pueda dar fe sobre el particular.

Por eso, deseo que quede constancia en la Versión Taquigráfica acerca de lo que he planteado. En su oportunidad, haré llegar al Senador señor Larraín –si puedo hallarlos– los antecedentes del desmentido a que hice alusión.

El señor LARRAÍN.- Encantado, señor Presidente. Sólo quiero señalar que leí textualmente lo que aparece publicado en el diario "ABC", de España. No conozco algún desmentido al respecto. Y no he querido leer otras declaraciones del Presidente Eduardo Frei Montalva emitidas, por ejemplo, un año después de aquella, y que podrían ratificar en lo fundamental la misma línea de lo que he señalado.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Efectivamente, dicha publicación apareció en el diario "ABC", y recuerdo que fui testigo de la reacción que tuvo el Presidente Frei frente a esas afirmaciones.

Tiene la palabra el Honorable señor Canessa.

El señor CANESSA.- Señor Presidente, antes de comenzar mi intervención, deseo señalar que comparto plenamente los anhelos de reconciliación, que son la máxima aspiración de la inmensa mayoría de nuestros compatriotas. Sin embargo, no puedo dejar de notar que los pasos para lograr ese objetivo han sido escasos.

Para continuar, me parece necesario aclarar lo siguiente: los hechos que culminaron con el pronunciamiento militar del 11 de septiembre de 1973, y sus

posteriores consecuencias, tienen como causa y origen la violencia política que, con inspiración foránea, fue parte de nuestro desarrollo político a contar de la década del 60.

El Partido Comunista y después el Socialista, en suma las fuerzas de Izquierda, fueron siempre proclives a la violencia sistemática, desde su aparición en nuestros escenarios políticos –inicialmente sus esfuerzos fueron más bien aislados y esporádicos-, sin estar inmersos en un proceso de planificación generalizado que involucrara más organizaciones y a otros conglomerados políticos que con anterioridad siempre habían observado una actitud moderada y claramente democrática.

Sin embargo, desde la primera parte de la década de los sesenta, las organizaciones políticas de izquierda, del FRAP, especialmente los Partidos Comunista y Socialista, que antes, en 1958, habían participado apoyando al candidato don Salvador Allende, entran en sintonía con las ondas revolucionarias provenientes de Cuba, donde Fidel Castro, por encargo de su “hermano mayor”: la Unión Soviética, comenzaba la transmisión de la revolución armada, en un intento de expandirla en todo el continente americano. Era un enorme esfuerzo, clásico y representativo de la guerra fría. La Unión Soviética no podía ni quería emprender esa empresa, que de seguro le iba a provocar problemas directos y abiertos con Estados Unidos de Norteamérica. En cambio, éste era un esfuerzo subrepticio, solapado, liderado directamente por un pequeño país iberoamericano -Cuba-, realizado en nombre de las reivindicaciones socioeconómicas de los trabajadores que, al traspasar las fronteras, se expandiría horizontalmente, como una “mancha de aceite”, generando la revolución interna desde abajo y desde adentro, sin eliminar de partida la acción de los partidos políticos democráticos. Es decir, impidiendo la vida democrática completa para levantar “las masas de trabajadores”, en pleno proceso de concientización progresista, con el fin de hacer caer o conquistar los Gobiernos.

Sin embargo, para impulsar y dar efectividad a esos movimientos se precisaba el apoyo de fuerzas provenientes de milicias; la presencia de guerrilleros organizados y más profesionales, instruidos y equipados en Cuba u otros satélites soviéticos –en ese carácter se engloba el fallido intento del Che Guevara-, o el apoyo que le pudieran brindar las fuerzas regulares que desertaran de su tarea oficial y se pasaran a la causa revolucionaria, lo que, por cierto, en Chile no sucedió.

Esta marea revolucionaria cae en un terreno muy propicio en Chile, donde existían muchas ideas de romper con los moldes clásicos, organizando a la sociedad para hacerla vibrar con esas ideas de promoción y progreso socioeconómico. Ya en 1974, las ideas de la Revolución en Libertad agitaban de lleno el ambiente.

Paralelamente, llegaban las ideas propias de la Revolución Socialista, cargadas de violencia, que se entronizaron en el quehacer de los trabajadores urbanos y rurales, y muy especialmente en las aulas universitarias donde tuvieron progresos rápidos y concretos. Su acción militarizada y violenta se afianzó y expandió, haciendo nacer por doquier agrupaciones de lucha (frentes, movimientos, brigadas, cordones) que no estaban capacitadas para participar en el juego de la política, pero sí para entrar de lleno en un plano violento y militarizado de las tomas de terreno, predios y fábricas, acciones terroristas; ganar el control de los campos universitarios y de las calles, y, si su camino era coronado por el éxito, organizar las terribles guerrillas urbanas y rurales. Desde luego, ganaban día a día experiencia en la lucha contra la policía, y obligaban a los cuarteles de las Fuerzas Armadas a vivir en un alto grado de alistamiento ante la posibilidad de asaltos con el fin de apoderarse de sus armas y municiones, como lo atestiguan las experiencias de otros países de la región.

Esa experiencia subversiva, que conocían cada vez en mayores detalles los servicios de seguridad de las Fuerzas Armadas –que analizaban día a día **sus posibilidades** militares- continuó creciendo progresivamente durante el Gobierno del Presidente Frei Montalva. Tales actividades subrepticias, que teóricamente eran en pro de la satisfacción de las aspiraciones socioeconómicas de los trabajadores, se realizaban cuando existían todas las vías democráticas de expresión de las mismas, en plena democracia, y nadie las detenía. Se sabía cuáles eran los líderes, y no se les detenía. Eso ocurre mientras la Democracia Cristiana llevaba adelante su Promoción Popular y su Reforma Agraria.

Como si todo esto fuera poco, una de las principales colectividades del FRAP, y después de la Unidad Popular, el Partido Socialista, primero en Linares, y luego en Chillán, daba a conocer su decisión de tomar el poder por la fuerza, aplastando a quien quiera que se le opusiera.

Eso sucedía cuando el entonces Senador Salvador Allende era Presidente de esta Corporación y, al mismo tiempo, Presidente de la Organización Latinoamericana de Solidaridad (OLAS). ¡Y nadie hizo intento alguno, serio, legal y políticamente efectivo, para desenmascarar lo ya evidente, cuando tenían todo el poder para hacerlo y el respaldo de la fuerza pública integral!

Allí radican las bases de todos los conflictos posteriores. En la lucha subversiva, que NO RECONOCE LA CONVENCION DE LA HAYA y que para demostrarlo obliga a recurrir a sus mismas armas, y no al empleo clásico de las fuerzas militares. Ahí está el fundamento de la organización de la acción popular, que después se

multiplicó en el Gobierno del Presidente Allende y que fue fortalecida mil veces, contra la cual tuvo que luchar el Régimen militar.

Recuerdo estos hechos para que se estudien y se determinen los responsables mediatos -como se acostumbra decir- de todo lo que posteriormente sucedió; los que con tibieza, encubrimiento y negligencia hicieron el papel –es duro expresarlo- de traidores a la patria. La investigación histórica debe llevar a identificarlos.

La historia de los hechos.

Siempre existen quienes provocan los acontecimientos, los que actúan, y los que deben enfrentar las consecuencias y reaccionar. Es decir, aquellos que provocan las agresiones y quienes deben hacerles frente. Al igual que en la física, **hay acción y reacción**, como lo estableció ya hace tiempo Newton en su célebre principio. Lo mismo sucede en la vida y en la política. Sin embargo, aquí es muy difícil desentrañar, mediante el estudio de los hechos, cuál es la realidad, pues los agresores son lo suficientemente hábiles como para enredar en sus acciones a los que sufren sus consecuencias, de modo que las cosas sean presentadas a favor de su causa.

Ésa es la tarea de los historiadores fríos e imparciales. Y en este contexto, existe la imperiosa necesidad de las futuras generaciones de conocer y valorar la verdad histórica. Pero el problema radica en que, la mayor parte de las veces, esta verdad se presenta sesgada y manifiestamente incompleta. Para evitar eso debemos conocer no sólo las consecuencias del pronunciamiento militar, que de manera parcial y voluntariamente errónea se exponen por parte de algunas autoridades actuales y otros actores políticos de la Concertación, sino también las causas profundas pero reales de este trascendental suceso.

Lo que queda claro, a mi modo de ver y al de muchas personas, es que la llegada del marxismo-leninismo a nuestro ambiente trajo la violencia subversiva, que contaminó el accionar de la política. Hay responsabilidades pendientes que buscar.

Antes de 1973, las Fuerzas Armadas no habían empleado sus fuerzas ni como factor de presión ni de hecho en este tipo de conflictos. En consecuencia, son inocentes de lo ocurrido antes de 1973. Si de algo puede acusarse a las Instituciones Armadas es de haber sido demasiado tolerantes, ante la indiferencia de las autoridades, en los conflictos que atentaban directamente contra la Constitución Política y que se estaban incubando.

Nuestras Fuerzas Armadas y Carabineros intervinieron a través del pronunciamiento militar del 11 de septiembre de 1973, no por afanes de poder, como algunos sostienen, sino por su profunda convicción de la obligación, cuando la patria lo requiere, de restaurar la institucionalidad destrozada y de resguardar la soberanía cuando

ésta peligró. Y así lo hicieron, devolviéndonos la democracia y cumpliendo de esta manera con el itinerario trazado por ellas mismas.

Señores Senadores: en ese mismo sentido, nadie en Chile ni en el extranjero puede desconocer que a partir del 11 de septiembre de 1973 el Gobierno de las Fuerzas Armadas y Carabineros, junto con iniciar el proceso de reconstrucción nacional, debió enfrentar permanentemente a las bandas subversivas, que conformaban un verdadero ejército irregular y que intentaban, por las armas y la violencia, desestabilizar al Régimen, poniendo en riesgo muchas veces la soberanía de la nación.

Cuando el país es agredido, el pueblo tiene derecho a ser defendido, y la llamada a hacerlo es la fuerza legítima del Estado. Eso fue lo que realizaron las Fuerzas Armadas y Carabineros.

El tipo de reacción depende de la naturaleza de la agresión. Frente a un ataque irregular y subversivo -que había empezado antes de 1973-, originado en otras latitudes, sin que el país tuviese experiencia al respecto, corresponde una acción antisubversiva, no una acción regular, de las Fuerzas Armadas. El agresor impone la respuesta. Entonces, en este caso -repito-, se trató de una reacción antisubversiva.

No hay que decir: "Esto no debe suceder". ¿Nunca más qué? ¿Nunca más la violencia, venga de donde venga! En mi opinión, esto no está completo. Debiera especificarse "de dónde viene" la violencia. Porque todos sabemos dónde se genera siempre; al menos, la que se produjo, en la mayoría de los casos, en el siglo que recién terminó.

He dicho.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Ríos.

El señor RÍOS.- Señor Presidente, lamento que los Parlamentarios que integran la coalición de Gobierno no estén presentes en la Sala, salvo el Senador señor Núñez. Pero también existen otras colectividades políticas que, ante este tema, no deberían encontrarse ausentes.

Estuve en Vietnam, y en otra ocasión daré cuenta de mi visita al Asia. Pero, por ahora, deseo recoger una frase del Presidente de ese país, quien, más o menos textualmente -puedo equivocarme en algunas palabras-, dice lo siguiente: "Seguramente no hay pueblo en la tierra que haya sufrido más que el nuestro. Son 6 millones los hermanos nuestros muertos. Pero ello, a pesar del dolor, nunca será más grande que nuestro futuro."

Sin duda alguna, se trata de una advertencia muy importante. La reunión y la acción del pueblo vietnamita está dirigida hoy día hacia el futuro, y rechaza toda acción al interior de su país que lo retrotraiga a los acontecimientos políticos anteriores, que produjeron tanto daño y tanta división. ¿Qué pueblo en el mundo, aparte Corea y otros dos o tres más, ha sufrido divisiones más profundas y guerras más sangrientas, con participación de naciones que nunca fueron llamadas al conflicto, sino que ellas mismas se autoproclamaron para hacer defensas teóricas de principios y valores, y terminaron siendo vencidas por un pueblo, como fue el caso de Estados Unidos? Son pocos los países más divididos que Vietnam. Sin embargo, a su vez, tengo la sensación de que actualmente son escasas las naciones más unidas que este país asiático, cuyo Presidente –dicho sea de paso- tengo entendido que viene a Chile el próximo 13 ó 15 de septiembre.

Haciendo un brevísimo recuerdo de muchas de las cosas que se han planteado en esta oportunidad, un señor Senador sostuvo que el tenor de esta sesión indica que nunca nos pondremos de acuerdo. Tal vez, no lograremos un consenso respecto del pasado. Pero si esa afirmación está dirigida también al futuro, sin duda alguna que tendremos muchos problemas de gobernabilidad y de fortalecimiento institucional en Chile.

Efectivamente, estas sesiones -y ése es el objetivo del Parlamento- son para ponernos de acuerdo en cuanto a las cosas futuras y trascendentes de nuestro país.

Pienso que cuando la Democracia Cristiana estableció el Estatuto de Garantías con el ex Presidente Allende, lo hizo efectivamente porque se trataba de ese Mandatario. Si hubiese salido elegido don Jorge Alessandri, por cierto que no habría habido ningún estatuto de garantías. Con ello quiero dar a conocer que en el proceso electoral de aquel tiempo existía ya un conjunto de inquietudes, como consecuencia de distintas acciones que se estaban dando a nivel mundial y que repercutían aquí a través de la difusión de ciertas doctrinas, acciones terroristas y de todo orden, de grupos armados, así como por las declaraciones del Partido Socialista en Chillán, que recordaba el Senador señor Núñez. Todo ello demostraba que determinadas áreas de la actividad política del país, agrupadas en la Izquierda, tenían preparadas para nuestro país acciones equivalente a las que estaban ocurriendo en otros lugares del mundo.

La elaboración del Estatuto de Garantías se debió a que Allende sería el Presidente de Chile. Insisto en que si hubiese sido Alessandri, no lo habría habido. Porque se conocía su persona, se sabía su pensamiento y no existía razón alguna para pensar que se iba a avanzar hacia acciones tan disímiles y tortuosas como las que finalmente se

llevaron a cabo y que terminaron finalmente con el quiebre de la institucionalidad del país.

Fueron momentos complicados y difíciles. Recuerdo incluso hasta el discurso del actual Presidente del Senado, y Ministro de Hacienda de ese entonces, quien hizo anuncios de carácter económico que se cumplieron en todas sus partes. Todo lo que pronosticó en esa oportunidad el entonces Ministro se produjo al poco tiempo, sin exagerar ni quitar nada. Fue una intervención clarísima que ponía en guardia a la economía del país, totalmente destruida al cabo de los mil días de Gobierno del Salvador Allende.

Deseo efectuar un análisis muy profundo con relación al Estatuto de Garantías solicitado por la Democracia Cristiana, porque el Presidente de tal partido, don Patricio Aylwin, al plantear ante el Senado la reforma constitucional, estableció muy claramente algo muy trascendente, tanto para la acción futura de las Fuerzas Armadas como para la institucionalidad del país. Allí delinea la doctrina de seguridad nacional de los institutos castrenses, al consignar su responsabilidad como garantes de la institucionalidad chilena y de la convivencia democrática.

Tal hecho reviste suma importancia al tenor de lo que vendría más adelante. Cuando se aprueba el proyecto de acuerdo de la Cámara de Diputados, el 22 de agosto de 1973 -que entre otras firmas lleva la mía-, queda fijada una acción política muy definida. Y el punto número 14, que hace un llamado a las Fuerzas Armadas que estaban cumpliendo responsabilidades en el Gobierno, dice: “Por consiguiente, su presencia en el Gobierno no puede prestarse para que cubran con su aval determinada política partidista y minoritaria, sino que debe encaminarse a restablecer las condiciones de pleno imperio de la Constitución y las leyes y de convivencia democrática indispensables para garantizar a Chile su estabilidad institucional, paz civil, seguridad y desarrollo”.

En el fondo, constituye una clara advertencia a las Fuerzas Armadas y Carabineros, recordándoles su responsabilidad como garantes de la institucionalidad chilena, doctrina creada por el Partido Demócrata Cristiano a través de su Presidente, don Patricio Aylwin y expresada en la reunión del Senado de la República. Por eso, tal declaración la firma la Democracia Cristiana, como también el Partido Izquierda Radical, el actual Senador Muñoz Barra aquí presente, y algunos parlamentarios independientes. Éramos siete en total.

Por ser una declaración política, el Presidente de la República la cataloga de acción fiscalizadora. En su respuesta a ella, sostiene que el Poder Legislativo, en este caso, la Cámara de Diputados, carece de atribución alguna para actuar en representación

del pueblo, que la fiscalización tiene un camino distinto, que es la acusación constitucional, con las mayorías necesarias, etcétera; y agrega una serie de explicaciones. Pero asume que se trata de un acto fiscalizador. No daré lectura a la carta, porque es sumamente larga -recuerdo perfectamente que discutimos el tema-, pero en ella el Presidente Allende atribuía carácter fiscalizador a un hecho político muy trascendente, que fue asumido como tal por las Fuerzas Armadas, por la Corte Suprema, por las Cortes de Apelaciones del país, por diversos organismos, como el Colegio de Abogados. Este último emite una declaración muy importante, firmada por don Alejandro Silva Bascuñán, que en una de sus partes dice: “El 11 de septiembre de 1973 pusieron término” (las Fuerzas Armadas) “a un Gobierno que verdaderamente se había hecho ilegítimo por sus excesos y atropellos y lo hicieron sin más dilación porque, según lo han declarado, era inminente la amenaza de un golpe de carácter extremista totalitario, lo que aparece comprobado ostensiblemente con la documentación y el armamento realmente desproporcionado que se encontró en las residencias presidenciales, en las industrias, oficinas públicas y los sitios más insospechados”.

En realidad, se establece entonces que la acción de la Cámara de Diputados, como declaración política, termina siendo efectivamente un acto de fiscalización. Y el Presidente de la República transforma ese acto político en una acción fiscalizadora.

En segundo lugar, en su carta manifiesta algo que pone en entredicho muchas de las opiniones que aquí se han dado a conocer, incluso una del Senador señor Moreno, en el sentido de que al Presidente de la República le faltó tiempo para llamar a un plebiscito. Pero en la carta que envía a la otra rama legislativa expresa su determinación de no variar en nada su acción ejecutiva y revolucionaria. Esto se produce dos días después de la declaración de la Cámara, lo que corrobora entonces el pensamiento nuestro de que no había ningún cambio, ninguna vuelta en las opiniones que se estaban dando a conocer y que efectivamente existía una acción -como lo dice el acuerdo de dicha Cámara-, destinada a socavar la institucionalidad del país, crear una serie de organismos militares paralelos, etcétera, en fin, las cosas conocidas por todos nosotros.

El pronunciamiento militar -porque efectivamente las Fuerzas Armadas se pronuncian ante el acuerdo de la Corte Suprema de Justicia y de la declaración de la Cámara de Diputados, y por eso se le denomina “pronunciamiento militar” y no “golpe de estado”-, es el paso definitivo y lógico, después de lo que el Presidente Allende había señalado.

¿Qué viene después? Lo que se denomina “la guerra sucia”. Los militares de Chile, de América y del mundo están preparados para las cosas propias del conflicto; pero

en ese momento estaba la guerrilla, el extremismo. Y empieza una guerra sucia en el país, violenta, dura, con todos los elementos negativos consiguientes: la representación de Cuba, el muro de Berlín, la guerra de Angola, OLAS, la presencia del MIR, los montoneros en otras partes, los tupamaros, en Uruguay, la Fuerza Armada Revolucionaria de Colombia, el M19, etcétera, constituyen un grupo de entidades que van avanzando en la destrucción de la institucionalidad.

Todos esos aspectos terminan por señalarnos que, independientemente de las opiniones que tengamos –es posible que nunca nos pongamos de acuerdo-, lo cierto es que hay constancia escrita de los hechos que ocurrieron, con las declaraciones correspondientes, y esto no debiera ameritar mayor discusión. El tema es otro. Los chilenos -creo que todos, aunque al parecer hay excepciones- buscábamos un camino común para ir avanzando hacia el futuro. Ésa es toda la cuestión.

Hicimos muchas cosas. Cuando detienen al Senador Pinochet en Londres, hay gestiones del Gobierno chileno. Primero establece la alternativa de traerlo, por no ser capaz de soportar un juicio por dos años. El Gobierno inglés no adujo que era incapaz de soportar un juicio por dos años en ese momento, sino que no era capaz de enfrentar un juicio de ninguna especie. Entonces, dispone el retorno del Senador Pinochet.

Hay, en consecuencia, una gestión del Gobierno de Chile. Y para los efectos de establecer un camino que permitiera el término de la acción política pública del Senador Pinochet, se considera que debe renunciar a su cargo. Nos dimos cuenta, sin embargo, que la Constitución no lo permitía. Hubo una reforma constitucional en que participamos todos. Luego, la Comisión de Derechos Humanos del Senado, por encargo de la Sala –es importante recordarlo-, había considerado no solamente la elaboración de un proyecto de ley para avanzar en el tema de los detenidos desaparecidos, sino también para hacer un análisis de los acontecimientos políticos de Chile en los últimos treinta años. Porque las cosas hay que verlas, estudiarlas y tenerlas presentes, para que no vuelvan a ocurrir excesos y problemas hacia delante. Dicha Comisión, digo, en vista del acuerdo de la Mesa de Diálogo, resuelve no avanzar en el proceso, porque todo se va entregando, o todo se va dando para que en definitiva los chilenos tengamos la tranquilidad y la paz suficientes para buscar caminos y alternativas comunes, que nos permitan efectivamente un desarrollo hacia el futuro, independientemente de lo que piense cada uno. Las discusiones recordadas por el Honorable señor Núñez son ciertas en torno de O'Higgins, San Martín, y muchas otras cosas. Nuestra historia y la de los países latinoamericanos no han sido de calma y de paz. En ningún caso. Cada uno tiene su historia, con problemas y situaciones difíciles. Nosotros buscábamos una alternativa hacia delante.

¿Qué ocurre con la determinación de la Corte Suprema de Justicia? Nadie está desconociendo la validez de su fallo. Quien sostenga esa idea comete un error garrafal. La resolución se acata, pues deben respetarse los actos de la institucionalidad.

El problema radica en que dicho fallo produce un daño en la convivencia nacional. Ése es todo el asunto. Y la afecta en tal forma que hoy estamos nuevamente en el Senado discutiendo y recordando los hechos del pasado, muchas veces con situaciones de conflicto. Se manifiestan opiniones públicas diversas. Se entiende que toda la acción futura del juez Guzmán, sin duda alguna, será analizada políticamente, lo cual provoca una tensión en la sociedad. La aplicación de la justicia por cierto alcanza su plenitud cuando existe armonía entre la acción personal y social. Ningún acto de justicia debe dejar de lado la armonía social. Si existe alguna aplicación de justicia en que ésta se quiebra, no es justicia. Deben, necesariamente, considerarse estos aspectos.

Todas estas consecuencias son motivadas, finalmente, por el fallo de nuestro máximo tribunal. Y es eso lo que nos reúne hoy. No son las diferencias sobre nuestro pasado, ni la Declaración de Chillán de 1967 ni lo dicho por la Cámara de Diputados; ninguna de esas cosas. Aquí nos reunió el fallo de la Corte Suprema, el cual tensionó al país, quebró el camino de unidad que se estaba fabricando, echó por tierra nuestra reforma constitucional, debilitó la Mesa de Diálogo, no consideró el acuerdo de la Comisión de Derechos Humanos del Senado y, en fin, hizo que nada, sin excepción, sirviera. Esto ha provocado las tensiones del caso.

A mi entender, en las próximas sesiones -con esto termino, señor Presidente- debemos dedicarnos, básicamente, a buscar los caminos de futuro y entender que ello requiere el respeto a la historia, a los actores y, al mismo tiempo, el sentido profundo de un país que busca -como lo hizo Vietnam- un camino y una alternativa que nos permita a todos estar muy unidos. Eso no lo ha hecho la Corte Suprema de Justicia.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Bombal.

El señor BOMBAL.- Señor Presidente, cuando escuché esta mañana la intervención del Senador señor Gazmuri, hubo dos conclusiones a las que arribó y que comparto plenamente: necesitamos una valoración ética de los derechos humanos y una condena a las violaciones a estos mismos derechos.

No podemos estar más plenamente de acuerdo.

Valoramos la ética de los derechos humanos por nuestras convicciones cristianas, aquí y fuera de Chile.

Rechazamos categóricamente las violaciones de los derechos humanos en la Unidad Popular, en el Gobierno militar, en los regímenes socialistas reales de Cuba, de la ex Unión Soviética, de Europa del este, del nazismo y también de naciones poderosas que, bajo el signo democrático, se han erigido en guardianes universales, atropellando derechos humanos de pueblos enteros. ¡No olvidamos los 100 millones de muertos que una doctrina en el siglo pasado tuvo como uno de sus grandes hitos!

Para asumir este compromiso hacia el futuro, *no basta sólo con decirlo*. No basta con disculparnos, a veces incluso en forma simple o liviana. No basta con imputarnos unos a otros muertes o violaciones a derechos humanos. Tampoco basta con decir “*cometimos algunos errores*”.

El tema es más profundo y complejo, y creo que esta oportunidad nos permite analizar y rescatar de nuestro pasado elementos históricos que nos lleven de verdad a asumir los compromisos que señalé al comenzar mi intervención en profundidad y con sentido de futuro.

Debemos hacer un esfuerzo serio.

Me pregunto: ¿es que en este país, hace 30 años, todos se volvieron locos? ¿Es que las Fuerzas Armadas porque sí decidieron alterar su respecto a la doctrina constitucional de sujeción al orden institucional que profesaban? ¿Es que todo Chile se trastornó, desencadenándose una locura colectiva?

En este orden de ideas, quisiera analizar quiénes, *por doctrina, por convicción y por estrategia de poder*, legitimaron la violencia política; quiénes, por esas razones, desataron un proceso de odios y rencores, y quiénes persiguieron imponer un régimen no democrático, de corte abiertamente totalitario.

Aquí se han recordado episodios que son parte de la violencia política que ha vivido nuestro país. Pero el tema de fondo es que la violencia política es distinta cuando aparece como convicción doctrinaria. Eso hace toda la diferencia con aquellos episodios de violencia que a lo largo de nuestro pasado el país ha conocido. Porque, por primera vez en la historia republicana, la violencia, como método de acción política, aparece sustentada por quienes tenían una convicción doctrinaria. Y en consecuencia, tras esta convicción doctrinaria, aplicaban sus métodos. Y antes de alcanzar el poder, los métodos eran la violencia guerrillera para alcanzar la suma del poder total. Una vez alcanzado el poder, ya no utilizaban esos métodos, porque no les convencían, no les servían, porque ya lo tenían; y entonces la democracia se transformaba en el instrumento para desencadenar qué: ¡la toma del poder total!

Tal vez, dos documentos, hablan por sí solos. Quiero señalarlos. Se han repetido aquí.

En 1967, antes de ser Gobierno, un partido que sostuvo la coalición gobernante tres años después, afirmaba con convicción y doctrina, que *“La violencia revolucionaria es inevitable y legítima”*, agregando que *“Constituye la única vía”* -fijese, señor Presidente- *“que conduce a la toma del poder político y económico y a su ulterior defensa y fortalecimiento. Sólo destruyendo el aparato burocrático y militar del Estado burgués se puede consolidar la revolución socialista.”*. Convicción doctrinaria, entonces, para imponer un método a la sociedad chilena con el que se pretendía alcanzar el poder total. ¿De qué estaríamos hablando hoy día, si aquello se hubiera consumado en aquel entonces?

En 1971, ya siendo Gobierno, ese mismo partido, en otro de sus congresos, lleno de convicción y doctrina, esta vez ya en el poder, señala: *“Los próximos meses son decisivos en Chile, porque la lucha por el poder se dará en todos los frentes. Dentro de este sentido profundo de la historia y bajo la inspiración del marxismo leninismo, la humanidad ha dado un gigantesco salto,”* -se nos afirmaba- *“transformando las relaciones humanas en el interior de los Estados y la correlación de las fuerzas entre ellos en la política mundial. A la revolución rusa siguió la revolución china y una serie de otros procesos revolucionarios, con idéntico sentido socialista, entre los cuales se destaca la lucha por la liberación de los países del tercer mundo y particularmente en América Latina la experiencia cubana.”*.

*“La instalación del gobierno de la Unidad Popular presidida por Salvador Allende constituye un hito decisivo en la larga marcha por la conquista de **todo** el poder.”*. Ahí está el punto: ¡de todo el poder!

Terminaban llamando al pueblo de Chile a defender al Gobierno presidido por el compañero Salvador Allende y a conquistar **todo** el poder.

Ahí está todo el matiz de la gran diferencia existente entre lo que han sido hechos de violencia ocurridos en la sociedad chilena a lo largo de su historia republicana y este nuevo componente que es el que en definitiva aterroriza a Chile, y que a la gente le infunde temor. Porque en la conciencia de los chilenos están presentes las realidades de Europa del este, de la Rusia Soviética, de África, de Asia y, también, de Cuba.

Entonces, ahora uno se explica y entiende cómo el entonces Presidente Eduardo Frei Montalva afirmó en una entrevista que lo relevante aquí era que la Unidad Popular seguía conscientemente una política que condujera al caos y a la locura colectiva, que las fuerzas militares habían salvado realmente al país de su total aniquilamiento y que

la Democracia Cristiana, naturalmente, no deseaba esto último. Y habría agregado: “Usted no desea operarse de cáncer, pero llega el momento en que usted tiene que operarse de cáncer. Nuestros cirujanos son las Fuerzas Armadas, y el pueblo solicitó su intervención insistentemente, estruendosa y heroicamente.”.

Se ha dicho que esa entrevista no fue reconocida por el ex Presidente Frei Montalva. Lo acepto. No puedo poner en duda esa afirmación. Pero entonces, veamos qué dijo el ex Mandatario señor Eduardo Frei al Presidente de la Unión Mundial de la Democracia Cristiana, señor Mariano Rumor:

“¿Cuál era el fondo del problema?”

“El fondo del problema es que este gobierno minoritario, presentándose como una vía legal y pacífica hacia el socialismo -que fue el slogan de su propaganda nacional y mundial- estaba absolutamente decidido a instaurar en el país una dictadura totalitaria y se estaban dando los pasos progresivos para llegar a esta situación, de tal manera que ya en el año 1973 no cabía duda de que estábamos viviendo un régimen absolutamente anormal y que eran pocos los pasos que quedaban para instaurar en plenitud en Chile una dictadura totalitaria.”.

Más adelante, consignaba: “A este cuadro político se agregan dos hechos que han sido determinantes en el proceso chileno.

“El primero, instaurado el gobierno convergieron hacia Chile varios miles de representantes de la extrema izquierda, de la guerrilla y de los movimientos de extrema izquierda revolucionaria de América Latina. Llegaron elementos tupamaros del Uruguay, miembros de guerrillas o movimientos extremos del Brasil, de Bolivia, de Venezuela y de todos los países vecinos”, etcétera.

Y continuaba: “Hombres conocidos en el continente por sus actividades guerrilleras eran de inmediato ocupados en Chile con cargos en la Administración, pero dedicaban su tiempo muchos de ellos al adiestramiento paramilitar e instalaban escuelas de guerrillas que incluso ocupaban parte del territorio nacional”, etcétera.

“El segundo, fue la acelerada importación de armas” –continúa diciendo el ex Presidente Frei Montalva-, quien agrega: “El Partido Demócrata Cristiano denunció continuamente este hecho. Hay más de cincuenta documentos publicados por el Partido y dados a conocer en el Parlamento respecto a la internación ilegal de armas”.

Hubo que dictar una ley, que contó con todo el respaldo –la Ley Carmona-, e hizo posible, según palabras del Mandatario de la época, que “Las armas hasta ahora recogidas...permitirían dotar a más de 15 regimientos y eso que una abrumadora proporción aún no ha sido descubierta.”.

Suma y sigue, señor Presidente. El punto es que, frente a esta maciza realidad, ante la historia, se nos dice que hubo una gran autocrítica y arrepentimiento. Valoramos esa actitud y la compartimos. Y, como se ha dicho aquí, tal vez debiera ser una actitud mucho más amplia de todos los sectores. Se dice, a renglón seguido: “No supimos realizar el programa. Se quebraron las fuerzas democráticas. Fuimos ambiguos sobre la violencia”. ¿Ambigüedad? ¿Con esos documentos tan macizos, que nos dicen que no hubo tal ambigüedad respecto de la violencia?

En esta sesión surge una pregunta, y la preocupación se profundiza cuando no se escucha nada sobre el problema de fondo; nada en relación a la doctrina y las convicciones del pasado; nada acerca de los fundamentos y los objetivos para lograr la suma del poder; nada sobre las estrategias que se empleaban, que se emplearían y que se emplearon para alcanzar el poder total.

Hasta el día de hoy, uno de los pocos países del mundo que aún mantiene en sus estatutos el carácter marxista-leninista es el Partido Socialista chileno. Eso explica quizás la profunda convicción doctrinaria de sus adherentes.

Se nos dice: “¡Hacia el futuro, nunca más!” Compartimos eso. La importancia de tal aserto es qué significación histórica tienen quienes asumieron de esa forma, con tanta convicción, la violencia.

Señor Presidente, el asunto es otro, y uno debe señalarlo en esta Sala. Estamos llamados a superar esa historia. Valoro mucho la renovación, a pesar de lo señalado, que han experimentado las dirigencias de Izquierdas respecto de lo que ha sido la evolución de la sociedad contemporánea. Valoro también la forma como las Fuerzas Armadas chilenas entregaron el poder. Valoro la democracia que tenemos en la actualidad. Y, precisamente, invocando esos grandes valores que radican donde convergen fuerzas que ayer fueron antagónicas y que tienden a la coincidencia, en esa perspectiva, uno tendría que convenir con Jaime Guzmán, quien afirmaba: ¡Qué valioso es asumir la historia de nuestra sociedad con mesura, prudencia, rigor, entrega y testimonio! El testimonio de Jaime Guzmán ha sido más que elocuente respecto de lo que fueron y lo que son nuestras convicciones. Y por eso mismo es que, cimentados en él, levantamos nuestra voz para decir que, con todo lo sucedido, no nos resulta ni puede resultarnos indiferente o ajeno el dolor que unos y otros compatriotas hayan sentido a la hora en que esas situaciones explotaron y se dieron de la forma como sucedieron.

Lo he dicho una y otra vez en el Senado: debemos saber cruzar a la vereda de enfrente para entender que el dolor del otro también nos pertenece. Si queremos un país unido, que comparta su realidad, más allá de los aciertos o desaciertos de las convicciones

que se hayan tenido en otro tiempo, debe asumirse que en su evolución ha habido renovación de todos los sectores. Porque, ante el desafío que tenemos por delante, no tenemos derecho de enrostrar a los jóvenes de hoy nuestras “trancas” -perdónenme la expresión- de hace treinta años. Eso no lo merecen los jóvenes de nuestro país.

Por eso, entonces, se deben valorar las actitudes de uno y otro lado, y reconocer los errores y desaciertos. Para que nunca vuelva a suceder aquello, debemos adoptar una actitud constructiva y valorar los grandes testimonios y el dolor que unos y otros han sufrido, asumiéndolo como propio, de todo Chile.

Lo he dicho y lo repito una vez más: no me resulta indiferente el dolor de las viudas y huérfanos de los últimos 40 años de la vida política chilena. Por lo mismo es que, en ese espíritu, quienes tuvieron la convicción que los llevó a la búsqueda del poder total y no lo consiguieron –lo que generó la reacción que todos conocemos-, en la actualidad han asumido, dentro de la realidad del juego democrático, una historia distinta, que nos habla de que Chile es posible en la medida en que ponga su mirada hacia delante, sin venganzas, rencores ni odios, sin hacer desfilar a todos por los tribunales de justicia. Y cuando digo “a todos”, me refiero a los de un lado, no a todos los que debieran ser sometidos a juicio. Por lo demás, a estas alturas, ¿es un juicio necesario, coherente o que tenga sentido?

En verdad, los antecedentes son muy diferentes. No pretendemos escribir nosotros la historia ni impedir que otros lo hagan. Dejemos que la historia se escriba como se debe; pero al menos -y con esto termino- digamos a los jóvenes que en Chile y en el Senado de la República estamos dispuestos a ofrecerles caminos de futuro; que con respeto y prudencia vamos a recoger los hechos históricos y a considerar los acontecimientos, y que, sobre todo, con coraje asumiremos el desafío que tenemos por delante.

He dicho.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Cordero.

El señor CORDERO.- Señor Presidente, la historia, que es la huella de la vida, nos entrega numerosos elementos para comprender el origen de la profunda crisis que hace treinta años llevó a nuestro país a la destrucción de su sistema institucional democrático, conjuntamente con la ruina económica y el rompimiento de la convivencia social.

Para comprender mejor las causas de este profundo quiebre, deseo remitirme al libro “La historia del Partido Socialista de Chile”, del intelectual de esa colectividad

política don Julio César Jobet. En él, destaca la importancia que tuvieron en la evolución política del país los acuerdos de los congresos de la referida colectividad, de julio de 1965 y noviembre de 1967, llevados a efecto en Linares y Chillán, respectivamente.

No me referiré al contenido ideológico de ambas reuniones, que, por cierto, llamaban a la toma del poder por la vía violenta, pues han sido profusamente aludidas.

Los antecedentes aportados por la referida obra eran señales de la lucha armada que, con intervención externa, organizaban los socialistas de la época, durante el Gobierno de la Unidad Popular.

Mucha gente espera que surja una respuesta en el debate político en que nos encontramos inmersos, y que, seguramente, nos llevará a conocer las razones que tuvieron las Fuerzas Armadas y Carabineros para oponerse a un régimen que quería imponer su modelo de sociedad mediante la violencia.

Debemos recordar que hasta 1973 el estado del país era desolador: una inflación jamás vista en la historia chilena; una producción estancada; violencia y asesinatos; ocupación de tierras; ataques a la propiedad privada; desesperación de las mujeres que no podían alimentar a sus hijos; oposición de los colegios profesionales; clima de enfrentamientos y desesperación entre la gente; huelgas y paros de casi todos los trabajadores, exigiendo que el Gobierno de la ex Unidad Popular mejorara sus condiciones.

Pero el destino ya tenía un día señalado. El 23 de agosto de 1973, la Cámara de Diputados aprobó un acuerdo por amplia mayoría, que señalaba: “PRIMERO.- Representar a S.E. el Presidente de la República” -Salvador Allende- “y a los señores Ministros de Estado miembros de las Fuerzas Armadas y del Cuerpo de Carabineros, el grave quebrantamiento del orden constitucional y legal de la República...”.

“SEGUNDO.- Representarles, asimismo, que, en razón de sus funciones, del juramento de fidelidad a la Constitución y a las leyes que han prestado y, en el caso de dichos señores Ministros, de la naturaleza de las instituciones de las cuales son altos miembros y cuyo nombre se ha invocado para incorporarlos al Ministerio, les corresponde poner inmediato término a todas las situaciones de hecho referidas, que infringen la Constitución y las leyes, con el fin de encauzar la acción gubernativa por las vías del Derecho y asegurar el orden constitucional de nuestra patria y las bases esenciales de convivencia democrática entre los chilenos;”.

En dicho acuerdo se mencionan las transgresiones una por una. Por ejemplo: burlar la labor fiscalizadora del Poder Legislativo; minar la autoridad del Poder Judicial; violar los derechos y libertades de los ciudadanos; atentar gravemente contra la libertad

de expresión; utilizar a las Fuerzas Armadas y a Carabineros con fines partidistas; violar el principio de autonomía universitaria; atentar contra la libertad de enseñanza, etcétera.

En esta espiral de violencia, que ya se veía en la década de los años sesenta, hubo un cambio significativo para la policía, pues en la medida en que se tornaban más álgidas las tensiones sociales y, por ende, la lucha política en el país, Carabineros fue adquiriendo un perfil cada vez más enfocado a la lucha antisubversiva. Esto se vio reflejado en el surgimiento de unidades antimotines. Desde 1962, Carabineros comenzó a utilizar cascos para actuar en las manifestaciones públicas. Y el 9 de febrero de 1963, se crea el Grupo Móvil (disuelto posteriormente por el Presidente Salvador Allende), que hoy corresponde a las Fuerzas Especiales.

En esta patria dividida, en los años setenta, a Carabineros le cupo preservar el orden y garantizar la seguridad de las personas a costa de sus propias vidas. Era común enterarse por los medios de prensa de los ataques de que carabineros solían ser víctimas.

Sólo recordemos que el 26 de noviembre de 1970 Carabineros repele un ataque a tiros de que es objeto en el fundo Lo Prado Abajo. El Presidente Allende ordena entonces que se realice un sumario, que culmina con la desautorización de la fuerzas policiales. El Jefe de Estado había recién asumido el 3 de noviembre de ese año el mando de la nación.

De los enfrentamientos ocurridos en esa turbulenta época, nadie se acuerda del cabo de Carabineros Exequiel Aroca Cuevas, que fue ultimado a tiros desde la propia sede del Partido Socialista de Concepción el 30 de agosto de 1972 cuando disolvía a un grupo de manifestantes, transformándose en una de las primeras víctimas del extremismo de Izquierda. Su muerte gatilló los graves sucesos acaecidos en esa ciudad.

En los aciagos hechos que marcaron a la sociedad chilena durante la época en comento, cayeron muchos militares y carabineros, abatidos o destrozados por las balas o esquirlas de la violencia.

El debate nos ha permitido oír esta mañana algunos reconocimientos de culpabilidad, suaves, tangenciales, y cuidando, por cierto, que dichas culpabilidades sean meramente ideológicas y no penales, como existieron. Se han rasgado vestiduras y se solicita que el dolor de Chile no vuelva a repetirse.

¡Qué importante, qué valiente y qué injusto tratar el tema (reconozco que no se ha rehuído)! Pero cual diestro torero, se han hecho todas las verónicas necesarias para no infectarnos con el resultado de los desatinos políticos del pasado.

Nadie ha reconocido responsabilidad penal. Y me pregunto, ¿de qué grupo político dependían el MIR, la VOP, la Ramona Parra o el Frente Patriótico Manuel

Rodríguez? Y, por supuesto, hago otra reflexión. ¿Quién ordenó matar a los carabineros? ¿Quién ordenó robar sus armamentos? ¿A qué ideología política pertenecían los inductores de esas muertes? ¿Será que los carabineros y sus familias son parte de una tercera categoría, cuyos asesinatos no constituyen delitos?

Otra reflexión. Nuestra legislación contempla la pena de muerte para los autores de asesinatos de carabineros en el ejercicio de sus cargos. Y de nuevo me pregunto: ¿cuántos autores de asesinatos de carabineros, delitos cometidos con todas las agravantes que la ley contempla, fueron fusilados? Respuesta: ¡ninguno, señor Presidente! ¡Ninguno! Hacer justicia a un carabinero muerto o a su modesta familia no produce dividendo alguno.

Qué triste resulta escudriñar entre tantas palabras, conceptos y deliberaciones altisonantes, que a nadie, señores Senadores -¡a nadie!-, sensibiliza la muerte de un carabinero, que no sea a los propios carabineros.

¡Qué penoso resulta a veces comprobar que carabineros dispuestos a entregar sus vidas por defender la integridad de la autoridad a la cual se les ha encargado custodiar, cuando apenas la deja sana y salva en la Sala que le entrega inmunidad, ésta lo traiciona votando contra los intereses de la función que cumple este servidor del orden, minimizando su trabajo y, a veces, desprotegiéndolo con modificaciones injustas y caras!

Las madres, esposas, hijos y familiares de carabineros caídos en el cumplimiento de su deber también pidieron ser consideradas en la Mesa de Dialogo, porque deseaban saber quienes mataron a sus padres, a sus hijos, a sus hermanos, a sus seres queridos. Pero sólo hubo silencio.

Y como dijo el poeta: **¡Tras la paletada, nadie dijo nada...!**

Gracias, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Zurita.

El señor ZURITA.- Señor Presidente, no había pensado participar en el debate. Se han dicho cantidad de cosas, tanto por un lado como por otro. Pero suscribo plenamente las palabras del primer señor Senador en abrir el debate, que dijo: “Pedir perdón y conceder perdón”. No nos refiramos a la expresión “verdad y justicia”, que luego se transforma en “verdad y venganza”. O sea, perdonémonos unos a otros y, de ese modo, andaremos mejor.

Intervengo en esta discusión sólo porque estoy hastiado de escuchar la monserga de que “nunca se acogió un recurso de amparo”, o la de “¿cuántas muertes se habrían evitado si se hubiera acogido un recurso de amparo!”. ¡Falacia absoluta!

¿Qué es el recurso de amparo? Es un procedimiento antiquísimo, digno de todo respeto, que exige ciertos requisitos. Si quiero interponer un recurso de amparo, debo decir: “Recurso de amparo contra fulano de tal, que me arrestó sin tener facultades para ello; o, que me arrestó, aún cuando dispone de facultades, en un caso no previsto por la ley; o, que me arrestó no existiendo antecedentes que lo justifiquen, aún tratándose de una situación prevista en la ley”.

¿Cómo se recurría de amparo en tiempos del Gobierno militar? Se decía: “Señor, individuos no identificados estuvieron en mi casa anoche y se llevaron detenido a mi esposo, a mi mujer, a mi hijo, a mi hermano, etcétera”. En la primera etapa, los Ministros de Corte de Apelaciones –encontrando buena aplicación a la ley- señalaron que tales recursos eran inadmisibles, que no eran recursos de amparo, que se trataba de denuncias de secuestros, de una presunta desgracia; y los rechazaron.

La Excelentísima Corte Suprema –a la que el Senador que habla no pertenecía en esa época- dispuso investigar. ¿Qué cosa? “Pregúntese al Ministro del Interior, al Ministro de Defensa, al Jefe de Plaza.”. Así lo hicieron las Cortes. ¿Cuál era la respuesta? “No lo hemos detenido”, o bien, “Lo hemos detenido, pero en virtud del decreto exento dictado en virtud de las facultades extraordinarias de la Junta de Gobierno”, con lo cual el recurso se encontraba informado y no podía prosperar, porque a los jueces no les era posible derogar aquel decreto.

Tan cierto es ello, que la mayoría de los recursos rechazados corresponden a individuos aún no encontrados. O sea, todavía no se podía informar.

Vuelvo un poco atrás.

Se habla del comportamiento de la Corte Suprema entre 1973 y 1990. Fui relator de ella entre septiembre de 1969 y diciembre de 1974. Por consiguiente, escuché a los piquetes que, capitaneados por un funcionario del Ministerio del Interior, asistían a la plaza de los tribunales a gritar insultos que no vale la pena repetir, porque todos los conocemos. ¿Qué ocurre, entonces? Los jueces se sienten atropellados, protestan. No se les hace caso.

Y viene luego la dificultad de los recursos de amparo, uno tras otro. ¡Fueron miles! La Corte de Apelaciones de Santiago tuvo que establecer una Secretaría especial. Hoy en día, ¿cuántos hay? El de Arellano Stark, y quizá ninguno más. Porque en esa época todos eran recursos de amparo. De siete mil, más de cuatro mil resultaron injustificados, pues los afectados aparecieron después o fueron puestos en libertad. O sea, los legítimos son los correspondientes a los desaparecidos.

Por tal motivo, hago una distinción: no puede prosperar el amparo dirigido contra personas no determinadas; sí puede hacerlo el que expresa: “Fulano de tal efectuó la detención.”.

Ya di un ejemplo esta mañana. Y puedo exponer dos más. Los Honorables señores Lavandero y Valdés fueron objeto de una detención por el Ministro señor Dreyse. Interpusieron un recurso de amparo, y una Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago lo acogió y los puso en libertad.

Asimismo, el Ministro señor Correa Buló procesó y detuvo a los señores Sebastián Piñera y Carlos Massad. Y una Sala de Corte de Apelaciones, de la que formé parte -en esa época ya había pasado a ese tribunal-, acogió el recurso de amparo pertinente, con lo cual al país le fue posible gozar de un Senador durante un período y de un excelente Presidente del Banco Central (a juicio de algunos; quizás no de otros...).

Más adelante se analizaron muchos casos. Porque se afirma que los magistrados eran esclavos del poder militar.

A título de recuerdo –¡lamento carecer de la aptitud de otros, que me permitiría escribir mis memorias privadas de juez sobre sentencias públicas...!-, puedo mencionar la situación del señor José Cademártori, Ministro de Economía el 11 de septiembre de 1973. Ese día salió de su casa en el auto del Ministerio del ramo rumbo a su oficina, donde se impuso de la marcha de los acontecimientos. Entonces, indicó a su chofer que lo llevara a la Secretaría General del Partido Comunista. Allá no había nadie. Luego determinó: “Vámonos a MADECO, donde el sindicato es nuestro.”. Tampoco había nadie. ¡Si no todos los cordones funcionaron: algunos se soltaron...! Entonces, el señor Cademártori tomó una decisión lógica: dejó el vehículo, con las llaves, en el Sindicato de MADECO, envió al chofer para la casa y se asiló. Como nunca faltan los burócratas que echan de menos las cosas, uno de ellos reparó en que el auto del Ministerio de Economía no estaba. Y un juez carente de tino encargó reo a Cademártori como autor de apropiación indebida de un bien fiscal.

También integré la Sala que conoció de la apelación de ese auto de procesamiento, el que fue revocado con los votos de los Ministros Dunlop, Novoa y quien habla. Porque, sin duda, era un disparate: el afectado ejercía el cargo de Ministro el 11 de septiembre; el que después no pudiera desempeñarlo constituía una cuestión que le era ajena. ¿Y dónde se hallaba el vehículo? En manos de un Capitán de la Escuela de Aviación que había asumido el control del Sindicato de MADECO.

Igualmente, un burócrata de Impuestos Internos, creyendo congraciarse con las autoridades, realizó una investigación y encargó reo por un delito tributario al señor

Kirberg, rector de la Universidad Técnica del Estado. La misma Sala que mencioné, conociendo del recurso respectivo y encontrando que los antecedentes eran insuficientes, revocó el auto de reo y dispuso la libertad del afectado.

Y, por último, hace algunos años, siendo ya Ministro de la Corte Suprema, conocí de un recurso de queja interpuesto por el señor Oscar Garretón en contra de la Fiscalía Naval que lo había encargado reo como autor del delito de rebelión y de instigar a la marinería, el cual, en realidad, había sido cometido por el señor Altamirano. Era cuestión de ver el proceso, donde constaba una declaración del señor Garretón, que no podía ser más digna: reconoció haber asistido a una reunión en que los marineros le plantearon lo que pensaban hacer, señalando que les manifestó su opinión contraria, por considerar que se trataba de un disparate. Y ésa fue toda su intervención. Entonces, ¿en qué se sustentaba el auto de reo? Éste se dejó sin efecto.

Por ello, no se puede sostener que los tribunales y la Corte Suprema eran asalariados o esbirros del poder militar.

Escuché, también, un comentario acerca de nuestro pronunciamiento sobre el Ministro Juica. ¡Si ese magistrado llegó por azar a la quina! Se llenaron los primeros cuatro nombres, y para el quinto, dos ministros empataron a tres votos. Doña Raquel Camposano había sacado siete. En el “cara o sello”, salió Juica. Estimo que el Senado procedió notablemente bien al no aceptar la proposición relativa a este último, en contraposición a los méritos de Raquel Camposano.

La señora MATTHEI.- ¡Se hallaba vetada!

El señor ZURITA.- No quiero hacerme eco de lo que dicen las malas lenguas: “A Juica no lo nombraron porque quería procesar a Stange”, en tanto que Raquel Camposano no habría sido considerada por procesar a Schilling y a Mery. Creo que no es así. Los jueces actuaron de acuerdo con su criterio.

Antes de terminar, sólo quiero formular una puntualización.

No deseo criticar el fallo del desafuero. No es éste el momento ni el lugar para ello. Y sería de mal gusto que yo lo hiciera. El Presidente de la República se ha jactado de que deben cumplirse las sentencias. Por mi parte, afirmo lo mismo. Y, como una manera un poco elíptica de protestar, digo: “Por equivocado que sea, cúmplase.”.

Nada más.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Urenda.

El señor URENDA.- Señor Presidente, Honorables colegas, es a esta Alta Corporación a la que más corresponde pensar el futuro, así como debatir y analizar el Chile que queremos.

En esa perspectiva, esta sesión adquiere una singular trascendencia. El futuro, cuyas bases sentamos en el presente, no puede escapar a la verdad de lo que fuimos e hicimos en el pasado. No es posible alterar, modificar u ocultar nuestra historia, menos si el propósito de ello es eludir responsabilidades o asignarlas a otros. Si así ocurriera y lo permitiésemos, el autoengaño colectivo llevaría implícitos los riesgos de repetición de los mismos errores y nada habríamos aprendido.

Creo ser un buen testigo de los acontecimientos, por haber vivido en Chile -ya maduro y padre de ocho hijos- antes, durante y después de la Unidad Popular, trabajando activa y pacíficamente, y por haber tenido la oportunidad de tratar con muchos chilenos que se encontraban en el extranjero, voluntaria o forzosamente.

Hoy, luego del fallo de la Corte Suprema que privó de fuero al Senador señor Pinochet -ya lo analizaremos en detalle-, no puedo sino recordar el principio impuesto por Mao, en la China de la Revolución Cultural, para sentenciar a millones de inocentes: "Donde hay voluntad de condenar terminan por aparecer las pruebas"; y advertir que, como derivación, muchos intentan borrar, ocultar o alterar el pasado.

Las circunstancias obligan, pues, de acuerdo con mi criterio, a mostrar el Chile de la época en que las Fuerzas Armadas asumieron el poder.

Esta necesidad de exhibir la verdad se transforma en un ineludible deber, no deseado, que se acrecienta cuando veo que el mismo político que atacó con tanta dureza al Gobierno de Allende; que no pudo evitar los abusos de esa Administración y llegar a un acuerdo, y que indujo a las Fuerzas Armadas a intervenir, ha sido, con sus recomendaciones a la Corte Suprema sobre la aplicación de la amnistía, el principal obstáculo para terminar la transición y reconciliar a los chilenos; y con su frase "la Unidad Popular cometió errores, y el Gobierno militar, horrores" sigue contribuyendo a dividir a los chilenos.

Bien sabemos quienes estamos en esta Sala lo que fue el Gobierno de la Unidad Popular y a qué nivel de pobreza, división y desorden condujo a Chile; y todos estamos gozando de las ventajas del país que entregaron las Fuerzas Armadas.

Aún más, muchos de los que hoy se encuentran aquí -o estaban- suscribieron la Declaración de la Cámara de Diputados de 23 de agosto de 1973, la cual resumía lo que era el Gobierno de la época y el estado en que se hallaba el país, e implícitamente daba a entender que sólo las Fuerzas Armadas podrían poner término a la catástrofe. Ello, porque

habían podido constatar dolorosamente cómo eran de falsas las promesas de construir una vía pacífica al socialismo y cómo el Estatuto de Garantías solicitado por la DC se había convertido en un pedazo de papel sin valor alguno.

No está de más a este respecto recordar que el estimado colega don Juan Hamilton ya el 1º de septiembre de 1972 había pedido la abdicación de Allende, como una manera de poner término a una situación que se veía insostenible.

No quiero abundar en antecedentes que acreditan la catastrófica condición en que se encontraba la economía del país, ni mencionar los muchos actos que demostraban la profunda división de los chilenos. Sólo deseo destacar cómo existía información más que suficiente para concluir que, si no se ponía coto a la situación, **el país viviría los mismos horrores que han soportado prácticamente todos los pueblos de la tierra sometidos al marxismo.**

Las decenas de millones de víctimas en Rusia, China, Vietnam, Camboya, Hungría y Polonia, en naciones de Africa y en nuestra América eran muestras del peligro que se cernía sobre la patria. Y no había razones para suponer que ello no ocurriría en nuestro país.

El Chile de los años 70 no era el de la plena normalidad democrática, ni el Gobierno que asumió don Salvador Allende tenía como norte respetar la Constitución y la ley.

La verdad era otra. El país estaba concebido como un escenario más donde debía promoverse y fomentarse la lucha de clases, única herramienta válida para terminar con la burguesía e imponer la dictadura del proletariado. No importaba ni tenía valor alguno que esa propuesta fuera impulsada por un minoritario grupo de ideólogos y que dos tercios del país la rechazara.

El Secretario General del Partido Comunista, Luis Corvalán, exponía ya en 1969, en su informe al Pleno del Comité Central, que el camino ni siquiera debía ser conquistar la mayoría por medio del sufragio universal para así llegar al poder, sino que, basándose en la doctrina de Marx y en la experiencia de la revolución rusa, el proletariado debía derrocar primero a la burguesía y después utilizar el poder estatal, como instrumento de su propia clase.

El asalto al poder para iniciar la dictadura del proletariado era la verdadera y única premisa. Y en ese camino coincidía también el Partido Socialista en su Congreso de Chillán, como ya se ha hecho presente en este debate.

A fin de conocer el pensamiento de este Partido respecto de otros que le han acompañado más de una vez, conviene recordar el siguiente párrafo, que es bastante

claro: *“Los intentos de incorporar al radicalismo al seno de la Izquierda, significan asegurar, artificialmente, la supervivencia de un partido caduco, que no expresa social ni ideológicamente a ninguna fuerza progresista y que aspira a subsistir como factor político, mediante desplazamientos oportunistas en el dispositivo político nacional, que le permiten poner precio a su menguante “poderío” parlamentario y electoral, como la ha demostrado, hasta la saciedad, la experiencia política de los últimos veinte años. Es la descomposición de los partidos Radical y Demócrata Cristiano, y no su artificial supervivencia, el objetivo que busca la Izquierda Revolucionaria como uno de los medios más adecuados para ir definiendo el campo político chileno.”*

¡Así de categóricos eran los socialistas!

En la misma perspectiva, el MIR reiteraba -a poco de asumir Allende- que la tarea consistía en **“organizar política y militarmente al pueblo”** y que tras ese fin toda acción era legítima. Con igual razonamiento, se desconocía validez a la “justicia burguesa” y se llamaba a “eliminar a los momios”.

Todos esos postulados serían, aunque a veces con disimulo, sistemática y metódicamente ejecutados. Resultaba imperativo imponer la revolución y liquidar a todos sus enemigos. El modelo para el país era la Unión Soviética -la hermana mayor-, y la experiencia que debía recogerse para aplacar toda resistencia debía tomarse de Hungría, Polonia, Cuba, Vietnam, y particularmente de Indonesia, que enseñaba a descabezar los mandos militares.

Ése era el Chile real de los años 70 a 73, con una minoría dispuesta a todo y una gran mayoría atemorizada, que veía con terror que ninguna de las instituciones que valoraba y en las cuales confiaba merecía el mínimo respeto de los revolucionarios y del Gobierno. De nada servían el Parlamento, la Contraloría o los Tribunales de Justicia. Muchos son los acuerdos, oficios y resoluciones que dan prueba de ello.

Y todo sucedía mientras el país entero demostraba su repudio al Régimen que lo conducía a la catástrofe; porque, tal como está ratificado en los testimonios de muchos -entre ellos, especialmente, el del ex Presidente Eduardo Frei Montalva, en su carta a Mariano Rumor y en su correspondencia con Bernardo Leighton-, el factor predominante era el odio y se actuaba con la certeza de que la ciudadanía estaba indefensa.

Los grupos y movimientos revolucionarios habían coordinado y armado los “cordones industriales y poblacionales”; arsenales clandestinos e ingreso ilegal de armas eran descubiertos, y ya se había registrado la entrada de más de 15 mil extranjeros, provenientes de naciones socialistas, particularmente de Cuba, país que incluso tenía en el General De la Guardia su jefe en Chile, al cual Castro condecorara.

Nada hacía presumir que Chile iba a ser la excepción en la ruta de las sangrientas revoluciones que servían de inspiración a los líderes del marxismo local. El único escollo lo constituían las Fuerzas Armadas, y el riesgo estaba en que se cumplieran los objetivos de infiltración e insubordinación que respecto de ellas se perseguían. La otra opción, ya lanzado el autogolpe, era descabezarlas, eliminando a sus máximos oficiales.

A todo ello y a la expectativa cierta de una guerra civil se anticiparon nuestras Fuerzas Armadas. Su intervención fue oportuna, necesaria y legítima.

No citaré aquí las declaraciones de don Eduardo Frei Montalva a “ABC”, que han sido impugnadas, pero, sí, deseo mencionar lo que él, doce meses después, expresó en su carta a Mariano Rumor, refiriéndose a la pérdida de la democracia: “A nuestro juicio la responsabilidad íntegra de esta situación -y lo decimos sin eufemismo alguno- corresponde al régimen de la Unidad Popular instaurado en el país.”.

Más adelante señaló: “A mi entender, Chile afronta un período en extremo difícil y duro. Yo diría tal vez el más difícil de su historia. El desastre económico no se conocía en su verdadera magnitud.”.

Y agregó en otro párrafo: “Las Fuerzas Armadas -estamos convencidos- no actuaron por ambición. Más aún, se resistieron largamente a hacerlo.”.

Otro ex Presidente de la República, don Patricio Aylwin, a la sazón Presidente del Senado, había descrito, en 1972, las ilegalidades del Gobierno y el nulo respeto del propio Jefe del Estado por las instituciones democráticas.

Ése era el cuadro que tenían las Fuerzas Armadas al momento en que, recogiendo el clamor popular, decidieron terminar con el Gobierno de Allende y restablecer el orden y reconstruir la patria.

La intervención y la toma del poder causaron, afortunadamente, muchísimas menos pérdidas de vida que las que habría ocasionado un autogolpe o una guerra civil, con cientos de miles de muertos, como lo anunciara el General Prats. Si no hubiere sido por la eficacia, el profesionalismo y la contundencia con que actuaron las Fuerzas Armadas, ¡cuántas decenas de miles de chilenos habrían perecido y cuántos horrores habríamos contemplado!

Es indudable que, después de sucedidos los hechos y de pacificado el país, muchos se pregunten cuánto del fracaso de las fuerzas de Izquierda obedeció a que los líderes que pronunciaban encendidos discursos y estaban tan ciertos de derrotar a las Fuerzas Armadas y de incendiar a Chile por sus cuatro costados habían exagerado su poderío en forma muy imprudente o, simplemente, no estuvieron a la altura de las circunstancias. El grueso de ellos se sumergió, se refugió en las embajadas o,

simplemente, huyó del país, dejando abandonados a su suerte a quienes no alcanzaron a apreciar el engaño a que fueron sometidos de manera ingenua.

Es posible que la acción de las Fuerzas Armadas aparezca hoy desmedida frente a la forma en que pudieron dominar a quienes decían tener un gigantesco poderío, tanto tal vez porque éste no era tan sólido como lo pregonaban cuanto porque fueron abandonados por muchos de sus líderes. Sin embargo, gracias a que ello ocurrió se evitaron numerosas muertes y los enormes horrores de una guerra civil.

Es inaceptable que muchos que no respondieron en el momento decisivo a lo que habían pregonado y sostenido, olvidando sus responsabilidades, ahora, de vuelta a una patria reconstruida, pacificada y progresista, ataquen con tanta virulencia a quienes hicieron posible que Chile tenga un gran destino como nación independiente; denuesten y pretendan condenar a los que, llamados por el pueblo, debieron hacer el trabajo difícil y duro de poner término al caos, recuperar la economía y establecer una nueva institucionalidad; y no contribuyan a la unificación de los chilenos en la conquista del futuro.

Es fácil decir hoy que se equivocaron y no mencionar que sus errores resultaron tremendamente dolorosos para la patria y fueron motivo directo o indirecto de más de un horror, que todos lamentamos, y pudieron ser la causa de una catástrofe de proporciones imprevisibles al habernos convertido en una Cuba o haber sufrido como todos los demás pueblos que el socialismo conquistó con sangre.

El propósito de nuestras Fuerzas Armadas, en septiembre de 1973, fue el de poner término a la destrucción para iniciar la reconstrucción. Jamás hubo, ni en el General Pinochet ni en quienes le acompañaron, una visión de poder absoluto como el que buscaban quienes habían alcanzado el Gobierno en 1970. De parte del Régimen militar hubo un itinerario, una Constitución y un compromiso de traspasar el poder al mundo civil. Todo lo cumplió con honor. Nunca una dictadura habría seguido ese camino.

Ésa es la verdadera historia y nadie puede aceptar que se la falsee. Es más, quienes creyeron e impulsaron el marxismo revolucionario y la dictadura del proletariado no pueden pretender que por la autocrítica de sus errores -que apreciamos como una esperanza de poder abordar juntos el futuro- se olviden los horrores que provocaron y que se habrían incrementado enormemente de haber tenido éxito.

Y, si no es justo responsabilizar a las Fuerzas Armadas como causantes de la crisis institucional de los años setenta, tampoco lo es lesionar su honor pretendiendo involucrarlas, como instituciones, en hechos posteriores a 1973, pues de ellos sólo pueden responder las personas que no pudieron o no supieron enfrentar el terrorismo.

Todos tenemos voluntad de reencuentro, pero la unidad debe construirse sin alterar la historia ni eludir las responsabilidades. Las ficciones, sean jurídicas o políticas, precisamente por intentar ocultar el pasado jamás ayudarán a mejorar el futuro.

Para terminar, abrigo de todo corazón la esperanza de que el espíritu que hemos ido construyendo y viviendo en el Senado, no lo usemos para la venganza o la revancha, sino para luchar juntos por ese Chile más unido y mejor que -estoy seguro- todos anhelamos.

He dicho.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Stange.

El señor STANGE.- Señor Presidente, a principios de 1959 Cuba cae en manos de Fidel Castro y sus guerrilleros y se da comienzo al enjuiciamiento de sus opositores políticos, calificados unilateralmente como “contrarrevolucionarios”. Opera el siniestro “paredón” y Castro reconoce posteriormente que el primer año de la toma del poder hubo 550 fusilados.

El derrocamiento de Batista y la presencia revolucionaria de Fidel Castro y del “Che” Guevara son recibidos con benevolencia por la opinión liberal de Estados Unidos, en el convencimiento de que estos “jóvenes cristianos y demócratas” se han alzado en armas en contra de la dictadura y sus atropellos.

Pero la transformación de Castro y de Cuba tiene efectos muy influyentes en la juventud revolucionaria del continente. Ahora se les habla en castellano acerca de las teorías de Mao o de Lenin.

El influjo del castrismo en Chile produce los siguientes efectos principales:

- a) Revitaliza y remoja el Partido Comunista;
- b) Avanza el socialismo, y
- c) Del Partido Demócrata Cristiano se descuelgan el MAPU y la Izquierda Cristiana.

Es innegable el entusiasmo con el que Salvador Allende trató de conducir el país hacia un sistema socialista encabezado por la Unidad Popular.

Es innegable que, después de haber firmado el Estatuto de Garantías que habían exigido los demócratacristianos, no lo cumplió.

Es innegable que la violencia verbal desatada entre antagonistas políticos deriva en acciones violentas, delictuales, de las fracciones descolgadas del socialismo y del comunismo, como el MIR, MAPU, VOP, Frente Manuel Rodríguez, etcétera, y enfrentan con acciones armadas a las fuerzas policiales responsables del orden público.

Es notable comprobar, después de tantos años, la ceguera de los políticos de la Unidad Popular para reconocer que, siendo minoría, sus ideólogos, adiestrados en Cuba y en Rusia, estaban conduciendo al Gobierno al fracaso.

Los integrantes de Carabineros de Chile, institución a cargo del orden público, de hacer efectivo el cumplimiento de la ley y de resguardar la paz social, no pueden permanecer indiferentes ante los reiterados atropellos al orden jurídico establecido, de los que a diario informan los mil cuarteles distribuidos en todo el territorio nacional. Tampoco pueden permanecer indiferentes ante los asesinatos de cinco carabineros entre septiembre y diciembre de 1972.

La falta de respaldo del Gobierno hacia la función policial, el atropello a la propiedad privada y, especialmente, el quebrantamiento continuo del orden público por parte de elementos de Izquierda organizados en los cordones industriales, afecta a los funcionarios en su moral, pues todo eso va en contra directa de su promesa de servicio.

Ese clima de impotencia, solamente controlada por la rigidez de la disciplina y de los reglamentos institucionales, se va acentuando a medida que cunde la división en la sociedad chilena: algunos a favor del Gobierno de Allende, promoviendo ocupaciones ilegales de industrias y campos, y muchos chilenos en contra.

La profunda división política va amenazando con el peligro de una guerra civil, más aún cuando trasciende que elementos extremistas de Izquierda disponen de armas de fuego.

Como jefes de hogar, como funcionarios públicos, esos carabineros no pueden permanecer indiferentes al hecho de que a fines de 1972, en los apenas veinte meses de la Unidad Popular, el costo de la vida alcanza a 243 por ciento.

En junio de 1973 el Regimiento Blindado se insubordina. Y temiendo Allende que este suceso pueda acarrear graves consecuencias, insta al pueblo a que se tome todas las industrias, todas las empresas; que esté alerta; que salga a las calles; que lo haga con cuanto elemento tenga en sus manos. Y agrega que, si llega la hora, “armas tendrá el pueblo”.

En la tarde de ese mismo día una multitud se reúne frente al Palacio de la Moneda, por la plaza Bulnes, y Allende aparece en el balcón acompañado por los Jefes de las Fuerzas Armadas, de Carabineros y de Investigaciones. Hábil político, su arenga ahora es en favor de los uniformados. Y se acuña el estribillo: “Soldado amigo, el pueblo está contigo.”.

Esta utilización política de los jefes institucionales no es del agrado de muchos de sus subalternos. Ven en eso que el Presidente pretende levantar una brecha entre ellos.

No pueden deliberar, pero es imposible que no se comenten las condiciones anormales en que vive el país. Además, se considera lo dicho por Carlos Altamirano en el sentido de que los socialistas disponían de entre mil y mil 500 combatientes armados; que bastante más tenía el MIR, y otro tanto el Partido Comunista, el MAPU y la Izquierda Cristiana. Es decir, una no despreciable cantidad de guerrilleros armados y adiestrados.

En el mundo político, la situación no es menos tensa.

El 12 de abril de 1973 la Corte Suprema representó al Presidente Allende la insólita situación que se estaba produciendo por el incumplimiento de órdenes judiciales dictadas por distintos juzgados y que Carabineros no había diligenciado por disponerlo así el Ministro del Interior. Termina el oficio diciendo: “La Corte Suprema de Justicia, velando sin concesiones por el mantenimiento del orden jurídico, como es su obligación inquebrantable, observa con profunda inquietud las consecuencias que para la estabilidad de los derechos y la conservación del orden público producen actuaciones como las que denunciarnos a V.E..”.

¿Y por qué Carabineros no daba cumplimiento a las legítimas órdenes judiciales?

1.- Porque hasta entonces dependía del Ministro del Interior. Por lo tanto, por jerarquía disciplinaria, debía obedecer a éste o, en caso contrario, ser sometido a sumario.

2.- Efectivamente, en cumplimiento a las disposiciones de la Constitución, Carabineros debía velar “para dar eficacia al derecho”. ¿Pero quién iba a defender al oficial que cumpliera la orden judicial en contra de lo dispuesto por el Ministerio del Interior a través del respectivo Intendente? ¿Los jefes institucionales no estaban integrando el Gabinete del Presidente Allende? La lógica práctica se imponía, aunque quedara en el funcionario la amargura y la frustración por no haber cumplido con su promesa de servicio.

Diversos señores Senadores han relatado en forma extensa los acontecimientos que estaban acercando al pueblo chileno al fantasma de una guerra civil.

Como consecuencia de todo ello, las Fuerzas Armadas y Carabineros de Chile asumieron el poder el 11 de Septiembre de 1973 porque:

-El Gobierno del Presidente Allende se había salido del cauce normal democrático, y por:

-La grave división ideológica que se estaba produciendo en el pueblo chileno.

-La imposición de ideas políticas externas en Chile, contraviniendo la libertad de la nación.

-La petición de los gremios, pobladores y campesinos para recuperar la tranquilidad social, la estabilidad de los empleos, el abastecimiento de alimentos y el término de las agresiones físicas en marchas políticas.

-La declaración de la Corte Suprema y el Acuerdo de la Cámara de Diputados en el sentido de que el Gobierno de Allende había cometido actos de ilegalidad.

-La resolución del Contralor General de la República rechazando expropiaciones ilegítimas, y

-El llamado del Presidente del Senado a velar por el orden institucional de la República.

Deseo ahora referirme a otros aspectos de la evolución marxista antes, durante y después del Gobierno de Allende, y enfocarlo desde el punto de vista de los derechos humanos de los carabineros que fueron asesinados por el solo hecho de ser funcionarios responsables del orden público.

Durante las acciones del enfrentamiento armado del 11 de septiembre, que fueron violentas, quizá despiadadas si ahora se analizan con la frialdad del tiempo, fueron asesinados 17 funcionarios de Carabineros, ninguno en las inmediaciones del Palacio de la Moneda; varios, en la población La Legua, a manos de extremistas de los cordones industriales y de elementos del GAP.

Es notorio que **en todos los años del decenio de los 70** fueron ultimados cinco funcionarios de Carabineros. Especial importancia tuvo el asesinato del Cabo Exequiel Aroca Cuevas, ocurrido el 30 de agosto de 1972 en Concepción. Francotiradores dispararon desde los techos de la sede socialista, ultimándolo. Posteriormente, se detuvo a los autores, pero el hecho se silenció por el Gobierno, y después se diluyó el caso.

Un mes antes, mientras efectuaba servicio de punto fijo en casa del Gobernador Bernardo Carriazo, fue asesinado el cabo Luis Fuentes Pineda, y el extremista le robó la metralleta que portaba.

También el 24 de mayo de 1971, elementos terroristas de VOP atacaron por la espalda al carabinero Tomás Gutiérrez Urrutia, lo victimaron y le robaron la metralleta.

El 28 de agosto de 1972 es asesinado en Viña del Mar el cabo Ramón Reyes Arancibia por un sujeto que le disparó con arma de fuego corta, y después le robó su armamento.

¿Fue ésta la respuesta de elementos de ultraizquierda a los requerimientos de Allende de salir a las calles para defender la Revolución en Libertad de la Unidad Popular? Habría muchas preguntas que formular al respecto. Sí puedo asegurar que se vivían en ese entonces las consecuencias de una verdadera guerra de guerrillas, violenta,

con participación de combatientes de Izquierda, que Carlos Altamirano había admitido que existían.

El 11 de septiembre de 1973 no se produjo una guerra civil, como se temía, pues las Fuerzas Armadas y Carabineros actuaron en conjunto para controlar la acción guerrillera izquierdista armada. No justifico las consecuencias de excesos que pudieron haberse cometido en ese período, y es tiempo de que todos reconozcamos nuestros errores históricos por haber tenido participación en cualquier forma en estos hechos. No podemos desconocer que entonces había odio, apasionamiento político por promesas incumplidas, o bien por la mantención de beneficios alcanzados en el Régimen por los partidarios de Allende. Había rabia por los asesinatos e impotencia por los abusos de las autoridades, de parte de los carabineros.

Se dice que hubo excesos. ¿Solamente por un lado? Las guerras entre hermanos, ¿no son las más crueles?

Tengo en mis manos una copia de las conclusiones del Pleno Extraordinario del Comité Central del Partido Socialista efectuado en 1983, en el cual se fijan los objetivos para el ascenso de las luchas populares y orientaciones tácticas para el año 1984. Es mucho lo que se dice. Se hace referencia a la guerra popular; se habla de alcanzar el poder; se dan instrucciones para crear una fuerza militar, etcétera. Por su extensión, no lo puedo sintetizar más. Sí indicaré que se felicita a aquellos elementos que han ultimado a efectivos de Carabineros y les han robado su armamento, que es una de las formas de pertrecharse. Igualmente resalta la importancia de la producción y utilización de armamento casero; del trabajo político entre el personal de servicios públicos, de salud; la construcción de redes informativas locales, etcétera.

“El objetivo estratégico de la guerra popular es la conquista del poder por el proletariado y el pueblo.”.

Hasta aquí las instrucciones del Partido Socialista en 1983, dadas para 1984. ¿Hubo otras posteriormente? Lo ignoro, pero lo presumo.

Después de 1973, y hasta 1979, período de recuperación ideológica, se producen cuatro atentados con resultado de muerte en contra de carabineros de servicio por parte de elementos extremistas. Sin embargo, a contar de 1980, este número aumenta a cuatro; en 1983, a seis. O sea, podemos deducir que ya se están dando instrucciones como las que hemos leído. Y es necesario acotar que estos asesinatos se producen solamente entre octubre y diciembre de 1983.

En 1984, el número de víctimas de Carabineros en atentados terroristas se eleva a diez; disminuye a cinco en 1985; sube a siete en 1986; tres, en 1987; seis en 1988,

para rematar en 1989 con once casos de homicidios de personal de Carabineros. A la mayoría de ellos se les arrebató el armamento. ¿No fueron ésas las instrucciones del Comité Central del Partido Socialista en 1984?

Después de la entrega del mando del Presidente Pinochet a don Patricio Aylwin, ya no hay atentados extremistas; pero se dictan decretos de indulto, de exilio y otros resquicios legales. Y no queda en el país **ningún** inculpado por estas muertes.

La pregunta, entonces, es: ¿quiénes los mataron? ¿Fueron recompensados con beneficios económicos? ¿Están todavía en el extranjero?

Pero más aún cabe interrogarse: ¿Quiénes son los autores intelectuales o encubridores de estos asesinatos? ¿Dónde están? ¿Reconocen su responsabilidad? ¡Qué extraña coincidencia entre estos asesinatos y las instrucciones del Comité Central del Partido Socialista! Es curioso cómo los ciclos históricos se repiten. Por ello es necesario buscar entendimiento entre los chilenos, no olvidar el pasado, pero trabajar por el futuro de las nuevas generaciones, respetando la Constitución, idiosincrasia y autonomía del pueblo chileno.

Hay que pedir perdón; pero también hay que **dar perdón**.

He dicho.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Tiene la palabra al Senadora señora Matthei.

La señora MATTHEI.- Señor Presidente, dado que hoy se celebraría la presente sesión, me he dedicado a consultar algunos libros de Historia, porque en realidad ésta, por desgracia, se olvida con demasiada facilidad.

Invito, sobre todo a mis Honorables colegas de enfrente (se han retirado ya, salvo uno) a mirar las fotos dramáticas de la “Noche de Hungría”, de 1956. Daré lectura a algunas partes de la Historia.

“A las cuatro de la madrugada del 4 de noviembre, Moscú lanzó un ataque definitivo.”. “Quince divisiones y 6.000 tanques se lanzaron contra un país completamente desprevenido que empezaba a dormir con tranquilidad por primera vez en diez días.”.

Prosigo más adelante:

“Radio Budapest quedó silenciada; cuando reanudó sus emisiones estaba ya en manos soviéticas. Las emisoras libres continuaron aún haciendo desesperados llamamientos de ayuda hacia Europa que nunca recibieron contestación.”.

“Moscú perdió la paciencia ante la incapacidad del gobierno de Kádár para controlar la situación. El Kremlin decidió entonces eliminar amenazas y arregló la salida

de Nagy desde su refugio en la embajada de Yugoslavia, camino de Rumania, donde después sería ejecutado.

“El desafío a Kádár de los trabajadores fue empeorando. El 4 de diciembre nuevas manifestaciones provocaron que las tropas rusas abrieran fuego sobre 15.000 mujeres ante la tumba del Soldado Desconocido, en Budapest. En los días siguientes otras manifestaciones desafiaron a las tropas soviéticas” “se desencadenó una ola de arrestos de líderes obreros con renovados enfrentamientos.”, etcétera.

“Comenzaron entonces las deportaciones de jóvenes a Siberia, primero directamente y después ante los ataques de la población para liberar los trenes, a través de Checoslovaquia. Nunca llegó a saberse el número de deportados, aunque algunas estimaciones hablan de 16.000. Poco después del 4 de diciembre comenzó un éxodo de refugiados camino de Austria. Más de 150.000 personas” “cruzaron aquella frontera para no volver jamás.”.

Obviamente, “Occidente contempló impasible los sucesos de Hungría.”.

Murieron más de 20 mil personas. Eso fue en 1956; veamos el año 1961, señor Presidente: la construcción del Muro de Berlín.

¿Por qué había que construir un muro? Porque había gente de Alemania Oriental que tenía el tremendo pecado de no querer vivir bajo el régimen asfixiante comunista; querían irse a Alemania Occidental.

El domingo 13 de agosto, los *vopos*, la policía de Berlín Oriental, procede a cortar el paso entre los sectores soviético y occidentales. En agosto de 1961 se empieza a construir el muro. La población estaba desconcertada. Alcanzó a huir mucha gente, pero Willy Brandt, típico occidental -como algunos de los que hemos escuchado hoy-, dio instrucciones para que nadie impidiera por la fuerza el trabajo de los “vopos”. “No, nosotros no utilizamos la fuerza; que hagan lo que quieran los señores”.

Señor Presidente, hubo más de 3 mil 130 fugas. Es incontable la cantidad de jóvenes ametrallados que se desangraron en los muros.

En esta historia ilustrada, se lee: “El muro ha crecido a lo largo de los años -superponiendo bloques de cemento- hasta alcanzar casi cuatro metros y medio de altura. Crece sin que el mundo se preocupe por ello. Con el cemento gastado en la última “reforma” hubiese podido construirse un estadio olímpico.”.

Dice, más adelante: “En septiembre de 1961, en la Bernauerstrasse, cuyas casas pertenecían al sector oriental, pero la acera de la calle era ya occidental, se registró la primera víctima mortal. Desde una vivienda de un segundo piso, un grupo de fugitivos se estaba tirando a unas lonas de bomberos. Una anciana de ochenta años que no supo o

no pudo dar el impulso debido, cayó sobre la acera. Aquel mismo día, brigadas de obreros tapiaron todos los huecos de ventanas y balcones de las casas de la Bernauerstrasse.”. Ésta es la forma en que los socialistas mantenían a su gente dentro de esa “maravillosa” utopía que era el socialismo.

La misma fuente –fue escrita hace años- señala: “Hoy resulta prácticamente imposible huir por Berlín.”.

Como digo, la cantidad de muertos, gente joven, es impresionante. Puedo mostrar las fotos, señor Presidente, para que nadie lo olvide, porque esta vergüenza cayó apenas después del plebiscito en Chile.

Después viene la Primavera de Praga. ¡Para qué entrar en más detalles! ¡Es cosa de ver los desastres, las matanzas, los desórdenes! Todo ello ocurrió solamente dos años antes de que Allende fuese electo Presidente en Chile.

Acá se habla mucho de las víctimas que hubo, y de hecho las hubo, y las sentimos. Pero quiero señalar que las víctimas que ha habido en nuestra patria no son nada –¡nada!- comparadas con todas las que cobró la guerra fría. Hablemos de Cuba; hablemos de la gente que tiene que huir en balsa, en mares infestados de tiburones, para salir de ese “paraíso” socialista. Hablemos de Angola, de Etiopía, de Corea, de Vietnam. Pero eso no importa, señor Presidente, porque el mundo se conmueve con los izquierdistas que mueren, pero al mundo no le importan un comino los izquierdistas que matan. Eso nunca ha sido noticia.

Un señor Senador ha señalado que hay una diferencia entre los crímenes y la responsabilidad política. Pero resulta que ese mismo señor Senador era Ministro en el Gobierno que admitió a Honecker en Chile. Por lo tanto, yo le quisiera preguntar qué opina de Honecker. ¿Se lo acusaba de responsabilidad política acaso, o de crímenes? ¿Por qué siempre el doble estándar?

Ojalá nunca olvidemos los horrores que se han cometido bajo el nombre del socialismo, y hablo aquí tanto del nacionalsocialismo como del socialismo internacional, porque, en realidad, cada vez que una utopía cree que el Estado es más importante que los seres humanos, lo único que se genera es pobreza, indefensión, falta de libertad y un pisotear absoluto de la dignidad de los seres humanos.

Pero todo eso se olvida, señor Presidente. Todo el mundo olvida que en Chile mucha gente estuvo dispuesta a hacer cualquier cosa con tal de que nuestro país no cayera en el horror de Hungría, en el horror de Cuba, en el horror de Angola, en el horror de Checoslovaquia, en el horror de Polonia. Y, desgraciadamente, fue ese miedo, fue ese horror ante las cosas que veíamos en las noticias, y que sin embargo todo el mundo

occidental miraba en forma totalmente impávida, lo que finalmente hizo que mucha gente, cuando se vio en el poder, cobrara revancha contra las personas de Izquierda. Yo lo lamento, porque dentro de los de la Izquierda que cayeron había muchos a quienes yo conocía y quería. Pero no olvidemos nunca cuáles fueron los horrores que llevaron a esa odiosidad tan extrema entre los chilenos.

Para terminar, señor Presidente, quisiera decir que, desgraciadamente, ahora que vemos nuevamente a los socialistas en el poder advertimos que, en último término, lo que los sigue moviendo es, en gran parte, el odio.

He dicho.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Lagos.

El señor LAGOS.- Señor Presidente, estimados colegas, hemos visto hoy cómo se intenta restar importancia a hechos históricos que demuestran cómo durante años se proclamó la violencia como forma de conquistar el poder, promoviendo y preparando el enfrentamiento entre los chilenos, importando clandestinamente armas y solicitando y aceptando ayuda de potencias extranjeras, como Cuba y la Unión Soviética.

Ahora se dice que los propósitos revolucionarios de hace treinta años han sido abandonados y superados por la evolución histórica; que la renovación ideológica de quienes fueron sus inspiradores y responsables hace que ya ninguno de ellos se reconozca marxista-leninista.

También hemos oído nuevamente que todo ello, por muy grave que parezca, no fue más que errores políticos que no justifican los crímenes que posteriormente se cometieron. No dicen, sin embargo, que hay errores horribles, porque tienen consecuencias que son un verdadero crimen, como promover y preparar un enfrentamiento entre hermanos, que no llegó a consumarse únicamente porque fue impedido oportunamente por la acción de las Fuerzas Armadas y Carabineros.

El eludir hoy la realidad y consecuencias de estos hechos, cualquiera que sea el pretexto, será contribuir a una interpretación histórica mutilada que el país no merece. Lo importante no es que hoy casi nadie se declare marxista-leninista o proclame la lucha armada, sino el drama que sufrió Chile cuando lo hicieron y practicaron quienes gobernaron entre los años 1970 y 1973, los mil días más negros de la historia de Chile.

Nadie puede negar que la opción marxista-leninista adoptada durante el experimento político de la Unidad Popular, que entre otros factores incluyó la lucha armada para la toma del poder y la solidaridad revolucionaria internacional, significó que Chile se fuera comprometiendo gradualmente con los intereses del bloque oriental, en plena guerra fría, poniendo en grave riesgo factores esenciales del consenso básico y la

continuidad histórica y cultural de Chile como nación independiente. Y la responsabilidad política por el riesgo en que dicha conducta puso al país mantiene su vigencia, aunque hayan desaparecido los factores que lo hicieron posible.

Incluso, como señala el ex Presidente Frei Montalva, en el prólogo al libro de Genaro Arriagada, “es incuestionable que se produjo una estrecha asociación de trabajo revolucionario entre La Habana y Santiago, en la cual, con diferentes tácticas, se buscaban iguales objetivos y mutuo sostén”. Y agrega que, aun, “algunos analistas han señalado que podría ser de gran trascendencia desde un punto de vista de la relación de fuerzas y de poder,” ... “era construir una base en Chile que controlara más de 4 mil kilómetros de costa sobre el Océano Pacífico, con el estrecho de Magallanes y los mares próximos al Polo Sur, ya que por muchos conceptos se piensa que ése es el océano del futuro”.

Pues bien, es en esas circunstancias que se produce la participación de Allende, entonces Presidente del Senado, en la OLAS; la desmedida intervención cubana en Chile, y una creciente dependencia económica, tecnológica y de todo orden de la URSS. Y en una cena en su honor en el Kremlin, el 6 de diciembre de 1972, el Presidente de la República, Salvador Allende, llega a sostener que los chilenos considerábamos a la URSS "Nuestro Hermano Mayor".

Resulta claro, entonces, que, analizados los antecedentes de la época y el contexto en que ocurrieron, se intentó comprometer a Chile en el conflicto de poder mundial situándolo en el bloque soviético, contrariando con ello su esencia cultural, su tradición occidental, sus perspectivas futuras, y en definitiva sometiéndolo a una superpotencia completamente ajena a su historia y a sus intereses nacionales, enajenando su posición geopolítica y condenándolo a la dependencia. Para lograr el poder total que permitiría consumir este propósito, se intentó destruir mediante la violencia las instituciones democráticas y las Fuerzas Armadas nacionales.

El desentenderse de dicha realidad hoy, derribado el muro de Berlín, desaparecido el Imperio Soviético y fracasados y olvidados los socialismos reales, pretextando ahora pacifismo, humanismo y adhesión a los derechos humanos, instituciones y valores que antes se intentó destruir, es fácil pero inaceptable, y sólo puede servir para eludir responsabilidades históricas.

Debemos estar dispuestos a analizar la situación de esa época tal como entonces se vivió en Chile, la que indudablemente era percibida por los actores políticos y la población en general –que veía a diario grupos armados y violencia de todo tipo- como la inminencia, angustiante para la gran mayoría, de una cruenta y prolongada guerra civil,

al estilo de la española, o el establecimiento de una irreversible dictadura marxista como la cubana.

Muchas interpretaciones que escuchamos hoy, elaboradas una vez concluida la guerra fría, en ausencia de esas amenazas y con la generosa complacencia de los vencedores de aquélla, empeñados hoy en ocultar sus propias culpas del pasado, sirven únicamente para intentar justificar políticamente, por contraste, la conducta de los responsables del quiebre institucional mediante la exageración y condena de las consecuencias de la represión que luego sufrieron –las que sin duda fueron dolorosas-, y el desprestigio de la obra y la descalificación moral de los que reconstruyeron el país que ellos destruyeron.

Esas interpretaciones carecerán de validez y no serán más que consignas, mientras no consideren objetivamente el contexto real en que los hechos ocurrieron. No sólo no contribuirán a superar definitivamente las consecuencias de ese período, sino que, por el contrario, constituirán un elemento de división que retrasará indefinidamente toda posibilidad de alcanzar una completa reconciliación.

Por lo dicho, quisiera terminar citando algunos párrafos de la carta del ex Presidente Frei Montalva, enviada el 22 de mayo de 1975 a su ex Ministro Bernardo Leighton, que reflejan el escollo que hoy, a tres décadas de los hechos, aún divide al país:

"El origen de donde derivan todas nuestras diferencias reside en una visión fundamentalmente diferente de lo que pasó en Chile en los años de la Unidad Popular. Si yo parto de la base de que el gobierno de la UP no violentó las leyes ni la Constitución, que a ojos vistas no estaba preparando un golpe dictatorial marxista-leninista, que no se manifestó reiteradamente un gran desprecio por la democracia formal y burguesa, que no se creó en el país un clima de odios insuperables, y no se llegó a la destrucción de la economía que acarrearía inevitablemente el trastorno político, no hay nada que decir. Si, por el contrario, ocurrió todo eso y mucho más, como lo pienso, no hay manera de entenderse...

"En esas condiciones, el golpe militar, que siempre calificué y he calificado como una desgracia tremenda para el país (ahí están todos mis escritos), resultaba inevitable...

"La responsabilidad de que después de más de 160 años de vida democrática ésta se quebrara en una forma tan dolorosa como terrible (corresponde) a quienes sistemáticamente, con todas sus acciones tácticas locas, irresponsables o perfectamente conscientes, no me importan los calificativos, llevaron al país a esta, repito, trágica

situación. Pero ahora resulta que los Altamiranos y los Mir y los Mapu y los comunistas son los verdaderos demócratas...".

Señor Presidente, en aquel entonces yo era dirigente de la Confederación Nacional Gremial de Dueños de Camiones de Chile, que presidía ese gran hombre, León Vilarín Marín. Y fuimos actores de los hechos ocurridos en las calles.

Cuando aquí se quiere ocultar aquello diciendo que en esa época en Chile no había guerrilleros ni extremistas, debo expresar que no sólo los había, sino que mucho más. En razón de que el transporte llega a cualquier lugar, nos tocó ver enfrentamientos, cómo se saqueaban los campos y las industrias, cómo se destruía la nación entera. Tenemos muertos, heridos e inválidos, producto de nuestra lucha en las calles por defender la libertad de nuestro país.

Lamentablemente, los señores Senadores y Diputados de ese entonces no se encuentran en la Sala, pero muchos nos golpeaban las espaldas y nos pedían que siguiéramos en el paro de los camioneros de Chile, porque era la decisión más importante para el país, ya que no se podía consumir aquí una acción terrorista que terminara transformándonos en una nación como la cubana, y ello sería el fin de nuestra patria.

¡Eso nos decían los señores Senadores y Diputados de la época! ¡Iban a nuestros campamentos, hablaban en las plataformas de los camiones y nos hacían llamados para no aflojar en el paro!

Muchos de los del gremio hoy lo han olvidado. En verdad, no los critico, porque era lo que correspondía hacer en esos momentos a los hombres de trabajo. No podíamos permitir que a nuestros hijos, a través del lavado de cerebro que a diario se realizaba en los colegios, los transformaran y terminaran enfrentándolos a sus padres y a su familia.

Nosotros luchamos, nosotros vimos cómo los guerrilleros y activistas preparaban a la gente. ¿Para qué lo hacían? Para matarnos entre hermanos.

Solamente quiero decir que, en opinión de los técnicos de la época, si se hubieran concretado esos propósitos habría habido unos 500 mil muertos en Chile. Y era cierto. Porque yo veía cómo caminaban por las alamedas las juventudes, las Ramonas Parras, armadas con lanzas de coligüe con puntas de acero, con linchacos y cadenas. Al parecer, eso se ha olvidado.

La humillación más grande de nuestro pueblo provino del castigo de un Gobierno, en el cual la inflación alcanzó a 2 mil por ciento, donde los que vivían en los sectores populares no podían comprar alimentos ni un poco de leche para sus niños.

Pareciera que esas cosas se han olvidado. Sin embargo, algunos renovados y algunos retornados quieren hacer creer, especialmente a las nuevas generaciones, que esto no ocurrió.

Cuando escuché a la Honorable señora Matthei relatar los hechos acaecidos en las repúblicas socialistas, en donde hubo millones de muertos, me di cuenta de cuál era la receta para el pueblo de Chile: la dictadura a la cubana. Y, entonces, nosotros, gracias a la acción de las Fuerzas Armadas y Carabineros, fuimos capaces de resolver el conflicto, produciéndose la intervención militar que salvó al país de todo ese desastre.

Lamento lo que ha ocurrido, así como todos los conflictos y dolores que enfrenta nuestra patria. Pero, con una mano en el corazón, creo que no corresponde seguir haciendo aprovechamiento político del tema de los derechos humanos, porque al final ello se ha transformado abiertamente en un comercio. Estimo que lo que corresponde hoy día, en la medida de lo posible, aun cuando a mi juicio pasará más de una generación para que se concrete, es una verdadera reconciliación.

Habíamos avanzado mucho al respecto, pero la prepotencia, la arrogancia que hoy surge de diferentes sectores, especialmente cuando ha asumido un Presidente socialista, hacen casi imposible seguir transitando por ese camino de reconciliación que nosotros -en lo que nos corresponde como sector político, por cierto- hemos apoyado en todas sus partes.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Horvath.

El señor HORVATH.- Señor Presidente, ante todo, deseo dejar constancia de que, a mi juicio, esta sesión debería continuar más adelante. Como de hecho el tiempo no ha alcanzado, sólo haré un breve análisis de la materia que deseaba exponer.

Creo que la clave y el origen de la violencia surgen del atropello a la dignidad humana, a sus valores más caros. Ese atropello tiene fuentes históricas bastante claras. Desde luego, si uno va a un plano más trascendente, hay un afán de búsqueda del mal; pero, si se sigue la línea filosófica que justamente dio origen al marxismo leninismo, está el aprovechamiento de la dialéctica, de buscar una fuerza precisamente en la lucha, en la oposición. Quienes sustentan dicha doctrina plantean una tesis, una antítesis, y la energía se logra de la síntesis de esos dos elementos encontrados. De ahí proviene la lucha de clases. Hoy vemos que se sigue separando, con fórmulas más sutiles, no sólo a los ricos de los pobres, sino también a los jóvenes de los adultos, a las mujeres de los hombres, a los trabajadores de los empresarios, etcétera. De ahí surge la violencia, y hay un sistema político con una base filosófica, que aquélla la entroniza como una fórmula de acceder al poder y de mantenerse en él.

Eso es algo innegable; constituye una verdad histórica que debe tenerse siempre presente.

Ayer observábamos los reportajes acerca de los 35 años de la historia y prehistoria del MIR, donde figuran los elementos que ya en la década de 1960 empiezan a entronizar la violencia en nuestro país. En ellos se hace alusión a una persona bastante conocida como don Clotario Blest, a quien normalmente se lo presenta como una “blanca paloma” en búsqueda de los derechos sindicales de los trabajadores. Pero los antecedentes nos señalan que en 1960 viaja a Cuba, se compromete con el proceso socialista de la revolución cubana y lo promueve en Chile a través de la Central Única de Trabajadores, señalando -según sus palabras- que “debemos ser capaces de tener nuestra propia Sierra Maestra”. Es así como después generan el Movimiento de Fuerzas Revolucionarias y, finalmente, llegan a cometer actos terroristas con el empleo de bombas. Él es llevado a la justicia, y señala: “A mí se me culpaba de ser actor intelectual del bombazo...En cambio, los verdaderos culpables, como Julio Stuardo, Ricardo Lagos” (el actual Presidente de la República) “y Jorge Arrate, dirigentes del grupo que había colocado la bomba, sólo eran citados a declarar ante el juez instructor.”.

Por lo tanto, hay personas que aún están vigentes en este tema y, por cierto, debemos tener capacidad de generar una perspectiva histórica.

En los años de la década del setenta, cuando estudiábamos en la universidad, fuimos testigos de cómo esa violencia se fue entronizando y de cómo los partidos de Izquierda acudieron a los jóvenes idealistas -que parten con líneas anarquistas de cambiar el mundo-, a fin de prepararlos verdaderamente para una guerra civil. Ése es un hecho absolutamente comprobado.

Otro elemento que considero conveniente analizar más a futuro es el informe de la Organización de Estados Americanos sobre la situación en Chile en 1974. La Comisión Especial de Consulta sobre Seguridad...

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Ha concluido el tiempo, Su Señoría.

El señor HORVATH.- Voy a terminar, señor Presidente.

Ése es un documento muy importante, en el cual se entrevistan al ex Presidente Aylwin, al Cardenal Silva Henríquez -ya fallecido-, a personeros de todo el ámbito político; y, en verdad, las conclusiones a que en él se llegan son claras con respecto a la realidad vivida previamente a 1973, y justifican plenamente el rompimiento institucional y la entrada del Gobierno de las Fuerzas Armadas, solicitado por la ciudadanía de nuestro país.

Durante la Unidad Popular se abre esta “caja de Pandora” de la violencia, que se venía anidando desde los años sesenta.

Estoy claro de que nada justifica un atropello a la dignidad humana, venga de donde viniere. Sin embargo, el juicio que hoy se sigue al General Augusto Pinochet se halla al margen de las circunstancias históricas. Se está obligando al Poder Judicial, con los argumentos de hoy, a enjuiciar algo que viene con una raíz histórica. Éste no se encuentra capacitado para ello. Resulta verdaderamente irónico que se pretenda encarcelar a la persona que fue el líder que evitó una guerra civil en Chile, con todos los argumentos que aquí se señalaron.

En el Congreso, a mi juicio, seremos capaces de ponernos de acuerdo una vez que todos los sectores reconozcamos esos errores y horrores, para, en verdad, mirar positivamente el futuro.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Habiendo llegado la hora de término, se levanta la sesión.

--Se levantó a las 21:40.

Manuel Ocaña Vergara,

Jefe de la Redacción

ANEXOS

SECRETARIA DEL SENADO

LEGISLATURA ORDINARIA

ACTAS APROBADAS

SESION 15ª, ORDINARIA, EN 8 DE AGOSTO DE 2000

Presidencia del titular del Senado, H. Senador señor Zaldívar (don Andrés).

Asisten los HH. Senadores señoras Frei (doña Carmen) y Matthei y señores Boeninger, Bombal, Canessa, Cantero, Cordero, Chadwick, Díez, Fernández, Foxley, Frei (don Eduardo), Gazmuri, Hamilton, Horvath, Lagos, Larraín, Lavandero, Martínez, Matta, Moreno, Muñoz, Novoa, Núñez, Ominami, Páez, Parra, Pérez, Pizarro, Prat, Ríos, Romero, Ruiz (don José), Ruiz-Esquide, Sabag, Silva, Urenda, Valdés, Vega, Viera-Gallo y Zaldívar (don Adolfo).

Asisten, asimismo, la señora Ministro de Relaciones Exteriores, doña María Soledad Alvear; el señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, de Minería y Presidente de la Comisión Nacional de Energía, don José De Gregorio; la señora Subsecretaria de Minería, doña Jacqueline Saintard; el señor Director de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Relaciones Exteriores, don Claudio Troncoso, la señora Directora Nacional de Fronteras y Límites, doña María Teresa Infante; el señor asesor del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, señor Eduardo Titelman, y el señor ingeniero de la Comisión Chilena del Cobre, don Alejandro Vío.

Actúan de Secretario y de Prosecretario los titulares del Senado, señores José Luis Lagos López y Carlos Hoffmann Contreras, respectivamente.

ACTAS

Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 7ª y 8ª, ordinarias, de 4 y 5 de julio del año en curso, que no han sido observadas.

Las actas de las sesiones 9ª, 10ª, 11ª, 12ª, 13ª y 14ª, ordinarias, de 11, 12, 18 y 19 de julio, y de 1º y 2 de agosto del presente año, respectivamente, se encuentran en Secretaría a disposición de los HH. Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

CUENTA

Mensajes

Dos de S.E. el Presidente de la República:

Con el primero, retira la urgencia y la hace presente, nuevamente, en el carácter de “simple”, respecto del proyecto de ley que modifica el decreto con fuerza de ley N° 458, de 1975, Ley General de Urbanismo y Construcciones, con el objeto de establecer la obligación de revisar el proyecto de cálculo estructural. (Boletín N° 2.470-14).

-- Queda retirada la urgencia, se tiene presente la nueva calificación y se manda agregar el documento a sus antecedentes.

Con el segundo, hace presente la urgencia, en el carácter de “suma”, respecto del proyecto de ley que modifica la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en lo relativo a materias electorales. (Boletín N° 2.556-06).

-- Se tiene presente la calificación y se manda agregar el documento a sus antecedentes.

Oficios

Dos de la H. Cámara de Diputados:

Con el primero, informa que los Diputados señores Alberto Espina Otero, Juan Ramón Núñez Valenzuela, Manuel Rojas Molina, María Antonieta Saa Díaz y Sergio Velasco de la Cerda, integrarán la Comisión Mixta que debe resolver las divergencias suscitadas durante la tramitación del proyecto de ley del deporte. (Boletín N° 1.787-02).

-- Se toma conocimiento y se manda agregar el documento a sus antecedentes.

Con el segundo, comunica que ha dado su aprobación al proyecto de ley que modifica el decreto con fuerza de ley N° 458, de 1975, Ley General de Urbanismo y Construcciones, con el objeto de establecer la obligación de revisar el proyecto de cálculo estructural, con urgencia calificada de "simple". (Boletín N° 2.470-14).

-- Pasa a la Comisión de Vivienda y Urbanismo.

Del Excmo. Tribunal Constitucional, con el que remite copia de la sentencia dictada en el requerimiento formulado en contra del Convenio N° 169, sobre Pueblos Indígenas y Tribales.

-- Se toma conocimiento.

Tres del señor Ministro del Interior:

Con el primero, contesta un oficio enviado en nombre del H. Senador señor Horvath, relativo a las estaciones de radio que operan con repetidoras satelitales.

Con el segundo, responde un oficio enviado en nombre del H. Senador señor Bombal, referido a la ocupación ilegal de terrenos que indica.

Con el último, contesta un oficio enviado en nombre del H. Senador señor Horvath, relativo a la decisión de retirar de las calles de Coyhaique a los perros vagos y sacrificarlos.

Tres del señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción:

Con el primero, responde un oficio enviado en nombre del H. Senador señor Horvath, referido a la instalación de un acuario oceánico en San Antonio.

Con el segundo, contesta un oficio enviado en nombre del H. Senador señor Lagos, relativo a la situación de la Villa Pedro Lagos de Arica, afectada por cobros excesivos de la empresa ESSAT.

Con el tercero, responde un oficio enviado en nombre del H. Senador señor Ominami, referido al proceso de privatización de la empresa ESVAL.

De la señora Ministro de Educación, con el que contesta un oficio enviado en nombre del H. Senador señor Lagos, relativo a la situación de la Oficina Salitrera Santa Laura.

Del señor Ministro del Trabajo y de Previsión Social, con el que responde un oficio enviado en nombre del H. Senador señor Stange, referido a la nómina de las organizaciones sindicales de la X Región.

Del señor Ministro de Obras Públicas, con el que contesta un oficio enviado en nombre del H. Senador señor Cariola, relativo a la existencia de un camino público que conecte las localidades de Maihue y Puerto Fuy, en la X Región.

Dos del señor Ministro de Agricultura:

Con el primero, responde un oficio enviado en nombre del H. Senador señor Horvath, referido a la instalación de un acuario oceánico en San Antonio.

Con el segundo, contesta un oficio enviado en nombre del H. Senador señor Romero, relativo al ingreso de cítricos a los Estados Unidos de América.

Del señor Contralor General de la República subrogante, con el que responde un oficio enviado en nombre del H. Senador señor Chadwick, referido al Liceo C-15 de Rengo.

Del señor Subsecretario de Pesca, con el que contesta un oficio enviado en nombre del H. Senador señor Horvath, relativo a las peticiones para que naves pesqueras de otras regiones operen en aguas australes.

-- Quedan a disposición de los señores Senadores.

Informes

De la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 19.418, en términos de posibilitar la reelección indefinida de dirigentes de organizaciones comunitarias. (Boletines N°s. 2.495-06 y 2.507-06, refundidos).

De la Comisión de Relaciones Exteriores, recaído en el proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y la República de Austria para la promoción y protección recíproca de las inversiones y su Protocolo, suscritos en Santiago, el 8 de septiembre de 1997. (Boletín N° 2.371-10).

De las Comisiones de Medio Ambiente y Bienes Nacionales e Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura, unidas, recaído en las observaciones de S.E. el Presidente de la República al proyecto de ley que modifica el artículo 158 de la Ley General de Pesca y Acuicultura, excluyendo a las zonas marítimas del Sistema de Áreas Silvestres Protegidas del Estado. (Boletín N° 1.625-03).

-- Quedan para tabla.

Moción

De los HH. Senadores señores Sabag y Viera-Gallo, con la que inician un proyecto de ley que concede, por gracia, la nacionalidad chilena al sacerdote norteamericano Ricardo Sammon O'Brien. (Boletín N° 2.561-07).

-- Pasa a la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía.

- - -

Durante la sesión, se agregó a la Cuenta un oficio de la H. Cámara de Diputados, con el que informa que ha dado su aprobación a las enmiendas propuestas por el Senado al proyecto de ley que establece un nuevo Código de Procedimiento Penal, con excepción de las que señala, que ha rechazado. (Boletín N° 1.630-07).

En consecuencia, corresponde la formación de una Comisión Mixta, para lo cual ha designado a los señores Diputados que menciona para que la integren en representación de esa Corporación.

-- Se toma conocimiento, y, si le parece a la Sala, se designaría a los señores Senadores miembros de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, para que integren la Comisión Mixta que deberá formarse.

A continuación, el señor Presidente comunica que, en el día de hoy, el señor Secretario del Senado, don José Luis Lagos López, ha presentado su renuncia voluntaria al cargo, a partir del día 30 de septiembre próximo.

Asimismo, el señor Presidente formula un público reconocimiento y agradecimiento a su gestión.

Se toma conocimiento.

FACIL DESPACHO

Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, sobre aprobación del "Convenio entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República de Panamá para evitar la doble tributación por los ingresos que perciban las empresas de navegación aérea de Chile y de Panamá que operen en ambos países", suscrito en Ciudad de Panamá, el 5 de junio de 1996, con informe de las Comisiones de Relaciones Exteriores

y de Hacienda

El señor Presidente anuncia que corresponde ocuparse del proyecto de acuerdo de la referencia.

El señor Secretario indica que se trata del proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, sobre aprobación del "Convenio entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República de Panamá para evitar la doble tributación por los ingresos que perciban las empresas de navegación aérea de Chile y de Panamá que operen en ambos países", suscrito en Ciudad de Panamá, el 5 de junio de 1996, con informes de las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Hacienda.

Agrega que, por los antecedentes y acuerdos consignados en su informe, la Comisión de Relaciones Exteriores, por la unanimidad de sus miembros presentes, HH. Senadores señores Martínez, Valdés y Vega, propone al Senado aprobar el proyecto de acuerdo en los mismos términos en que lo hizo la Honorable Cámara de Diputados, cuyo tenor es el siguiente:

PROYECTO DE ACUERDO:

"Artículo único.- Apruébase el "Convenio entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República de Panamá para evitar la doble tributación por los ingresos que perciban las empresas de navegación aérea de Chile y de Panamá que operen en ambos países", suscrito en Ciudad de Panamá, el 5 de junio de 1996."

Agrega el señor Secretario que, por su parte, la Comisión de Hacienda indica en su informe que el Convenio no tiene impacto negativo en la recaudación fiscal del presente año, y que propone al Senado, por la unanimidad de sus miembros, aprobar el proyecto de acuerdo en los mismos términos en que lo hiciera la Comisión de Relaciones Exteriores.

En discusión general y particular, hacen uso de la palabra los HH. Senadores señores Romero, Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, y Ominami, Presidente de la Comisión de Hacienda.

Cerrado el debate y puesto en votación, no habiendo oposición, unánimemente se da por aprobado en general y en particular, a la vez.

Queda terminada la discusión de este asunto.

El texto despachado por el Senado es el anteriormente transcrito.

Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, sobre aprobación del "Convenio de Transporte Aéreo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República de Panamá" y su Anexo, suscrito en Santiago, Chile, el 21 de octubre de 1997, con informe de las Comisiones de Relaciones Exteriores

y de Hacienda

El señor Presidente anuncia que corresponde ocuparse del proyecto de acuerdo de la referencia.

El señor Secretario indica que se trata del proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, sobre aprobación del "Convenio de Transporte Aéreo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República de Panamá" y su Anexo, suscrito en Santiago, Chile, el 21 de octubre de 1997, con informe de las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Hacienda.

Agrega que, por los antecedentes y acuerdos consignados en su informe, la Comisión de Relaciones Exteriores, por la unanimidad de sus miembros presentes, HH. Senadores señores Bombal, Martínez, Valdés y Vega, propone al Senado aprobar el proyecto de acuerdo en los mismos términos en que

lo hizo la Honorable Cámara de Diputados, cuyo tenor es el siguiente:

PROYECTO DE ACUERDO:

"Artículo único.- Apruébase el "Convenio de Transporte Aéreo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República de Panamá" y su Anexo, suscrito en Santiago, Chile, el 21 de octubre de 1997."

Agrega el señor Secretario que, por su parte, la Comisión de Hacienda indica en su informe que el Convenio no tiene impacto en la recaudación fiscal, y que propone al Senado, por la unanimidad de sus miembros, HH. Senadores señores Ominami (Presidente), señora Matthei y señores Boeninger, Prat y Sabag, aprobar el proyecto de acuerdo en los mismos términos en que lo hiciera la Comisión de Relaciones Exteriores.

En discusión general y particular, hacen uso de la palabra el H. Senador señor Romero, Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores.

Cerrado el debate y puesto en votación, no habiendo oposición, unánimemente se aprueba en general y en particular, a la vez.

Queda terminada la discusión de este asunto.

El texto despachado por el Senado es el anteriormente transcrito.

El señor Presidente recaba el acuerdo de la Sala para autorizar el ingreso a la Sala del señor Director de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Relaciones Exteriores, don Claudio Troncoso; de la señora Directora Nacional de Fronteras y Límites, doña María

Teresa Infante, y del señor Ingeniero de la Comisión Chilena del Cobre, don Alejandro Vío.

Así se acuerda.

ORDEN DEL DIA

Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, sobre aprobación del "Tratado entre la República de Chile y la República Argentina sobre Integración y Complementación Minera" y sus Anexos I y II, su Protocolo Complementario y el Acuerdo que corrige este último instrumento internacional, con informe de las Comisiones de Relaciones Exteriores
y de Minería y Energía, unidas

El señor Presidente anuncia que corresponde ocuparse del proyecto de acuerdo de la referencia.

El señor Secretario indica que se trata del proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, sobre aprobación del "Tratado entre la República de Chile y la República Argentina sobre Integración y Complementación Minera" y sus Anexos I y II, su Protocolo Complementario y el Acuerdo que corrige este último instrumento internacional, con informe de las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Minería y Energía, unidas.

Agrega, asimismo, que el informe hace presente que, consultados los señores miembros de las Comisiones Unidas, en cuanto a si estimaban que el Tratado debe ser aprobado por la Sala de la Corporación con quórum de ley orgánica

constitucional, porque contendría materias a las que alude el artículo 74 de la Constitución Política (artículos 7, 18, 19 y 20 del instrumento internacional), se produjo un empate a cinco votos. Estuvieron por considerar que debe aprobarse con dicho quórum, los HH. Senadores señores Bombal, Fernández, Lavandero, Martínez y Romero, y, por la tesis contraria, los HH. Senadores señores Bitar, Boeninger, Parra, Pérez y Valdés.

Al respecto, las Comisiones, a instancias de su Presidente, manifestaron que, al no existir una mayoría para definir el punto, corresponde a la Sala del Senado la decisión sobre el particular, la que, de apoyar la tesis en orden a que el Acuerdo debe aprobarse con quórum de ley orgánica constitucional, por modificarse la organización y atribuciones de los tribunales de justicia, habrá de determinar si procedería consultar a la Excma. Corte Suprema, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de la Carta Fundamental.

Además, los HH. Senadores señores Lavandero y Martínez estimaron que el Convenio debe ser aprobado con quórum de ley orgánica constitucional, por afectar derechos y obligaciones de los concesionarios mineros, materias a las que se refiere el párrafo séptimo del N° 24° del artículo 19 de la Carta Fundamental (artículos 11, 12, 13, 14 y 15 del instrumento internacional).

Por otra parte, consultadas las Comisiones sobre si el Tratado ha de aprobarse con quórum calificado, porque contendría normas que inciden en el ejercicio del derecho a la seguridad social (artículo 13 del Tratado en relación con el artículo 19 N° 18° de la Ley Suprema), rechazaron proponer a la Sala la adopción de tal quórum, por 6 votos contra 4. Estuvieron por no acoger ese quórum los HH. Senadores señores Bitar, Bombal, Gazmuri, Parra, Romero y Valdés y, por sí proponerlo, los HH. Senadores señores Fernández, Lavandero, Martínez y Pérez.

- - -

Agrega el señor Secretario que, por los antecedentes y acuerdos consignados en su informe, las Comisiones Unidas aprobaron el proyecto de acuerdo, en general y particular, por ocho votos a favor y dos en contra. Votaron por su aprobación, los HH.

Senadores señores Bitar, Boeninger, Bombal, Fernández, Parra, Pérez Walker, Romero y Valdés, y, por el rechazo, los HH. Senadores señores Lavandero y Martínez.

En consecuencia, las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Minería y Energía, unidas, proponen al Senado que apruebe el proyecto de acuerdo en informe en los mismos términos en que lo hizo la Honorable Cámara de Diputados, cuyo tenor es el siguiente:

"PROYECTO DE ACUERDO:

"Artículo único.- Apruébanse el "Tratado entre la República de Chile y la República Argentina sobre Integración y Complementación Minera" y sus Anexos I y II, suscrito en San Juan, República Argentina, y en Antofagasta, República de Chile, el 29 de diciembre de 1997; su Protocolo Complementario, suscrito en Santiago, Chile, el 20 de agosto de 1999, y el Acuerdo que corrige este

último instrumento internacional, adoptado en Buenos Aires, Argentina, por intercambio de notas, el 31 de agosto de 1999."."

- - -

En discusión general y particular, hacen uso de la palabra el H. Senador señor Romero, Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, y la señora Ministro de Relaciones Exteriores, doña Soledad Alvear.

El señor Presidente recaba el acuerdo del Senado para autorizar el ingreso a la Sala de Sesiones de la señora Subsecretaria de Minería, doña Jacqueline Saintard.

Así se acuerda.

En seguida, hacen uso de la palabra el señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, de Minería y Presidente de la Comisión Nacional de Energía, don José De Gregorio, y el H. Senador señor Martínez.

A continuación, el señor Presidente, y en relación al oficio de la H. Cámara de Diputados relativo a las enmiendas al proyecto de ley que establece un nuevo Código de Procedimiento Penal, recaba el acuerdo de la Sala para autorizar a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, a sesionar en forma simultánea con el Senado, a partir de las 18 horas.

Así se acuerda.

De igual modo, y a petición del H. Senador señor Núñez, el señor Presidente recaba el acuerdo de la Sala para autorizar a la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, a sesionar en forma simultánea con el Senado a partir de las 19 horas, con el fin de tratar el proyecto de ley que modifica la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en lo relativo a materias electorales, para cuyo despacho se ha hecho presente suma urgencia.

Se concede la autorización solicitada.

Seguidamente, hace uso de la palabra el H. Senador señor Lavandero, Presidente de la Comisión de Minería y Energía.

Durante su intervención, el H. Senador señor Lavandero, de conformidad a lo dispuesto en el N° 2° del artículo 82 de la Constitución, hace expresa reserva de constitucionalidad respecto del asunto en discusión, toda vez que, junto con estimar que el Tratado debe ser aprobado con quórum de ley orgánica constitucional, a la luz de lo establecido en los artículos 19, N° 24, y 74 de la Ley Fundamental, en su opinión, disposiciones del Tratado vulnerarían, en los aspectos que indica, preceptos constitucionales como el citado N° 24° del artículo 19 y el N° 22° del mismo artículo de la Constitución Política de la República.

Luego, hacen uso de la palabra los HH. Senadores señores Núñez, Pérez, Valdés, Martínez y Canessa.

En uso de una interrupción concedida por el H. Senador señor Canessa, con la venia de la Mesa, el H. Senador señor Martínez hace expresa reserva de constitucionalidad respecto del Tratado, a la luz de lo dispuesto en el número 2° del artículo 82 de la Carta Fundamental.

En seguida, hace uso de la palabra el H. Senador señor Vega.

El señor Presidente anuncia que no se encuentran en la Sala los HH. Senadores que se han inscrito para intervenir en la discusión del proyecto en estudio, toda vez que ellos están participando en sesiones de Comisión,

motivo por el cual corresponde proceder a levantar la sesión.

Queda pendiente la discusión general de este asunto.

Se levanta la sesión.

JOSE LUIS LAGOS LOPEZ
Secretario del Senado

SESION 16ª, ORDINARIA, EN 9 DE AGOSTO DE 2000

Presidencia de los titulares del Senado HH. Senadores señores Zaldívar (don Andrés), Presidente, y Ríos, Vicepresidente.

Asisten los HH. Senadores señoras Frei (doña Carmen) y Matthei y señores Boeninger, Bombal, Canessa, Cantero, Cariola, Cordero, Díez, Fernández, Foxley, Frei (don Eduardo), Gazmuri, Hamilton, Horvath, Lagos, Larraín, Lavandero, Martínez, Matta, Moreno, Muñoz, Novoa, Núñez, Ominami, Páez, Parra, Pérez, Romero, Ruiz (don José), Ruiz-Esquide, Sabag, Silva, Stange, Urenda, Valdés, Vega, Viera-Gallo y Zaldívar (don Adolfo).

Asisten, asimismo, la señora Ministro de Relaciones Exteriores, doña María Soledad Alvear; el señor Ministro Secretario General de Gobierno, don Claudio Huepe; el señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, de Minería y Presidente de la Comisión Nacional de Energía, don José De Gregorio; la señora Subsecretaria de Minería, doña Jacqueline Saintard; el señor Director de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Relaciones Exteriores, don Claudio Troncoso, la señora Directora Nacional de Fronteras y Límites, doña María Teresa Infante; el señor asesor del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, señor Eduardo Titelman, y el señor ingeniero de la Comisión Chilena del Cobre, don Alejandro Vío.

Actúan de Secretario y de Prosecretario los titulares del Senado, señores José Luis Lagos López y Carlos Hoffmann Contreras, respectivamente.

ACTAS

Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 9ª, 10ª, 11ª, 12ª, 13ª y 14ª, ordinarias, de 11, 12, 18 y 19 de julio, y de 1º y 2 de agosto año en curso, que no han sido observadas.

CUENTA

Oficios

Del señor ministro Secretario General de la Presidencia, con el que responde un oficio enviado en nombre del H. Senador señor Novoa, referido a la Circular N° 46 del Servicio de Impuestos Internos, de 12 de agosto del año pasado, que restringe los efectos de la ley N° 19.622.

Del señor Ministro de Vivienda y Urbanismo, con el que contesta un oficio enviado en nombre del H. Senador señor Stange, relativo al programa “Mediaguas en el 2000 – Un techo para Chile”.

--Quedan a disposición de los señores Senadores.

A continuación, el señor Presidente recaba el acuerdo de la Sala para tratar en tabla de Fácil Despacho de la próxima sesión, los siguientes asuntos:

1.- Observaciones formuladas por S.E. el Presidente de la República al proyecto de ley que modifica el artículo 158 de la Ley General de Pesca y Acuicultura, excluyendo a las zonas marítimas del Sistema de Áreas Protegidas del Estado, con informe de las Comisiones de Medio Ambiente y Bienes Nacionales y de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura, unidas. (Boletín N° 1625-03);

2.- Proyecto de acuerdo, iniciado en moción de los HH. Senadores señores Ríos y Zaldívar, don Andrés, que modifica el Reglamento del Senado en lo relativo a la declaración de intereses que deben realizar los señores Senadores, con informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento. (Boletín N° S 503-09), y

3.- Proyecto de acuerdo de la H. Cámara de Diputados que aprueba el “Acuerdo entre la República de Chile y la República de Austria para la Promoción y Protección Recíprocas de las Inversiones” y su Protocolo, suscritos en Santiago, el 8 de septiembre de 1997, con informe de la Comisión de Relaciones Exteriores. (Boletín N° 2371-10).

Consultado el parecer de la Sala, así se acuerda.

En seguida, y en relación al tratamiento del proyecto de acuerdo sobre aprobación del "Tratado entre la República de Chile y la República Argentina sobre Integración y Complementación Minera" y sus Anexos I y II, su Protocolo Complementario y el Acuerdo que corrige este último instrumento internacional, el señor Presidente recaba el acuerdo de la Sala para observar el siguiente procedimiento:

1.- Continuar con su discusión hasta agotar totalmente el debate, y

2.- Votar el proyecto de acuerdo en la sesión de la Corporación del día martes 29 del mes en curso, en el primer lugar del Orden del Día.

Sobre el particular, hace uso de la palabra el H. Senador señor Moreno.

Consultada la opinión de la Sala, no habiendo oposición, unánimemente así se acuerda.

ORDEN DEL DIA

Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, sobre aprobación del "Tratado entre la República de Chile y la República Argentina sobre Integración y Complementación Minera" y sus Anexos I y II, su Protocolo Complementario y el Acuerdo que corrige este último instrumento internacional, con informe de las Comisiones de Relaciones Exteriores
y de Minería y Energía, unidas

El señor Presidente anuncia que corresponde ocuparse del proyecto de acuerdo de la referencia.

El señor Secretario indica que se trata del proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, sobre aprobación del "Tratado entre la República de Chile y la República Argentina sobre Integración y Complementación Minera" y sus Anexos I y II, su Protocolo Complementario y el Acuerdo que corrige este último instrumento internacional, con informe de las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Minería y Energía, unidas, con discusión general pendiente.

Los antecedentes del proyecto, su informe y la discusión en general y en particular, se encuentran en el acta de la sesión 15ª, ordinaria, de 8 de agosto de 2000.

El señor Presidente recaba la autorización de los HH. Senadores para autorizar el ingreso a la Sala de la señora Subsecretaria de Minería, doña Jacqueline Saintard; del señor asesor del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, señor Eduardo Titelman, y del señor ingeniero de la Comisión Chilena del Cobre, don Alejandro Vío.

Así se acuerda.

Continuando con la discusión general y particular, hacen uso de la palabra los HH. Senadores señores Boeninger, Frei (don Eduardo), Gazmuri y Zaldívar (don Adolfo).

El señor Presidente recaba el acuerdo del Senado para autorizar el ingreso a la Sala de Sesiones de la señora Directora Nacional de Fronteras y Límites, doña María Teresa Infante, y del señor Director de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Relaciones Exteriores, don Claudio Troncoso.

Así se acuerda.

En seguida, hacen uso de la palabra los HH. Senadores señores Parra, Larraín y Bombal.

A continuación, el señor Presidente anuncia que ha terminado el tiempo correspondiente al Orden del Día.

En consecuencia, queda pendiente la discusión de este asunto.

INCIDENTES

El señor Secretario informa que los señores Senadores que a continuación se señalan, han solicitado se dirijan, en sus nombres, los siguientes oficios:

--Del H. Senador señor Cordero:

A la señora Ministra de Educación, en relación con solicitudes planteadas por la Federación de Asociaciones de Académicos de Universidades Estatales.

--Del H. Senador señor Chadwick:

A la señora Ministro de Salud, referido a un anteproyecto de ley, elaborado por Su Señoría, para crear la categoría especial de “Conductores y Asistentes de Conductores de Ambulancias y Vehículos de Emergencia” en la Planta de los Servicios de Salud.

--Del H. Senador señor Hamilton:

Al señor Ministro de Vivienda y Urbanismo, en relación con la reparación de los deterioros producidos por los últimos temporales en los departamentos del Condominio Social Los Alelíos, de Viña del Mar, V Región, y

Al señor Subsecretario de Pesca, referido a autorizaciones de operación a pescadores artesanales en áreas contiguas, con la finalidad de conocer la forma en que se ha aplicado la norma contenida en el inciso cuarto del artículo 50 de la Ley General de Pesca y Acuicultura.

--Del H. Senador señor Horvath:

A los señores Ministros del Interior y de Justicia, a la señora Intendente de la XI Región y al señor Director Nacional de Gendarmería, sobre la conveniencia de habilitar secciones destinadas a los menores detenidos en los recintos penitenciarios de Chile Chico, Cochrane y Puerto Aysén, XI Región.

--Del H. Senador señor Lagos:

A los señores Presidente del Directorio y Gerente General de la Empresa de Servicios Sanitarios de Tarapacá, ESSAT, en relación con problema que aqueja a funcionarios no docentes que indica de la comuna de Iquique, I Región, y

A los señores Presidente de Telefónica y Presidente del Directorio de la Empresa de Correos de Chile, referente a carencias de sectores vecinales del área sur de Iquique, especialmente de las tomas de terrenos de Laguna Verde, donde habitan unas 500 familias.

--Del H. Senador señor Larraín:

Al señor Ministro de Obras Públicas, sobre la realización de proyectos de alcantarillado en las comunas de Putagán, Coibungo y Lomas de Tortillas, VII Región, y respecto del proyecto de financiamiento compartido de la pavimentación del sector Estación de Villa Alegre, también de la mencionada Región.

--Del H. Senador señor Muñoz Barra:

Al señor Ministro de Obras Públicas, relativo a la posibilidad que se modifiquen las condiciones para la licitación de la obra "Mejoramiento Ruta R-90-P, sector Traiguén-Lumanco, Tramo 0,000 Kms., 13.940, IX Región", en el sentido que indica;

A la señora Ministro de Educación y al señor Ministro de Hacienda, respecto de extender el pago de asignación de zona a los funcionarios no docentes de los establecimientos de enseñanza técnico profesional de la provincia de Ñuble;

A la señora Ministro de Educación, en relación con la interpretación que la Secretaría de Estado a su cargo le ha dado a la ley N° 19.468;

A la señora Ministro de Educación y al señor Director Nacional de DIGEDER, sobre la construcción de un gimnasio en el Liceo C-9, “Lucila Godoy Alcayaga”, de Traiguén, IX Región, y

Al señor Director Nacional de DIGEDER, sobre la posibilidad de dotar de un gimnasio multiuso a la comuna de Ercilla, IX Región.

--Del H. Senador señor Romero:

A la señora Ministro de Relaciones Exteriores, referido a los resultados de las gestiones para el ingreso de fruta chilena a China, y sus condiciones.

--Del H. Senador señor Stange:

Al señor Ministro de Obras Públicas, relacionado con la inclusión del camino que indica, de Los Muermos, X Región, en los planes de mantenimiento de la red vial provincial;

A la señora Ministro de Salud, reiterando un oficio anterior relativo a la instalación de una posta con personal paramédico en la localidad de Inio, en Chiloé, X Región, y

Al señor Ministro de Vivienda y Urbanismo, relativo a la necesidad de dotar a Maullín, X Región, de un sistema de alcantarillados.

--De los HH. Senadores señores Zaldívar (don Adolfo) y Zaldívar (don Andrés):

Al señor General Director de Carabineros de Chile, sobre la necesidad de reforzar la dotación vehicular de la Comisaría de Chile Chico, XI Región.

El señor Presidente anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre de los señalados señores Senadores, en conformidad al Reglamento del Senado.

HOMENAJE

El señor Presidente anuncia que el H. Senador señor Horvath rendirá homenaje a Hungría, con motivo de cumplirse 1000 años de la creación del Estado Húngaro.

En consecuencia, hace uso de la palabra el mencionado señor Senador.

Adhieren al presente homenaje los HH. Senadores señores Sabag, en su nombre y en el del Comité Demócrata Cristiano, Urenda, en su nombre y en el del Comité Mixto Unión Demócrata Independiente e Independientes, Núñez, en su nombre y en el de los HH. Senadores Socialistas, y el H. Senador señor Zaldívar (don Andrés), en su calidad de Presidente del Senado y en nombre de todos los HH. Senadores.

Durante su intervención, el H. Senador señor Sabag solicita que se oficie, en su nombre, al señor Embajador de Hungría en nuestro país y, por su digno intermedio, al Parlamento de Hungría, para hacerles llegar copia de su discurso.

Se suspende la sesión por unos instantes para despedir al señor Embajador de Hungría y a los integrantes de la delegación que lo acompaña.

Se reanuda la sesión.

En el tiempo del Comité Institucionales 1, hace uso de la palabra el H. Senador señor Martínez, quien se refiere a diversos aspectos del documento de la Mesa de Diálogo.

En el tiempo del Comité Partido Socialista, hace uso de la palabra el H. Senador señor Viera-Gallo, quien desarrolla distintas materias relacionadas con la sentencia de la Excma. Corte Suprema que confirmó el desafuero del H. Senador señor Pinochet.

En el tiempo del Comité Partido Por la Democracia, hace uso de la palabra el H. Senador señor Muñoz Barra, quien también se refiere a diferentes aspectos relacionados con la mencionada resolución judicial.

En el tiempo del Comité Partido Renovación Nacional e Independiente, hace uso de la palabra el H. Senador señor Cantero, quien, en primer lugar, alude a las intervenciones realizadas por los HH. Senadores que lo antecedieron en el uso de la palabra.

A continuación, se refiere a la demora en la tramitación de los beneficios del seguro por accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.

Sobre el particular, el señor Senador solicita que se oficie, en su nombre, a S.E. el Presidente de la República, a fin de hacerle llegar copia de su intervención y para solicitarle que, si lo tiene a bien, se sirva disponer que se adopten medidas urgentes para solucionar los problemas que menciona, así como al señor Superintendente de Seguridad Social y a la Comisión Médica de Reclamos de la materia tratada, solicitándoles información que señala.

Asimismo, y a sugerencia del señor Vicepresidente, también solicita que se oficie, en su nombre, a las Comisiones de Salud del Senado y de la Cámara de Diputados, para hacerles llegar una copia de alocución.

El señor Presidente anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del mencionado señor Senador, en conformidad al Reglamento del Senado.

Se deja constancia de que no hicieron uso de su tiempo en la Hora de Incidentes de esta sesión los Comités Institucionales 2 y Partido Demócrata Cristiano.

Se levanta la sesión.

JOSE LUIS LAGOS LOPEZ
Secretario del Senado

DOCUMENTOS

1

INFORME DE LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES RECAÍDO EN EL PROYECTO DE ACUERDO DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS QUE APRUEBA EL CONVENIO MARCO RELATIVO A LA EJECUCIÓN DE AYUDA FINANCIERA Y TÉCNICA, Y DE COOPERACIÓN ECONÓMICA EN CHILE, EN VIRTUD DEL REGLAMENTO "ALA", SUS ANEXOS Y PROTOCOLOS, SUSCRITO ENTRE CHILE Y LA COMUNIDAD EUROPEA (2423-10)

HONORABLE SENADO:

Vuestra Comisión de Relaciones Exteriores tiene el honor de informaros respecto del proyecto de acuerdo -en segundo trámite constitucional, e iniciado en Mensaje de S.E. el Presidente de la República- individualizado en el rubro.

A las sesiones en que se consideró este asunto asistieron el señor Subsecretario de Relaciones Exteriores, Subrogante, Embajador Mario Artaza; el ex Embajador de Chile ante la Unión Europea, don Gonzalo Arenas; del Ministerio de Relaciones Exteriores, su Director de Planificación, Embajador don Alberto Van Klaveren, su Director de Asuntos Jurídicos, don Claudio Troncoso, y el Embajador don Mariano Fontecilla; de la Agencia de Cooperación Internacional de Chile, el Vicepresidente del Consejo, señor Osvaldo Puccio, el Director Ejecutivo, señor Marcelo Rozas, el Fiscal, don Bernardino Sanhueza, el Coordinador de los Programas con la Unión Europea, señor Juan Fierro, y el abogado, señor Dante Figueroa.

Antecedentes

S.E. el Presidente de la República, en el Mensaje con que dio inicio a la tramitación legislativa del proyecto de acuerdo en informe, señala que el 20 de diciembre de 1990, el Gobierno de Chile y la Comunidad Europea suscribieron, en Roma, un Acuerdo Marco de Cooperación. En virtud de este Acuerdo, las relaciones de colaboración e intercambio entre nuestro país y ese conglomerado de Estados se han ido profundizando, intensificando y consolidando, generando vínculos y acciones de beneficio recíproco en los más variados campos de la relación bilateral.

En su momento, continúa, el referido Acuerdo Marco dio lugar a una cooperación mutua que fue considerada como modelo respecto de la región latinoamericana, convirtiéndose, además, en la más importante fuente de asistencia y colaboración internacional para Chile, tanto en calidad como en cantidad, en el transcurso de la presente década.

Entre 1990 y 1995 se desarrollaron acciones de cooperación entre ambas Partes, por un monto total aproximado de 121 millones de Ecus (unidad de equivalencia monetaria europea), traducidas en numerosos proyectos específicos que abarcaron áreas tales como la ayuda humanitaria, la cooperación financiera y técnica -especialmente destinada al desarrollo social- y la cooperación económica.

El Mensaje agrega que a partir de la exitosa experiencia acumulada en ese quinquenio y teniendo en cuenta el grado de desarrollo alcanzado por nuestro país, que lo convertía en un socio activo de la contraparte en el impulso de iniciativas conjuntas y de mutuo beneficio, el 21 de junio de 1996, ambas Partes firmaron en Florencia, Italia, un nuevo Acuerdo Marco de Cooperación destinado a preparar, como objetivo final, una asociación de carácter político y económico entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Chile, por otra. Este último Tratado ha sido ratificado por nuestro Gobierno, se encuentra en vigencia internacional y sustituye el anterior Convenio de Roma. Se incorporó a nuestro orden normativo interno mediante su publicación en el Diario Oficial de fecha 24 de abril de 1999.

Congruente con su declarado propósito de intensificar y ampliar la cooperación bilateral y de promover la liberalización progresiva y recíproca de todos los intercambios, el Acuerdo de Florencia estableció nuevas áreas de cooperación y desarrolló otras de manera más detallada -tanto ya existentes como nuevas-, que se refieren a ámbitos específicos (normalización, acreditación, certificación, metrología y evaluación de conformidad; materias aduaneras; estadísticas; propiedad intelectual; contratación pública; cooperación industrial y empresarial; cooperación científica y tecnológica; fomento de las inversiones en protección del medio ambiente y de los derechos de los consumidores, etc.).

Sin embargo, añade el Primer Mandatario, por su propia naturaleza de Convenio Marco, el Acuerdo de 1996 no pudo entrar en pormenores regulatorios de las modalidades operativas a aplicar respecto de los diversos programas de cooperación, a cuyo efecto fue necesario celebrar un Convenio Complementario, que es el que se viene sometiendo a la consideración del Congreso Nacional.

Así, el Tratado incorpora las condiciones generales definidas en el reglamento "ALA" de las Comunidades Europeas para la ejecución de los proyectos de ayuda financiera y técnica y de cooperación económica con los países en desarrollo de América Latina.

En seguida, el Mensaje destaca que el Convenio en informe constituye, entonces, el Acuerdo Marco al amparo del cual se celebrarán los convenios de financiación específica o los contratos para la ejecución de la ayuda financiera y técnica y de la cooperación económica entre las Partes.

Por último, S.E. el Presidente de la República hace notar la trascendencia práctica que reviste la pronta puesta en vigor del instrumento, a fin de concretar diversos programas de cooperación ya convenidos entre las Partes y que contribuirán eficazmente a potenciar el desarrollo de nuestro país en diversas áreas. El monto global estimado de contribución europea al financiamiento de esas iniciativas asciende a varias decenas de millones de dólares, si bien existe también un aporte de contrapartida, incluso mejor, por parte del Estado chileno, acorde con el principio de financiamiento compartido que caracteriza a la cooperación europea con países que han alcanzado el nivel de desarrollo del nuestro.

Descripción del Instrumento Internacional

El instrumento internacional sobre el que recae el proyecto de acuerdo en informe consta del Convenio-marco propiamente tal; del anexo que contiene un modelo de Convenio de Financiación Específico entre la Comunidad Europea y el país Beneficiario; del anexo N° 1, sobre Condiciones Generales de todo Convenio de Financiación Específico; del protocolo N° 1, relativo a Disposiciones Fiscales; del protocolo N° 2, sobre Ejecución Delegada, y del anexo N° 2, referente a Disposiciones Técnicas y Administrativas, que cuenta con tres cuadros recapitulativos.

A continuación, se hará una reseña de los aspectos fundamentales de la aludida normativa.

I.- CONVENIO-MARCO RELATIVO A LA EJECUCION DE LA AYUDA FINANCIERA Y TECNICA Y DE LA COOPERACION ECONOMICA EN CHILE EN VIRTUD DEL REGLAMENTO "ALA"

Consta de un preámbulo y doce artículos.

El preámbulo expresa que la Comunidad Europea, en lo sucesivo denominada "la Comunidad", representada por la Comisión de las Comunidades Europeas, en lo sucesivo denominada "la Comisión", por una parte, y el Gobierno de la República de Chile, por otra, han tenido presente que el Acuerdo-marco de Cooperación entre la Comunidad y la República de Chile, en lo sucesivo denominado "el Acuerdo", firmado en Roma con fecha 20 de diciembre de 1990, prevé, con el fin de contribuir a la realización de sus objetivos, la ejecución de una ayuda financiera y técnica y de una cooperación económica en favor de la República de Chile.

El artículo 1 señala que para la realización de los objetivos del Acuerdo-marco de Cooperación, en el ámbito de la ayuda financiera y técnica y de la cooperación económica, las Partes convienen ejecutar los proyectos financiados por la Comunidad, de acuerdo con las modalidades de gestión fijadas en el Convenio-marco en informe.

El artículo 2 obliga al Gobierno de Chile a adoptar todas las medidas necesarias para garantizar la buena ejecución del presente Convenio-marco y a designar un Coordinador nacional como principal interlocutor de la Comisión, en lo que se refiere a la programación plurianual, sus posibles revisiones anuales y la aprobación de los convenios de financiación específicos.

El artículo 3 dispone que todo proyecto de cooperación seleccionado por la Comisión puede dar lugar:

- a un Convenio de financiación específico entre la Comisión, actuando en nombre de la Comunidad, y el Gobierno de Chile o las autoridades de los entes públicos mencionados en el artículo 6. El modelo de Convenio de financiación figura en anexo al presente Convenio-marco y forma parte integrante del mismo.

- o a un Contrato de subvención con organizaciones internacionales, personas jurídicas o naturales, u otros entes privados mencionados en el artículo 6, responsables de la ejecución del proyecto.

A su turno, el artículo 4, sobre adjudicación de contratos, establece que la Comisión y, en su caso, el Beneficiario, tal como se define en el artículo 6, de un proyecto financiado por la Comunidad, podrán firmar contratos de obras, de suministros o de servicios con personas naturales o jurídicas, en adelante denominadas "los contratistas", encargados de la realización de una prestación en el marco del proyecto.

Los procedimientos de los contratos se especificarán en las Condiciones Generales adjuntas al Convenio de financiación específico.

Acto seguido, el artículo 5 preceptúa que la Comisión estará representada ante el Gobierno de Chile por el Jefe de la Delegación de la Unión Europea en nuestro país.

Luego, el artículo 6 prescribe que los entes elegibles a las acciones financiadas por la Comunidad podrán ser el Estado y, entre otros entes, sus organismos regionales; las administraciones descentralizadas; las organizaciones regionales; los servicios y entes públicos; las comunidades locales; los institutos u operadores privados; las cooperativas, y las organizaciones no-gubernamentales.

El artículo 7 estipula que el régimen fiscal aplicado por Chile a los convenios y contratos financiados por la Comunidad se define en el Protocolo fiscal anexo al presente Convenio-marco. El Gobierno de Chile adoptará todas las medidas necesarias con el fin de facilitar una aplicación rápida y eficaz de este régimen.

A continuación, se expresa que todo litigio entre la Comunidad, por una parte, y Chile, por otra, que pueda surgir de la ejecución del presente Convenio-marco y que no haya sido resuelto mediante acuerdo entre las Partes en un tiempo máximo de seis meses, será solucionado mediante arbitraje, en conformidad con el "Reglamento Facultativo de Arbitraje del Tribunal Permanente de Arbitraje para las Organizaciones Internacionales y los Estados (La Haya)", en vigor a la fecha del presente Convenio. (artículo 8).

En seguida, se regula lo relativo a modificaciones y entrada en vigor y denuncia del presente Convenio-marco. (artículos 9 y 10).

Por último, cabe destacar que el artículo 11 aclara que el modelo de Convenio de financiación específico (anexo), así como los protocolos N°s 1 (Disposiciones fiscales) y 2 (Ejecución delegada), forman parte integrante del presente Convenio-marco.

II.- ANEXO: MODELO DE CONVENIO DE FINANCIACION ESPECIFICO

Establece las principales normas que deben contener los Convenios de Financiación Específicos, de conformidad a lo preceptuado en el reglamento "ALA".

Se compone de siete artículos que dicen relación, fundamentalmente, con las disposiciones aplicables, objeto del proyecto, financiación de la Comunidad, financiación del Beneficiario, entrada en vigor y denuncia.

III.- ANEXO 1: CONDICIONES GENERALES

Contempla veintisiete artículos, distribuidos en cinco títulos.

Su artículo 2 establece que cuando la realización del proyecto necesite una contribución financiera del Beneficiario, tal como se estipula en el Convenio, la puesta a disposición de los fondos de financiación de la Comunidad está condicionada al cumplimiento de las obligaciones que correspondan al Beneficiario.

El artículo 5 dispone que la responsabilidad de la ejecución del proyecto corresponderá al Beneficiario en estrecha colaboración con la Comisión, de acuerdo con las disposiciones del presente Convenio.

Luego, el artículo 9 prescribe que, sin perjuicio de lo previsto en los artículos 12 y 13, los contratos de obras y suministros se celebrarán tras una licitación abierta y los contratos de servicios tras una licitación restringida.

Posteriormente, se establece que la participación en las licitaciones y en los contratos estará abierta en igualdad de condiciones a todas las personas naturales y jurídicas de los Estados miembros de la Comunidad. (artículo 10).

A continuación, se obliga a la Comisión y al Beneficiario a adoptar las medidas necesarias para garantizar, en igualdad de condiciones, una participación lo más amplia posible en las licitaciones y en los contratos de obras, suministros y servicios financiados por la Comunidad. (artículo 11).

A su turno, el artículo 14 dispone que los contratos de servicios serán por regla general elaborados, negociados y celebrados por la Comisión.

Agrega que ella elaborará -después de una preselección- una lista limitada de candidatos de acuerdo con los criterios que garanticen las calificaciones, la experiencia profesional y la independencia de estos candidatos, teniendo en cuenta al mismo tiempo su disponibilidad para la actividad en cuestión.

En seguida, el artículo 15 preceptúa que en el caso de que los contratos de servicios, suministros y obras se celebren en el país del Beneficiario, los procedimientos de licitación, de acuerdo al valor del contrato, se especifican en las Disposiciones Técnicas y Administrativas que forman parte del presente Convenio. (cuadros recapitulativos anexos N°s 1, 2 y 3).

Por otra parte, se establece que la Comisión y el Beneficiario asegurarán que, para cada licitación y/o adjudicación, la oferta elegida sea económicamente la más ventajosa, habida cuenta, en particular, del precio de las prestaciones, de la relación coste/beneficio, de su valor técnico, de las calificaciones y garantías presentadas por los postores, de la naturaleza y de las condiciones de las obras o de los suministros. En el expediente de licitación deberá figurar una mención de los criterios de adjudicación. Los resultados de la licitación serán comunicados a los postores por el Beneficiario. (artículo 16).

En cuanto al régimen fiscal, el artículo 19 prescribe que los impuestos, derechos y tasas quedan excluidos de la financiación de la Comunidad.

Los contratos financiados por ella en el marco del presente proyecto gozan del régimen fiscal establecido en el protocolo fiscal firmado entre la Comunidad y el país Beneficiario. (protocolo N° 1).

El artículo 22 dispone que, sin perjuicio de lo previsto en el inciso siguiente, los desacuerdos que surjan entre el Beneficiario y el adjudicatario de un contrato con ocasión de la ejecución de un contrato financiado por la Comunidad, serán resueltos definitivamente según el procedimiento del Reglamento de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional de París.

Antes de adoptar una posición definitiva sobre cualquier demanda de indemnización, fundada o no del contratista, el Beneficiario se comprometerá a llegar a un acuerdo con la Comisión. Si no se hubiera alcanzado dicho acuerdo, la Comisión no asumirá ningún compromiso financiero en relación con el importe de la indemnización concedida unilateralmente, en su caso, por el Beneficiario.

El artículo 25 preceptúa que toda cuestión relativa a la ejecución o a la interpretación del presente Convenio será objeto de una consulta, que deberá ser iniciada a través de una comunicación escrita, entre el Beneficiario y la Comisión. Este procedimiento podría llevar, si fuera necesario, a una modificación del presente Convenio, de común acuerdo.

Agrega que en caso de incumplimiento por parte del Beneficiario de una de las obligaciones previstas en este Convenio, la Comisión podrá suspender su financiación previa consulta con dicho Beneficiario.

El Beneficiario podrá renunciar, entera o parcialmente, la ejecución del proyecto con el acuerdo de la Comisión.

Finalmente, y por otra parte, se expresa que todo litigio que pueda nacer de la ejecución del presente Convenio y que no haya sido resuelto en el marco de las consultas previstas en el artículo 25 en un plazo máximo de seis meses, será solucionado mediante arbitraje de conformidad con el "Reglamento Facultativo de Arbitraje del Tribunal Permanente de Arbitraje para las Organizaciones Internacionales y los Estados". (artículo 26).

IV.- PROTOCOLO N° 1: DISPOSICIONES FISCALES

En relación a los proyectos financiados en el marco de un Convenio de financiación específico, el Beneficiario reconoce que:

1.- Los impuestos, derechos y tasas quedan excluidos de la financiación de la Comunidad.

2.- Los contratos financiados por la Comunidad deberán gozar, por parte del Estado del Beneficiario, de un régimen fiscal que no sea menos favorable que aquel que se aplica al Estado o a la Organización Internacional más favorecidos, en materia de cooperación al desarrollo.

3.- Sin perjuicio de lo anterior, el régimen siguiente se aplica a los contratos financiados por la Comunidad:

a) Los contratos no estarán sujetos ni a impuestos indirectos, ni a derechos de timbre ni de registro, ni al IVA, ni a exacción fiscal de efecto equivalente existente o por crear en el Estado del Beneficiario.

b) Las personas naturales no residentes que ejecutan contratos de servicios, obras y suministros financiados por la Comunidad no estarán sujetas, en el Estado del Beneficiario, a los impuestos directos relacionados con la ejecución del contrato.

Las personas jurídicas que ejecutan dichos contratos y que no tienen su sede social en el Estado del Beneficiario tendrán los mismos privilegios.

c) Se admitirán temporalmente en el Estado del Beneficiario, con franquicia fiscal, de derechos de entrada, de derechos de aduana y de otras exacciones de efecto equivalente, de acuerdo con las modalidades previstas por la legislación nacional, los equipos y materiales importados con el fin de realizar contratos de obras, suministros o servicios, de acuerdo con su legislación nacional. El Estado del Beneficiario concederá, en este caso, la autorización de admisión temporal, de utilización y de reexportación de estos equipos al adjudicatario.

d) Las importaciones necesarias para la ejecución de un contrato de suministros se admitirán en el Estado del Beneficiario con exención de derechos de aduanas, de derechos de entrada, impuestos o derechos fiscales de efecto equivalente.

e) La importación de efectos y objetos personales de uso propio y doméstico por personas naturales (y miembros de su familia) encargadas de la ejecución de los contratos, distintas de las personas residentes en el Estado del Beneficiario contratadas localmente, se realizará con franquicia de derechos de aduana o de entrada, impuestos y otros derechos equivalentes.

La exoneración de estos derechos, impuestos y cargas se concederá también para un automóvil por experto, importado temporalmente por el período de tiempo del contrato. Las garantías vinculadas a estas importaciones temporales son proporcionadas por el Estado del Beneficiario.

La exención de estos derechos, impuestos y cargas para los bienes personales y domésticos se concederá a condición de que el período de residencia sea superior o igual a un año y que se haya introducido una demanda de exención debidamente justificada ante las autoridades competentes en el plazo de 6 meses a partir de la fecha de llegada. No obstante, si un contrato debiera concluirse de manera inesperada antes del final de un año, los bienes en cuestión podrían reexportarse sin pagar derechos, impuestos y cargas. Si no se reexportan, los bienes señalados estarán sujetos a los derechos, impuestos o cargas aplicables en el Estado del Beneficiario, salvo exoneración concedida por el Estado Beneficiario.

Respecto de los proyectos no financiados en el marco de un Convenio de Financiación Específico, el Estado del Beneficiario aplicará el régimen recién descrito a las acciones consideradas de interés público. Las demás acciones estarán sometidas a las disposiciones de la ley local.

V.- PROTOCOLO N° 2: EJECUCION DELEGADA

Consulta las normas aplicables a los casos en que la ejecución de un proyecto se delegue a una Unidad de Gestión.

VI.- ANEXO N° 2: DISPOSICIONES TECNICAS Y ADMINISTRATIVAS

Contiene tres cuadros recapitulativos que indican los montos en vigor a la fecha de la firma del Convenio-marco, los que pueden ser modificados por la Comisión en función de las directivas de la Organización Mundial del Comercio.

El primer cuadro se refiere a los contratos de servicios en beneficio de un tercer país, adjudicados en el exterior; el segundo, a los contratos de suministros en beneficio de un tercer país, adjudicados a nivel local, y el último, a los contratos de obras en beneficio de un tercero, adjudicados a nivel local.

Discusión y Votación

En el seno de vuestra Comisión, el señor Subsecretario de Relaciones Exteriores, Subrogante, don Mario Artaza, señaló que resulta fundamental buscar las formas de dar transparencia al manejo de la cooperación internacional europea, remarcando que uno de los aspectos del Convenio en debate es designar, para representar a las Partes y asegurar una buena ejecución del mismo, un coordinador nacional por parte de Chile, que será la Agencia de Cooperación Internacional, principal interlocutor con la Comisión Europea en relación con la programación y sus revisiones anuales y la negociación de convenios de financiación específica.

El Tratado, agregó, contempla varias modalidades de ejecución de proyectos de cooperación y establece un régimen permanente de consulta a fin de lograr óptima utilización de los recursos y de los instrumentos. Con ello, se posibilitará un examen e intercambio de información sobre los objetivos de desarrollo nacional, objetivos específicos de dicho desarrollo y acciones convenientes para la realización de estos últimos.

Añadió que se contempla un sistema de tratamiento impositivo que exime a los proyectos financiados por la Comunidad de impuestos, derechos y tasas y, por otra parte, se establece un sistema de solución de controversias a través del arbitraje.

El Convenio, subrayó, representa un gran progreso respecto de la situación existente, al dotar de mecanismos de mayor transparencia al sistema de cooperación.

Luego, el Director de Asuntos Jurídicos de la Cancillería expresó que con el instrumento en análisis se busca establecer un mecanismo de reglas institucionales que permitan fortalecer y hacer más eficiente la cooperación de la Comunidad Europea a entidades chilenas y a distintos programas.

Agregó que la aprobación del mismo resulta bastante urgente para el Ministerio y, en particular, para la Agencia de Cooperación Internacional de Chile (AGCI), a fin de poder desarrollar una serie de programas con la Comunidad Europea, que requieren, para concretarse, de la vigencia del Tratado en informe.

A continuación, el Fiscal de la AGCI sostuvo que el Convenio tiene como objetivo general fijar las modalidades de gestión de la ayuda financiera y técnica y de la cooperación económica, que establece el Acuerdo Marco de Cooperación de Florencia, de 1996. Este último, acotó, tiene como punto central la cooperación y, precisamente, el instrumento en estudio hace posible su materialización.

La ayuda de la Comunidad Europea, afirmó, ha sido muy importante para Chile desde los años 90 y, concretamente, lo será para cuatro proyectos que actualmente están acordados con ella, y para los cuales resulta necesaria la aprobación del instrumento en debate.

Dichos proyectos involucran grandes recursos, alcanzando, aproximadamente, los sesenta millones de dólares en cuatro años -plazo en que han de desarrollarse-, considerando tanto los aportes de la Comunidad Europea como los de nuestro país. Aquéllos se refieren, fundamentalmente, a un proyecto de recuperación ambiental y desarrollo socio-productivo en áreas campesinas e indígenas de la Novena Región de la Araucanía; a un programa de formación, movilidad de personas y alianzas estratégicas en el sector forestal y maderero, cuya contraparte es la CORFO; a otro, consistente en un programa de modernización del sistema chileno de propiedad industrial, cuya contraparte es el Ministerio de Economía, y, finalmente, a uno relativo a cooperación estadística entre Chile, el MERCOSUR y la Comunidad Europea, siendo ejecutor y contraparte el citado Ministerio.

Los mencionados proyectos, continuó, son de aquellos de tercera y cuarta generación y tienen mucho que ver con los lazos comerciales y económicos entre Chile y la Comunidad Europea y, por lo tanto, se vinculan con las relaciones entre nuestro sector privado y dicha Comunidad.

Por otra parte, destacó que el instrumento contempla la designación de un Coordinador Nacional para ante la Comunidad Europea, lo cual, a su juicio, es necesario, toda vez que anteriormente la cooperación estuvo más vinculada con el sector privado chileno y organizaciones no gubernamentales, habiéndose estimado, ahora, que ella debe concretarse en forma más oficial. El Gobierno, añadió, ha designado como Coordinador a la AGCI, que, por su ley orgánica, tiene la función de administrar los aportes internacionales.

A su turno, el Director de Planificación de la Cancillería manifestó que el Convenio en discusión se inscribe en la política más general de las relaciones de nuestro país con la Unión Europea y, destacó, estamos hablando de una de las piedras angulares de nuestra política exterior para los próximos años. En su concepto, no cabe la menor duda de que Europa seguirá ocupando un lugar muy prioritario para nosotros, tanto en el campo económico, como en el político y el de la ayuda. Incluso, señaló que debe tenerse presente el papel que asume Europa en los vínculos de cooperación internacional de Chile, puesto que, debido a nuestro desarrollo económico, cada vez nos hacemos menos acreedores a los aportes foráneos, sin perjuicio de lo cual hemos logrado mantener un nivel de cooperación muy interesante con la Unión Europea, entidad que sigue aportando fondos para proyectos específicos que benefician,

especialmente, a sectores de pobreza extrema o a sectores que asumen gran interés desde el punto de vista de la modernización institucional del país.

Además, desde la perspectiva de nuestras relaciones de cooperación, en los últimos años se han empezado a desarrollar experiencias denominadas triangulares o trilaterales, mediante las cuales Chile hace un aporte muy pequeño, con cargo a sus fondos de cooperación, mientras que la Unión Europea, o sus países miembros, hacen uno mucho mayor, alianza estratégica que sirve justamente para apoyar proyectos que llevan la bandera nacional a áreas de tanta importancia para nuestra política exterior como lo son Centroamérica y El Caribe.

A su juicio, constituiría una señal muy positiva ante la Unión Europea el que el país apruebe este Convenio lo antes posible, considerando que ambas Partes están trabajando activamente para lograr el objetivo final de establecer una asociación de carácter político y económico.

Por otro lado, recordó que el Acuerdo de Florencia, de 1996, establece tres líneas de vinculación con la Unión Europea. La primera, tiene un carácter económico que apunta, fundamentalmente, a un programa de libre comercio; la segunda, se refiere al ámbito político y contempla un diálogo de alto nivel entre ambas Partes, teniendo, además, un componente parlamentario que se desarrolla autónomamente de las relaciones entre los Poderes Ejecutivos; y, la tercera, es este componente de cooperación, que requiere, para su funcionamiento eficiente y para la ejecución de proyectos que ya están asignados a favor de nuestro país, de la aprobación del Convenio-marco en informe.

El instrumento en análisis, concluyó, responde, pues, a una finalidad muy práctica, cual es la necesidad de institucionalizar una relación de cooperación que se ha canalizado desde el año 1990 a través de la AGCI.

Seguidamente, el ex Embajador de Chile ante la Unión Europea, don Gonzalo Arenas, recalcó que el Convenio-marco pretende regular de una manera ordenada y transparente todo el tema de la cooperación entre Chile y la Unión Europea, que se inicia en 1990, y que ha permitido el desarrollo de una serie de proyectos de bastante impacto social para muchas Regiones del país. Así, busca otorgar a la AGCI -organismo público- el rol único de gestionar la cooperación, identificando las necesidades en nuestro país, para transmitir las a Bruselas.

En 1996, agregó, cuando se suscribió el Acuerdo de Florencia, el área de la cooperación pasó a tener una importancia más decisiva y es por eso que se hace necesario regular en un solo instrumento las diferentes fuentes de su financiamiento, ya que ha habido problemas prácticos de administración en Chile, porque las bases jurídicas del presupuesto comunitario que se utilizaban para los diversos proyectos eran distintas y, por lo tanto, cada vez se nos proponía convenios diferentes.

El Tratado en informe, añadió, es muy preciso en cuanto a quiénes son los ejecutores de los programas, quiénes controlan los mismos, cómo se hacen las licitaciones para asignar los fondos, cómo se selecciona a los expertos, etc.

Por su parte, el H. Senador señor Martínez consultó si existen balances anuales públicos que permitan constatar la forma en que se está materializando la cooperación.

Al respecto, el señor Fiscal de la AGCI subrayó que la Agencia es un servicio público sujeto a la fiscalización de la Contraloría General de la República, habiendo emitido, esta última, una Resolución, el año 1993, por la que establece todas las normas contables por las cuales la totalidad de los ingresos de cooperación internacional que maneje la AGCI han de regirse. Además, recalcó, los balances respectivos son públicos.

Luego, el H. Senador señor Martínez preguntó si la llegada de este tipo de recursos significa alguna forma de endeudamiento para el Estado de Chile, a lo cual el señor Fiscal respondió que, si bien podría llegar a existir una incidencia en el gasto público, ella sería muy marginal, casi inexistente, agregando que en el presupuesto para este año se consultan los recursos necesarios para la materialización de los cuatro proyectos oportunamente aludidos.

A su turno, el H. Senador señor Romero manifestó entender que con el Convenio se vendría produciendo un cambio en la contraparte de la cooperación europea, ya que antes habría existido una ONG que administraba los recursos que llegaban a Chile.

El señor Fiscal de la AGCI señaló que habitualmente se da en Europa que la cooperación internacional se canalice a través de instituciones privadas, pero en Chile se ha llegado a la conclusión que es mejor operar con entes públicos para lograr una mayor transparencia, por sobre la mayor agilidad que tendría la actuación de entes privados.

Ahora bien, agregó que desde el año 1990 a la fecha han existido programas en los que han intervenido ONGS privadas. De hecho, hay una muy importante, que está en proceso de extinción, cuyo objeto es colaborar con el Gobierno chileno en proyectos de cooperación internacional, si bien los recursos que recibe la AGCI normalmente se entregan a organismos públicos, a través de la Tesorería General de la República, y no a agencias privadas.

Sobre el particular, el H. Senador señor Valdés subrayó que, a su juicio, los aportes provenientes del extranjero, públicos o privados, que entran a una organización estatal, son dineros del Estado de los que se puede disponer de acuerdo con la ley, no pudiendo ser trasladados a una organización privada como recursos, sino como proyectos.

Por su lado, el H. Senador señor Gazmuri consultó respecto de la existencia de cooperación directa desde la Unión Europea a ONGS en Chile y si toda ella pasa a través de la AGCI.

Al efecto, el ex Embajador de Chile ante la Unión Europea, don Gonzalo Arenas, explicó que en lo relativo al trabajo gubernamental todo pasa por la AGCI, pero se da como práctica en Europa un trabajo muy importante con las ONGS y esa línea presupuestaria sigue existiendo y funciona con cooperación desde la Unión Europea, sus Estados Miembros y también ONGS, hacia ONGS en Chile.

A propósito de lo anterior, y para aclarar el tema de la gestión de los recursos de cooperación internacional entregados a Chile, la Comisión acordó solicitar a la AGCI un completo y detallado informe sobre su naturaleza jurídica; sus funciones; sus políticas; forma en que administra la cooperación extranjera y adopta sus decisiones; criterios de destinación de recursos, y, especialmente, información respecto de

la cooperación de la Comunidad Europea a nuestro país en el pasado, en la actualidad y en el futuro, y la manera en que aquélla se ha administrado.

El extenso documento enviado por la AGCI en respuesta al oficio aludido se encuentra a disposición de los señores Senadores en la Secretaría de la Comisión.

En otro orden de cosas, el H. Senador señor Larraín consultó sobre la existencia de algún tratado que facilite las inversiones financieras directas de la Unión Europea en Chile, que no se traten de una cooperación propiamente tal.

Al respecto, el señor Director de Planificación de la Cancillería sostuvo que ese es uno de los temas que va a definirse próximamente. Agregó que hay inversiones que realizan directamente los Estados Miembros de la Unión Europea, pero no como parte del conglomerado, sino en forma independiente, que están amparadas por convenios bilaterales vigentes de protección de inversiones.

A su turno, el H. Senador señor Bombal llamó la atención de la existencia de programas sociales en beneficio de la Comuna de Peñalolén que se estaban implementando para la erradicación de la extrema pobreza y que se suspendieron por problemas de mal manejo de los recursos europeos por parte de MIDEPLAN. Hechas las consultas, añadió, dicho Ministerio señaló que había que esperar el Convenio-marco en informe, el que regularía este tipo de materias, desapareciendo, así, las situaciones anómalas.

Por su parte, agregó, la Unión Europea envió a Chile a algunos representantes a auditar el uso de dineros de la cooperación económica. Habría, pues, apuntó, auditorías europeas practicadas que dejarían en mal pie la actuación de organismos públicos chilenos en estas materias.

El señor Senador añadió que tiene información de que la propia Contraloría General de la República habría intervenido para precisar los manejos de los citados fondos de cooperación.

Sobre el particular, el ex Embajador de Chile ante la Unión Europea, don Gonzalo Arenas, expresó que el programa a que se refiere el señor Senador se denomina "Actúa", y tiene como objetivo fundamental elegir determinadas comunas de extrema pobreza en Chile, ubicadas en las Regiones Octava y Metropolitana, para trabajar con los municipios en la resolución de problemas que estos detectan como esenciales. El aporte comunitario para el mismo, agregó, es de 9.600.000 euros, como donación del año 1996. Uno de los inconvenientes que tuvo el programa citado, afirmó, fue la gestión de la co-dirección.

Informó que este tipo de proyectos funcionaba en base a una co-dirección de dos personas, un chileno y un europeo, seleccionados por concurso público, pero que no tenían ningún marco que regulara y controlara su trabajo. En algunos casos, señaló, estos programas funcionaron muy bien, pero en el denominado "Actúa" los dos co-directores no estuvieron a la altura de las tareas encomendadas y en un momento se determinó que estaban excediendo sus atribuciones, poniendo en riesgo el control financiero del proyecto. Por eso, se paralizó el programa, ya que cuando se verificara la respectiva contraloría europea se repararía el uso de los fondos.

El señor Embajador añadió que luego de la suspensión se procedió a reordenar el programa, se cambió la co-dirección y funciona nuevamente desde el 1 de marzo del año en curso, con una nueva administración y una redefinición más precisa de lo que son sus acciones.

Todo esto, prosiguió, afectó al país ante Bruselas, porque uno de los principios fundamentales del control financiero es la buena gestión de las partidas presupuestarias que se expresan anualmente en un programa operativo, que debe ser aprobado y sancionado por las autoridades comunitarias y chilenas.

Acto seguido, el H. Senador señor Bombal aclaró que su interés en el esclarecimiento de estos hechos radica en no perjudicar la imagen de Chile, especialmente teniendo en cuenta que se está celebrando una ronda de conversaciones con Europa, a la que debe darse garantías de seriedad de nuestra parte.

Luego, el H. Senador señor Gazmuri preguntó acerca del sistema de auditoría chilena para estos programas, ante lo cual el señor Embajador informó que el control de gestión es permanente, existiendo, cada año, diferentes tipos de auditoría. Hoy día, aclaró, los controles son más exigentes en todos los países y respecto de todos los proyectos.

En seguida, el H. Senador señor Valdés consultó acerca de la facultad con que cuenta la AGCI para suscribir los llamados convenios interinstitucionales internacionales en que la parte chilena no es el Estado o el Gobierno de Chile, sino que la misma AGCI en su calidad de organismo coordinador de la cooperación internacional. Estima que se trata de una peculiaridad jurídico administrativa que debe ser aclarada.

Al respecto, el señor Fiscal de la AGCI expresó que su organismo es un servicio público descentralizado, por lo que tiene personalidad jurídica diferente a la del Estado central. En tal carácter, puede celebrar los citados convenios, aun cuando no lo hace con gobiernos, sino con organismos similares a ella. Por ejemplo, añadió, la AGCI tiene un convenio con la Agencia de Cooperación Suiza, otro con la de los Estados Unidos de América, y también uno con la canadiense.

Dichos convenios se celebran con la autorización del Consejo de la AGCI y se ponen en vigencia mediante una Resolución de la Dirección Ejecutiva que va a trámite de toma de razón a la Contraloría General de la República.

Posteriormente, el H. Senador señor Martínez preguntó por el monto total de dinero aportado por la Unión Europea a la AGCI, desde el año 1990 a la fecha.

El señor Fiscal expresó que la Unión Europea ha canalizado su cooperación de recursos no reembolsables a través de organismos públicos y de ONGS. Estima que en tal período los fondos que ha recibido Chile, a través de ambos canales, ascienden a los 120 millones de dólares.

Por su parte, el H. Senador señor Valdés consultó si el destino de los recursos aportados al país lo determina en conjunto Chile con la Unión Europea o lo hace sólo la AGCI, por sí y ante sí.

Sobre el particular, el señor Director Ejecutivo de la AGCI indicó que si bien el Gobierno cuenta con esta Agencia, cada Ministerio tiene, a su vez, pequeñas agencias de cooperación y, por ejemplo, la del Ministerio de Salud es mucho más grande que la propia AGCI.

En la práctica, prosiguió, la Agencia de Cooperación Internacional de Chile no administra recursos, tampoco tiene la capacidad de determinar hacia dónde van, ni es una unidad ejecutora. Lo que sí tiene son ciertas responsabilidades y hace los seguimientos para los efectos de que los programas sean transparentes y tengan buen término. Los proyectos, aclaró, se generan a requerimiento del Gobierno.

La AGCI tiene una unidad que permanentemente está en contacto con distintas entidades gubernamentales y son éstas las que le van señalando las áreas que necesitan cooperación internacional.

Una vez detectados los requerimientos del Gobierno, la AGCI busca en la cooperación internacional que se complementen los intereses del donante con los del demandante. La administración de dichos proyectos corresponde, la mayoría de las veces, a entidades gubernamentales.

Luego, y a consecuencia de diversas inquietudes surgidas en el seno de vuestra Comisión, ésta acordó solicitar al Ministerio de Relaciones Exteriores todos los antecedentes respecto de la totalidad de los proyectos de cooperación y el estado de ejecución en que se encuentra cada uno de ellos, incluyendo montos comprometidos y destinatarios de los mismos (período 1990 a la fecha). Asimismo, requirió información acerca de los análisis y auditorías que sobre dichos proyectos hubiere efectuado, por una parte, la Unión Europea y, por otra, nuestro país, ya sea que se trate de análisis o auditorías públicos o privados.

Además, la Comisión acordó oficiar a la Contraloría General de la República, a objeto de que le proporcione todos los antecedentes respecto de la totalidad de los proyectos de cooperación de la Unión Europea a nuestro país, en el período 1990 a la fecha, de que haya tomado conocimiento dicho Organismo.

Cabe señalar que los detallados oficios de respuesta se encuentran a disposición de los señores Senadores, en la Secretaría de la Comisión.

Posteriormente, el Vicepresidente del Consejo de la AGCI, don Osvaldo Puccio, destacó que nos encontramos ante un instrumento privilegiado de la Unión Europea. Dentro de su política, la cooperación juega un rol muy importante y el grueso de ésta se orienta hacia Europa Central y del Este.

Subrayó que el año en curso se han reducido 1.200 millones de euros que estaban destinados a América Latina, para ocuparlos en la reconstrucción de Los Balcanes. Los europeos, continuó, están buscando establecer formas de cooperación con las distintas regiones y, muy especialmente, con aquellos países de América Latina con los que tienen interés estratégico, vale decir, no con las naciones más pobres. Añadió que se supera todo lo que fue la política de cooperación hasta mediados de la década de los noventa para orientarse en dos direcciones: por una parte, hacer sociedad con países como el nuestro, o con México, Argentina o el Mercosur, para desarrollar cooperación triangular en los sectores más pobres y, por otro lado, hacer de la cooperación un instrumento complementario de relación e influencia política. Esa, precisó, es la nueva visión de la Comisión Europea.

En ese sentido, a esta forma distinta de Estado, que es la Unión Europea, le interesa tener instrumentos con entes estatales de naturaleza diferente, como lo son los países latinoamericanos, e ir generándolos para hacer más transparentes, adecuadas y viables estas formas de cooperación, que para nosotros no son de fácil manejo.

Recordó que la cooperación europea, en general, proviene de tres fuentes: 1) la Unión Europea propiamente tal, 2) sus países miembros, y 3) los organismos privados.

Aclaró que la AGCI recibe, maneja y coordina la cooperación pública y, respecto de la ayuda proveniente de la Comisión Europea a entidades privadas, recibirá la información correspondiente.

Luego, el H. Senador señor Bombal expresó que, dado que generalmente los montos de cooperación aportados son muy altos, le interesa saber en base a qué prioridades se adopta la decisión estatal y cómo opera la adjudicación de los fondos. Además, señaló que si el país va a servir de puente para la cooperación europea hacia terceros Estados, estima fundamental contar con procedimientos y formalidades adecuados.

Manifestó su interés en saber cómo se garantizará lo anterior y en qué forma se asegurará que a la cooperación puedan acceder todos los sectores interesados.

Sobre el particular, el Vicepresidente del Consejo de la AGCI, señor Osvaldo Puccio, indicó que este Convenio contribuye a perfeccionar la institucionalidad requerida para asegurar la transparencia de la cooperación y su control, aún cuando es insuficiente, ya que sería necesario, además, mejorar nuestras normas internas.

Acto seguido, el H. Senador señor Romero manifestó que es obvio que Chile requiere de una institucionalidad más completa que la actual y de la que se viene proponiendo en el Convenio, para enfrentar la temática en comento. Por ello, cree muy importante que el Ministerio de Relaciones Exteriores plantee las bases para poder establecer, por la vía legal, un mecanismo apropiado para enfrentar estas materias. Agregó que a la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado le interesa perfeccionar los instrumentos y la forma en que se está abordando un tema de creciente desarrollo, como el debatido.

Posteriormente, expresó que, a su juicio, deben distinguirse dos aspectos para definir la materia en análisis. Primero, la situación de la cooperación europea efectuada antes de este Convenio y, segundo, el tema puntual del instrumento internacional en debate, que, en su concepto, reporta beneficios para el país.

A su turno, el H. Senador señor Viera-Gallo manifestó concordar en que deben diferenciarse dos cosas. Por un lado, los programas de cooperación verificados hasta ahora, sobre lo cual se podría tener un juicio más o menos crítico por la forma en que se realizaron, pero, otra cosa, agregó, es lo que viene para el futuro.

Además, prosiguió, los problemas que se han detectado no son de responsabilidad de la Unión Europea, sino del Gobierno chileno, que no supo gestionar la ayuda en forma adecuada.

Entonces, precisó, sería un gravísimo error de política exterior negarse a aprobar el instrumento internacional en análisis. Señaló que piensa que en lo sucesivo no se repetirán los problemas del pasado.

Luego, el H. Senador señor Valdés indicó que participa de la opinión del señor Senador que lo antecedió en el uso de la palabra. Es cierto, afirmó, que hubo una situación, de carácter más bien administrativo, poco clara, pero no compete a esta Comisión entrar a fiscalizar. A su juicio, no deben mezclarse las cosas, ya que nuestras múltiples vinculaciones con Europa son muy importantes.

Estima que Chile debe mejorar sus condiciones de negociación en materia económica, científica y tecnológica, no sólo con Estados Unidos de América, sino, también, con otros países. No vale la pena, pues, detener la aprobación del Convenio por situaciones pasadas relativas a la ejecución de programas anteriores.

Por su parte, el H. Senador señor Bombal reiteró la gravedad de los hechos acaecidos en el pasado reciente, a propósito de la gestión de la ayuda europea, especialmente considerando que se doble facturó dineros de la cooperación a una entidad y al Gobierno, y se doblaron dineros en las rendiciones. Y eso, que es malversación, es lo que se ha cuestionado con motivo de la discusión del Tratado.

Precisó que no se opone a que el Convenio se despache, pero es muy importante darle una clara señal a la Unión Europea de que se está buscando reparar las situaciones producidas.

En seguida, el Director Ejecutivo de la AGCI manifestó que este Acuerdo viene a poner fin, precisamente, a la posibilidad de que vuelvan a surgir contrapartes o destinatarios que no sean el Gobierno de Chile o la AGCI. Ese es, a su juicio, el hecho más relevante que distingue a este instrumento de lo que hubo hacia atrás.

Recordó que, en términos de cooperación, se está discutiendo con la Unión Europea un plan plurianual que va del año 2000 al 2006, enfocado exclusivamente a tres áreas, a saber, modernización del Estado, medioambiente, y desarrollo productivo e innovación tecnológica.

Además, señaló que, una vez concluido el proceso de negociación para la asociación con la Unión Europea, Chile pasará a ser país asociado, lo que significará que podremos acceder a todos los programas diseñados para los países miembros de la Unión, lo cual es muy relevante, especialmente, en ciencia y tecnología. Hoy, añadió, no podemos acceder a determinados programas, sino pagando cifras que el país no puede solventar.

Ante una pregunta del H. Senador señor Viera-Gallo, acerca del estado actual de la cooperación entre la Unión Europea y nuestro país, el personero de la AGCI recordó que tenemos dos proyectos recién constituyéndose: el primero, en la Cuarta Región, de desarrollo regional, y, el segundo, en las Regiones Metropolitana y Octava. En ellos, el beneficiario es MIDEPLAN. Hay otro programa a desarrollar en la Novena Región, que está a la espera de la aprobación del Convenio-marco en trámite; así como otro de modernización del sistema de propiedad industrial; uno de formación,

movilidad de personas y alianzas estratégicas en el sector forestal y de la madera, y uno de cooperación estadística entre Chile y el Mercosur.

A continuación, el Coordinador de los Programas con la Unión Europea, señor Juan Fierro, informó que en los grandes programas financiados por la Unión, que sobrepasan los dos o tres millones de dólares, se conviene en la nominación de dos personas que dirigen el proyecto y ejecutan las acciones, que son los co-directores, que constituyen una instancia denominada "unidad de gestión". Ellos son los responsables de que el proyecto funcione.

Sin embargo, precisó, los que definen el tipo de acciones a desarrollar, el cómo se invierten los recursos, a qué tipo de personal se contrata y qué bienes se adquieren, son las instancias llamadas "de tutela del proyecto", que son, por una parte, la Comisión Europea, representada por su Delegación en Chile, y, por otra, el Gobierno de Chile que, para estos proyectos, está representado por MIDEPLAN.

Es decir, continuó, los co-directores le solicitan a la AGCI, como administrador financiero, que realice los gastos correspondientes, pero sobre la base del programa y acciones ya acordadas por MIDEPLAN o el Gobierno de Chile y la Comisión Europea.

Destacó que esta función de administrador financiero que tiene la AGCI es precisamente una de las grandes innovaciones que introduce el Convenio-marco, ya que, antes de él, el administrador financiero era la Corporación de Cooperación Internacional (CCI).

A su turno, el H. Senador señor Martínez reiteró sus dudas en orden al soporte jurídico con que actuó la CCI en el manejo de aportes de cooperación internacional que, según la ley, debían formar parte del patrimonio de la AGCI.

Sobre el particular, el H. Senador señor Viera-Gallo señaló que entendía que en un proyecto de cooperación hay dos ítem. Uno, es la cantidad que entrega la Unión Europea para realizar el proyecto, que se lleva en una cuenta especial y que la AGCI administra, y, por otro lado, hay otro ítem que queda para los gastos en los que incurre la AGCI por el hecho de administrar. Ahora bien, agregó, la razón por la cual la Unión Europea exige la aludida cuenta especial es por su temor a que estos fondos, en un porcentaje muy alto, se absorban en burocracia estatal.

Luego, manifestó su preocupación de que quede la sensación de que las personas que se desempeñaron en la CCI pudieran haber cometido algún tipo de irregularidades. Añadió que, según la información disponible, la razón de que tal Corporación manejara dineros de cooperación fue porque la Administración Pública no tenía una normativa clara en el ámbito de la ayuda internacional que permitiera ordenar rápida y adecuadamente la actividad en este campo. En todo caso, añadió, quizás lo que se concibió como una solución de emergencia se prolongó demasiado en el tiempo, con escaso control, lo que pudo haber incidido en que hubiera algunos proyectos con resultados negativos.

Puesto en votación el proyecto de acuerdo, fue aprobado, en general y particular, por tres votos a favor, uno en contra y una abstención. Votaron por

su aprobación, los HH. Senadores señores Romero, Valdés y Viera-Gallo; por su rechazo, el H. Senador señor Martínez, y se abstuvo, el H. Senador señor Bombal.

En primer término, el H. Senador señor Valdés, al fundar su voto positivo, manifestó que lo que constitucionalmente corresponde es aprobar o rechazar el Tratado, ya que ésta no es una Comisión investigadora. Además, considera inadecuado no aprobar un tratado que no presenta inconvenientes desde el punto de vista de su estructura, porque antes de su suscripción se cometieron errores.

El Convenio-marco, añadió, le satisface desde la perspectiva de la corrección, del interés nacional y de las responsabilidades funcionarias. Lo que pasó antes es lamentable, pero, a su juicio, no corresponde a esta Comisión investigarlo a propósito del instrumento en informe, que tiene su propio mérito.

A su turno, el H. Senador señor Martínez, al fundar su voto negativo, expresó que considera que el Convenio-marco va a dejar subsistentes los mismos vicios que se dieron con anterioridad a su adopción, en materia de manejo de la cooperación internacional. No puede apoyar un tratado, prosiguió, cuando han ocurrido cosas tales como que se devuelva dinero luego de objetarse rendiciones de cuentas, y, al aprobar un Acuerdo que significa la continuidad de un proceso que ha tenido los defectos denunciados, estaría avalando hechos que considera muy delicados.

En otro orden de cosas, hizo presente que, según ha entendido de lo manifestado por los representantes de la AGCI, ella pasaría, por una resolución administrativa, a depender del Ministerio de Relaciones Exteriores, pero, afirmó, mientras no se modifique la ley, las responsabilidades del caso seguirán recayendo en MIDEPLAN.

Posteriormente, el H. Senador señor Viera-Gallo indicó que entiende que de no aprobarse el Convenio en informe regiría la situación anterior, lo que constituye un peor escenario. Cree que del contexto del Acuerdo queda claro que todos los dineros que lleguen por concepto de cooperación bilateral Comunidad Europea-Chile, tendrán como contraparte al Gobierno chileno, representado por quien corresponda. Por ello, señaló que aprobaba el instrumento internacional en debate.

Seguidamente, el H. Senador señor Bombal señaló que se inclinaba por la abstención, en espera de despejar algunas dudas respecto de las rendiciones de las unidades ejecutoras. Lo anterior, para definir su voto en la Sala de la Corporación.

En todo caso, subrayó que valora mucho las explicaciones entregadas por las actuales autoridades de la AGCI, apreciándolas en forma muy positiva.

Finalmente, el H. Senador señor Romero, al votar a favor de la iniciativa, hizo, en todo caso, expresa reserva y observación de que la situación anterior de la cooperación europea, que se ha dado en la práctica, merece no sólo una información adecuada, sino que, a su juicio, también una investigación, que correspondería realizar a la Cámara de Diputados o a las autoridades pertinentes, ya que han existido hechos anómalos que no es posible aceptar ni respaldar.

Con su voto, subrayó, no está avalando situaciones de esa naturaleza, sino que, simplemente, está considerando la proyección de Chile como Estado, que necesita tener cooperación internacional.

Expresó, por último, que los propósitos manifestados por los representantes de la Agencia de Cooperación Internacional de Chile le dan la confianza necesaria de que se adoptarán todos los controles y medidas requeridas para evitar problemas a futuro.

En consecuencia, vuestra Comisión de Relaciones Exteriores tiene el honor de proponeros **que aprobéis el proyecto de acuerdo en informe en los mismos términos en que lo hizo la Honorable Cámara de Diputados, cuyo tenor es el siguiente:**

"PROYECTO DE ACUERDO:

"Artículo único.- Apruébanse el Convenio-marco relativo a la ejecución de la ayuda financiera y técnica y de la cooperación económica en Chile en virtud del reglamento "ALA", sus anexos y protocolos, suscrito entre el Gobierno de Chile y la Comunidad Europea, en Bruselas, el 24 de noviembre de 1998."."

Acordado en sesiones de fechas 21 de marzo; 18 de abril; 20 de junio, y 4 de julio de 2000, con asistencia de los Honorables Senadores señores Sergio Romero Pizarro (Presidente), Carlos Bombal Otaegui (Hernán Larráin Fernández), Jaime Gazmuri Mujica (José Antonio Viera-Gallo Quesney), Jorge Martínez Busch y Gabriel Valdés Subercaseaux.

Sala de la Comisión, a 10 de julio de 2000.

(Fdo.): Sergio Sepúlveda Gumucio, Secretario.

INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA RECAÍDO EN EL PROYECTO DE ACUERDO DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS QUE APRUEBA EL CONVENIO MARCO RELATIVO A LA EJECUCIÓN DE AYUDA FINANCIERA Y TÉCNICA, Y DE COOPERACIÓN ECONÓMICA EN CHILE, EN VIRTUD DEL REGLAMENTO "ALA", SUS ANEXOS Y PROTOCOLOS, SUSCRITO ENTRE CHILE Y LA COMUNIDAD EUROPEA (2423-10)

HONORABLE SENADO:

Vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de informaros el proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, sobre aprobación del Convenio-marco relativo a la ejecución de la ayuda financiera y técnica y de la cooperación económica en Chile en virtud del reglamento "ALA", sus anexos y protocolos, suscrito entre el Gobierno de Chile y la Comunidad Europea, en Bruselas, el 24 de noviembre de 1998.

A la sesión en que vuestra Comisión analizó este proyecto de acuerdo, asistieron; el Abogado de la Dirección de Asuntos Jurídicos del mismo Ministerio de Relaciones Exteriores, señor Jorge Tagle, y el Coordinador de la Unión Europea de la Agencia de Cooperación Internacional, señor Juan Fierro.

- - -

El proyecto de acuerdo en informe fue estudiado previamente por la Comisión de Relaciones Exteriores de esta Corporación, técnica en la materia, la cual lo aprobó por tres votos a favor, uno en contra y una abstención.

- - -

Se hace presente que por tratarse de un proyecto que consta de un artículo único y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento del Senado, esta Comisión os propone discutir esta iniciativa en general y en particular a la vez.

- - -

El 20 de diciembre de 1990, en Roma, el Gobierno de Chile y la Comunidad Europea suscribieron un Acuerdo Marco de Cooperación, el cual ha generado vínculos y acciones de beneficio recíproco en los más variados campos de la relación bilateral, convirtiéndose, por una parte, en una importante cooperación mutua y, por otra, permitiendo una importante asistencia y colaboración internacional para nuestro país durante la presente década.

Es así como entre los años 1990 y 1995 se realizaron acciones de cooperación entre las Partes, por un monto total aproximado de 121 millones de Ecus (unidad de equivalencia monetaria europea), que se tradujeron en numerosos proyectos específicos en áreas de ayuda humanitaria, cooperación financiera y técnica destinada al desarrollo social y cooperación económica.

Posteriormente, el 21 de junio de 1996, ambas Partes firmaron en Florencia, Italia, un nuevo Acuerdo Marco de Cooperación destinado a preparar una asociación de carácter político y económico entre la República de Chile por una parte, y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, por otra, tratado que ya ha sido ratificado por nuestro Gobierno, se encuentra vigente internacionalmente y que sustituye al anterior Convenio de Roma.

Este Acuerdo de Florencia estableció nuevas áreas de cooperación y desarrolló otras de manera más detallada referentes a ámbitos específicos tales como normalización, acreditación, certificación, metrología y evaluación de conformidad; materias aduaneras; estadísticas; propiedad intelectual; contratación pública; cooperación industrial y empresarial; cooperación científica y tecnológica; fomento de las inversiones en protección del medio ambiente y de los derechos de los consumidores.

Ahora bien, por su propia naturaleza de Convenio Marco, el Acuerdo de Florencia de 1996 no pudo entrar en pormenores regulatorios de las modalidades operativas a aplicar respecto de los diversos programas de cooperación, razón por la cual el Ejecutivo procedió a enviar al Congreso Nacional el Convenio materia de este Informe.

Este Instrumento Internacional en estudio incorpora las condiciones generales definidas en el Reglamento ALA de las Comunidades Europeas para la ejecución de los proyectos de ayuda financiera y técnica y de cooperación económica con los países en desarrollo de América Latina, mediante el Reglamento (CE) N° 443/92, de 25 de febrero de 1992, conocido como Reglamento "ALA".

En consecuencia, el Convenio en cuestión constituye el Acuerdo Marco al amparo del cual se celebrarán los Convenios de financiación específica o los contratos para la ejecución de la ayuda financiera y técnica y de la cooperación económica entre las Partes.

DISCUSION GENERAL Y PARTICULAR

El Coordinador de la Unión Europea de la Agencia de Cooperación Internacional, señor Juan Fierro, explicó que el proyecto de acuerdo en informe tiene las características de un convenio complementario en cuanto viene a

completar el Acuerdo Marco suscrito entre Chile y la Unión Europea, en el año 1996, en la ciudad de Florencia, convenio que fue ratificado por los Estados miembros de la Unión Europea y por el Gobierno de Chile y que entró en vigencia durante el mes de marzo de 1999.

Agregó que a través de este Convenio complementario lo que se hace es implementar o solicitar la generación de ciertas exenciones tributarias y aduaneras para el caso de los cooperantes europeos que puedan venir a Chile en virtud del Acuerdo marco suscrito el año 1996, cuyo articulado se ha incorporado en este documento, y que se caracteriza por ser común para este tipo de acuerdos en los cuales existe el mismo tipo de consideraciones para los cooperantes. Recordó que nuestro país ha celebrado Acuerdos - marco con Alemania y Japón.

Concretamente estos acuerdos establecen que los cooperantes tendrán el mismo trato que los funcionarios de los distintos organismos de Naciones Unidas.

Las exenciones tributarias y aduaneras que contempla el Convenio sólo dicen relación con los recursos que aporta la Comisión Europea a Chile.

La H. Senadora señora Evelyn Matthei hizo presente que ha habido muchos problemas en relación con la administración de esos recursos europeos en Chile; en efecto, diversos Gobiernos europeos han presentado reclamos muy serios por el uso que se ha dado a alguno de estos fondos.

El Coordinador de la Unión Europea de la AGCI manifestó que lo que se ha hecho ahora es firmar un documento tipo que se aplica a los Convenios específicos de proyectos. En cambio, el Convenio macro que se firmó en 1996 es distinto por cuanto regula el total de la relación política y de cooperación entre la Unión Europea y Chile. Anteriormente, para cada uno de los proyectos se hacía un Convenio especial. De ahora en adelante sólo se utilizará este Convenio marco, aplicándose el Reglamento ALA, que es un Reglamento Interno de la Unión Europea dictado el año 1992 para regular la relación de cooperación entre la Unión Europea y los países de América Latina y Asia. Añadió que en el año 1992, la Unión Europea suscribió este reglamento para todos los convenios que se acuerden con países de América Latina, Asia e incluso el Mediterráneo, a través del cual se determinó facilitar el trámite interno de aprobación de cada proyecto en la Comisión Europea. Hasta el año 1998, cada Convenio tenía un proyecto específico cuya redacción tardaba entre seis meses y dos años, porque debía pasar por la revisión de cada una de las instancias internas de la Comisión Europea. Con este nuevo documento, el trámite interno de la Comisión Europea para la aprobación de proyectos específicos, se disminuye a un plazo de tres meses.

La H. Senadora señora Evelyn Matthei manifestó que a través de la suscripción de estos Convenios, han ingresado a Chile alrededor de US\$120.000.000, que son aportes importantes. Por otra parte, ha tomado conocimiento de que han existido serios reclamos de Gobiernos europeos, solicitándose en algunos casos que Chile devuelva los recursos. Por ello pidió información respecto de la forma en que se han canalizado estos aportes; cuáles son los programas que han recibido estos fondos, quiénes los han administrado y qué resultados han tenido; cuáles han sido las ONG que han recibido estos recursos y, por último, un resumen de los éxitos y fracasos de estos proyectos.

Por su parte, el H. Senador señor Hosain Sabag fue partidario de solicitar la información requerida por la señora Senadora. Sin embargo, expresó que ello no impide aprobar el proyecto de acuerdo en discusión, puesto que se trata de una normativa general para la ejecución de estos Convenios.

El Presidente de la Comisión, H. Senador señor Carlos Ominami, señaló que el proyecto de acuerdo en discusión tiene por finalidad mejorar el funcionamiento del sistema a través de un procedimiento general establecido para estos Convenios, por lo que no resultaría conveniente postergar la aplicación del mismo por problemas que se han suscitado en algunos casos.

Al respecto, el Coordinador de la Unión Europea de la Agencia de Cooperación Internacional señaló respecto de la decisión en torno a cuál es el área en que se utilizará la cooperación, que ello se realiza de común acuerdo a través de una Comisión Mixta, donde participan autoridades del Gobierno de Chile y de la Comisión Europea y, de común acuerdo, se establecen aquellos ámbitos en que existe mutuo interés para las partes. Esto sucede normalmente a finales de cada año y luego se informa públicamente. Lo mismo ocurre respecto de los resultados.

En cuanto a la evaluación de los proyectos, el Coordinador de la Unión Europea expresó que generalmente se realiza una evaluación denominada de medio término, donde expertos europeos y funcionarios del sector público chileno en el cual se ejecuta el proyecto, analizan su funcionamiento, el impacto que éste ha tenido y cómo es posible continuarlo, corregirlo o terminarlo. Al final del proyecto hay una evaluación conjunta de las autoridades en una Comisión Mixta y son esos informes y evaluaciones los que permiten adoptar nuevos proyectos que se presentan a la discusión en la propia Comisión Mixta.

El procedimiento descrito se realiza para proyectos gubernamentales. Los proyectos no gubernamentales tienen un canal absolutamente distinto y en el cual el Gobierno chileno no se involucra porque la Comisión Europea, al igual que todos los países europeos, tiene su propio mecanismo de cooperación no gubernamental.

Ante una pregunta de la H. Senadora señora Evelyn Matthei relativa a cuántos recursos ha recibido AGCI en estos años, contestó que dicha institución no recibe recursos sino los negocia, de modo que sean transferidos a los sectores ejecutores de los programas respectivos.

En seguida, la H. Senadora señora Evelyn Matthei consultó cuáles han sido los proyectos más exitosos realizados a través de esta Cooperación Gubernamental.

El Coordinador de la Unión Europea de la Agencia de Cooperación Internacional, respondió que para ello es necesario diferenciar entre grandes y pequeños proyectos; así por ejemplo dentro de los primeros cabe mencionar un proyecto que fue administrado por el Ministerio de Planificación y Coordinación (MIDEPLAN) que se ejecutó en la Zona Austral de Chile, con un aporte de US\$ 20.000.000 y que concluyó en el año 1997; durante la ejecución de este proyecto se apoyó la solución al problema generado por el terremoto blanco en la ciudad de Punta Arenas, se apoyó a los agricultores de la zona y además generó resultados en pequeños proyectos relativos a

caletas de pescadores artesanales y generación de un fondo para apoyo de la microempresa.

- - -

El Convenio sobre el cual recae el proyecto de acuerdo en informe consta del Convenio - marco propiamente tal; un anexo que contiene un modelo de Convenio de Financiación Específico entre la Comunidad Europea y el país Beneficiario; el anexo N°1, sobre Condiciones Generales de todo Convenio de Financiación Específico; el protocolo N° 1, relativo a Disposiciones Fiscales; el protocolo N° 2, sobre Ejecución Delegada, y el anexo N° 2, relativo a Disposiciones Técnicas y Administrativas, que contiene tres cuadros recapitulativos.

- - -

La Comisión de Hacienda de acuerdo a su competencia, consideró los artículos 3, 6 y 7 del Convenio- marco; artículos 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10, 19 y 20 del Anexo 1 que fija las condiciones generales, y el protocolo N°1 que contiene las disposiciones fiscales, a saber;

Artículo 3

Prescribe que todo proyecto de cooperación seleccionado por la Comisión puede dar lugar:

- a un Convenio de financiación específico entre la Comisión, actuando en nombre de la Comunidad, y el Gobierno de Chile o las autoridades de los entes públicos mencionados en el artículo 6. Agrega que el modelo de Convenio de financiación está contenido en un anexo al presente Convenio - marco y forma parte integrante del mismo.

- o a un Contrato de subvención con organizaciones internacionales, personas jurídicas o naturales, u otros entes privados indicados en el artículo 6, responsables de la ejecución del proyecto.

1. Artículo 6

Establece que los entes elegibles a las acciones financiadas por la Comunidad podrán ser: el Estado y, entre otros entes, sus organismos regionales, las administraciones descentralizadas, las organizaciones regionales, los servicios y entes públicos, las comunidades locales, los institutos u operadores privados, las cooperativas y las organizaciones no gubernamentales.

Artículo 7

Determina que el régimen fiscal aplicado por Chile a los convenios y contratos financiados por la Comunidad se define en el Protocolo N° 1,

Disposiciones Fiscales, anexo a este Convenio – marco, correspondiendo al Gobierno de Chile adoptar todas las medidas necesarias para facilitar una aplicación rápida y eficaz de este régimen.

ANEXO 1 CONDICIONES GENERALES

Artículo 1

Prescribe que la financiación de la Comunidad, cuyo importe para el proyecto queda fijado en el presente Convenio, fijará el límite de la contribución financiera de la Comunidad.

Este compromiso financiero de la Comunidad queda supeditado a la fecha límite de ejecución fijada para el proyecto en el presente Convenio.

Artículo 2

Dispone que cuando la realización del proyecto requiera una contribución financiera del Beneficiario, como se estipula en el Convenio, la puesta a disposición de los fondos de financiación de la Comunidad está condicionada al cumplimiento de las obligaciones que corresponden al Beneficiario.

Artículo 3

Prescribe que los casos en que se entenderá que habrá insuficiencia de la financiación son:

- cuando el presupuesto inicialmente previsto para la ejecución del proyecto, cubierto por contribuciones comunitaria y, en su caso, las del beneficiario, resulte inferior al costo real del proyecto, y

- cuando durante la ejecución de un contrato o de la previsión presupuestaria de gastos, un incremento del costo de las obras, una modificación o una adaptación del proyecto impliquen, habida cuenta de la aplicación conocida o previsible de las cláusulas de variación de precios, un gasto superior al importe del contrato o previsión de gastos, incluidos los imprevistos.

Sin perjuicio de lo anterior, toda financiación efectiva adicional necesaria para cubrir las insuficiencias financieras, será de cargo del Beneficiario.

Artículo 4

Regula la cobertura de la financiación, disponiendo que desde el momento en que aparece un riesgo de insuficiencia financiera, el Beneficiario deberá informar a la Comisión las medidas que piensa tomar para cubrir dicha insuficiencia financiera, sea reduciendo la amplitud del proyecto o recurriendo a sus recursos propios.

Agrega que si resulta imposible reducir la amplitud del proyecto o cubrir la insuficiencia financiera mediante los recursos propios del Beneficiario, la Comunidad podrá, excepcionalmente, y a petición justificada del Beneficiario, tomar una decisión de financiación suplementaria.

Artículo 7

Señala el procedimiento a seguir para la puesta a disposición de los Fondos Comunitarios, explicitando que en el marco de las contribuciones comunitarias determinadas por la Comisión, el Beneficiario procederá, en su caso, a la ejecución de las órdenes de pago y a la liquidación de los gastos que son objeto del presente Convenio, existiendo la responsabilidad financiera del Beneficiario ante la Comisión hasta la regularización por ésta de las operaciones cuya ejecución se le confió.

La ejecución de los pagos en moneda distinta de la moneda nacional del país Beneficiario los efectuará directamente la Comisión, para lo cual la propia norma señala el procedimiento a seguir en lo que dice relación con la apertura de cuentas, depósitos en las mismas, estados de cuentas, generación de intereses e informes trimestrales relativos a los estados de los gastos e ingresos.

Artículo 8

Establece las modalidades de pago a los adjudicatarios de los contratos, los que se realizarán en euros para los contratos expresados en esa unidad de cuenta mientras que los contratos en la moneda nacional del país Beneficiario se pagarán en esta moneda.

Los contratos firmados en el marco del presente Convenio darán lugar a pagos sólo si su expiración es anterior a la fecha de vencimiento del presente Convenio. El último pago de estos contratos deberá realizarse a más tardar a la fecha límite del compromiso financiero fijado en el artículo 3 de este Convenio de financiación específico.

TÍTULO III, ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS FINANCIADOS POR LA COMUNIDAD.

Artículo 9

Dispone que los contratos de obras y suministros se celebrarán luego de una licitación abierta y los contratos de servicios, después de una licitación restringida.

Artículo 10

Establece que la participación en las licitaciones y en los contratos estará abierta en igualdad de condiciones a todas las personas naturales y jurídicas de los Estados miembros de la Comunidad.

En lo que se refiere a la cooperación financiera y técnica, la participación se extiende a las personas naturales y jurídicas del Estado beneficiario y en caso de que el Estado beneficiario pertenezca a un grupo regional de integración de mercado, a las personas naturales y jurídicas de los países miembros de dicha agrupación siempre y cuando dichos países sean elegibles para la ayuda comunitaria. Agrega que esta participación puede ser extendida, caso por caso, a las personas naturales y jurídicas de otros países en desarrollo. En casos excepcionales debidamente justificados, la participación de personas naturales y jurídicas de países diferentes a los indicados anteriormente, puede ser admitida.

Artículo 19

Establece el régimen fiscal a que se someterán los contratos financiados por la comunidad, disponiendo que los impuestos, derechos y tasas quedan excluidos de la financiación de la Comunidad. Agrega que los contratos financiados por la Comunidad en el marco del presente proyecto gozan del régimen fiscal establecido en el Protocolo fiscal firmado entre la Comunidad y el país Beneficiario. (Protocolo N° 1).

Artículo 20

Prescribe que en materia de cambio, el Beneficiario se compromete a aplicar la normativa nacional, sin discriminación, por causa de nacionalidad, entre las personas naturales y jurídicas admitidas a participar en virtud del artículo 10.

PROCOLO N° 1 DISPOSICIONES FISCALES.

Contiene en su Apartado I, las normas referentes a los proyectos financiados en el marco de un Convenio de financiación específico, reconociendo el Beneficiario lo siguiente:

1.- Los impuestos, derechos y tasas quedan excluidos de la financiación de la Comunidad.

2.- Los contratos financiados por la Comunidad deberán gozar, por parte del Estado del Beneficiario, de un régimen fiscal que no sea menos favorable que aquél que se aplica al Estado o a la Organización Internacional más favorecidos, en materia de cooperación al desarrollo.

3.- Sin perjuicio de lo anterior, el régimen que se aplica a los contratos financiados por la Comunidad es el siguiente:

3.1.- Los contratos estarán eximidos de impuestos indirectos, de derechos de timbre y de registro, de IVA o exacción fiscal de efecto equivalente existente o por crear en el Estado Beneficiario.

3.2.- Las personas naturales no residentes que ejecutan contratos de servicios, obras y suministros financiados por la Comunidad no estarán sujetas, en el Estado del Beneficiario, a los impuestos directos relacionados con la ejecución del contrato.

La misma norma se aplicará respecto de las personas jurídicas que ejecutan dichos contratos y que no tienen su sede social en el Estado del Beneficiario.

La calificación de “residente” o “sede social” se aprecia el día de la firma del contrato correspondiente.

3.3.- Dispone que se admitirán temporalmente en el Estado Beneficiario, con franquicia fiscal, de derechos de entrada, de derechos de aduana y de otras exacciones de efecto equivalente, de acuerdo con las modalidades previstas por la legislación nacional, los equipos y materiales importados con el fin de realizar contratos de obras, suministros o servicios, de acuerdo con su legislación nacional. En este caso, el Estado del Beneficiario concederá, la autorización de admisión temporal, de utilización y de reexportación de estos equipos al adjudicatario.

3.4.- Establece la exención de derechos de aduanas, de derechos de entrada, impuestos o derechos fiscales de efecto equivalente para las importaciones necesarias para la ejecución de un contrato de suministros.

3.5.- Respecto de la importación de efectos y objetos personales de uso propio y doméstico por personas naturales, incluyendo los miembros de su familia, encargados de la ejecución de los contratos, distintas de las personas residentes en el Estado del Beneficiario contratadas localmente, dispone que se realizará con franquicia de derechos de aduana o de entrada, impuestos y otros derechos equivalentes.

La exoneración de los derechos, impuestos y cargas anteriores también se concederá para un automóvil por experto, importado temporalmente por el período de tiempo que dure el contrato. Las garantías vinculadas a estas importaciones temporales son proporcionadas por el Estado Beneficiario.

La exención de los derechos, impuestos y cargas para los bienes personales y domésticos será concedida a condición de que el período de residencia sea superior o igual a un año y que se haya introducido una demanda de exención debidamente justificada ante las autoridades competentes en el plazo de 6 meses a partir de la fecha de llegada. Sin perjuicio de lo anterior, si un contrato debiera concluirse de manera inesperada antes del final de un año, los bienes en cuestión podrían reexportarse sin pagar derechos, impuestos y cargas. En caso de no reexportarse quedarán sujetos a los derechos, impuestos o cargas aplicables en el Estado del Beneficiario, salvo exoneración concedida por el Estado Beneficiario.

Por último, el Apartado II puntualiza que - en lo referente a los proyectos no financiados en el marco de un Convenio de financiación específico -, el Estado del Beneficiario aplicará el régimen definido en el Apartado I a las acciones consideradas de interés público.

Las demás acciones estarán sometidas a las disposiciones de la ley local.

- - -

- Puesto en votación este proyecto de acuerdo, fue aprobado con los votos de los HH. Senadores señores Edgardo Boeninger, Carlos Ominami y Hosain

Sabag y con las abstenciones de los HH. Senadores señora Evelyn Matthei y señor Francisco Prat, quienes manifestaron que se pronunciarían en la Sala a la luz de los antecedentes solicitados.

- - -

FINANCIAMIENTO

Según informaciones entregadas por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda a requerimiento de la Secretaría de esta Comisión, la Ley de Presupuestos de la Nación del año 2000 contempla los siguientes recursos para los programas que se detallan a continuación

	<u>Miles de \$</u>
<u>MIDEPLAN</u>	
- Programa integrado de gobernabilidad y descentralización en la Región de Coquimbo.	165.275
- Recuperación ambiental y desarrollo socio-productivo en áreas campesinas e indígenas de la IX Región	51.600
- Programa integral para la superación de la pobreza urbana	276.474
<u>SUBSECRETARIA DE ECONOMIA</u>	
- Convenio con Unión Europea	31.682

En cuanto a las exenciones de impuestos, derechos y tasas a que se refiere el Protocolo N°1 Disposiciones Fiscales, éstos son los usuales en esta clase de instrumentos internacionales de cooperación.

- - -

En mérito de las consideraciones anteriores, vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de proponeros que aprobéis el proyecto de acuerdo en informe, en los mismos términos en que lo hiciera la Comisión de Relaciones Exteriores de esta Corporación.

- - -

El texto del proyecto de acuerdo despachado por esta Comisión de Hacienda consta en el oficio N° 2.720, de fecha 8 de marzo de 2000, de la H. Cámara de Diputados.

- - -

Acordado en sesión realizada con fecha 19 de julio de 2000, con asistencia de los HH. Senadores Carlos Ominami (Presidente), señora Evelyn Matthei y señores Edgardo Boeninger Francisco Prat y Hosain Sabag.

Sala de la Comisión, a 24 de julio de 2000.

(Fdo.): César Berguño Benavente, Secretario de la Comisión.